



Catálogo y Memoria de Tarifas Generales



Índice

1. Objeto y repertorio de la entidad de gestión 4

2. Listado de definiciones. 6

3. Catálogo de tarifas generales por categoría de usuarios 11

3.1. Derechos exclusivos. 11

3.1.1. Derecho: reproducción, distribución, puesta a disposición. . . . 11

I. Categoría de usuario: administraciones públicas y otros organismos. 12

II. Categoría de usuario: empresas (excepto despachos de abogados y laboratorios farmacéuticos). 13

III. Categoría de usuario: despachos de abogados. 14

IV. Categoría de usuario: laboratorios farmacéuticos. 15

V. Categoría de usuario: enseñanza de idiomas. 16

VI. Categoría de usuario: enseñanza primaria. . . 17

VII. Categoría de usuario: enseñanza secundaria. 18

VIII. Categoría de usuario: formación no reglada de nivel superior. 19

IX. Categoría de usuario: formación no reglada de nivel básico y medio. 20

X. Categoría de usuario: servicios de formación para empresas e instituciones. 21

XI. Categoría de usuario: bibliotecas

y centros de documentación. 22

XII. Categoría de usuario: centros adscritos. . . . 23

3.1.2. Derecho: reproducción, distribución y puesta a disposición (anexo) 24

I. Categoría de usuario: laboratorio farmacéutico. 24

3.1.3. Derecho: reproducción, distribución, puesta a disposición (R.P.) 25

I. Categoría de usuario: administraciones públicas, empresas e instituciones (Utilización de resúmenes de prensa). 25

II. Categoría de usuario: agencias de comunicación. 26

3.1.4. Derecho: puesta a disposición (anexos) 27

I. Categoría de usuario: administraciones públicas, empresas e instituciones. 27

3.1.5. Derecho: reproducción, distribución 29

I. Categoría de usuario: establecimientos reprográficos generales. 29

II. Categoría de usuario: establecimientos reprográficos universitarios. 30

III. Categoría de usuario: enseñanza musical. . . 31

IV. Categoría de usuario: sociedades musicales. 32

3.1.6. Derecho: reproducción, distribución 33

I. Categoría de usuario: centros reprográficos universitarios y servicios de reprografía en línea. 33

3.2. Derechos remuneración. 33

3.2.1. Derecho: reproducción, distribución, puesta a disposición. . . 33

I. Categoría de usuario: universidades y centros públicos de investigación (artº.32.4). 34

4. Memoria de tarifas generales por categoría de usuarios 35

4.1. Derechos exclusivos. 35

4.1.1. Derecho: reproducción, distribución, puesta a disposición. . . 35

I. Categoría de usuario: administraciones públicas y otros organismos. 35

III. Categoría de usuario: despachos de abogados. 46

IV. Categoría de usuario: laboratorios farmacéuticos. 52

V. Categoría de usuario: enseñanza de idiomas. 57

VI. Categoría de usuario: enseñanza primaria. 63

VII. Categoría de usuario: enseñanza secundaria. 70

VIII. Categoría de usuario: formación no reglada de nivel superior. 77

IX. Categoría de usuario: formación no reglada de nivel básico y medio. 84

X. Categoría de usuario: servicios de formación para empresas e instituciones. . . 90

XI. Categoría de usuario: bibliotecas y centros de documentación. 94

XII. Categoría de usuario: centros adscritos. . . . 96

4.1.2. Derecho: reproducción, distribución, puesta a disposición (anexo) 101

I. Categoría de usuario: laboratorio farmacéutico (este derecho es un anexo a la licencia de laboratorios farmacéuticos). 101

4.1.3. Derecho: reproducción, distribución, puesta a disposición. (R.P.) 102

I. Categoría de usuario: utilización de resúmenes de prensa. 102

II. Categoría de usuario: agencias de comunicación. 106

4.1.4. Derecho: puesta a disposición (anexos) 110

I. Categoría de usuario: administraciones públicas, empresas e instituciones. 110

4.1.5. Derecho: reproducción, distribución 114

I. Categoría de usuario: establecimientos reprográficos generales. 114

II. Categoría de usuario: establecimientos reprográficos universitarios. 118

III. Categoría de usuario: enseñanza musical. 122

IV. Categoría de usuario: sociedades musicales. 128

4.1.6. Derecho: reproducción, distribución 132

I. Categoría de usuario: centros reprográficos universitarios y servicios de reprografía en línea. 132

4.2. Derechos de remuneración 133

4.2.1. Derecho: reproducción, distribución, puesta a disposición. . 134

I. Categoría de usuario: universidades y centros públicos de Investigación (artº.32.4). 134

5. IVA. 137

6. Indemnización por daños y perjuicios. 137

Listado de acrónimos 138

Resumen ejecutivo 138

1. Objeto y repertorio de la entidad de gestión

El Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO) (www.cedro.org) es la asociación sin ánimo de lucro de autores y editores de libros, periódicos, revistas y otras publicaciones, editadas en cualquier medio con o sin soporte, que se encarga de defender y gestionar de forma colectiva sus derechos de propiedad intelectual de tipo patrimonial (reproducción, transformación, comunicación pública y distribución). Fue autorizado para ello en 1988 por el Ministerio de Cultura, al amparo de la Ley de Propiedad Intelectual.

La misión de CEDRO es representar y defender los legítimos intereses de autores y editores facilitando y promoviendo el uso legal de sus obras.

Las principales funciones y servicios de CEDRO son:

- La gestión colectiva del derecho de la compensación equitativa por copia privada, remuneración por préstamo público bibliotecario, remuneración por ciertos usos en universidades y centros públicos de investigación, compensación a abonar por agregadores electrónicos de contenidos por la puesta a disposición de fragmentos no significativos de ciertas obras y otros derechos de gestión colectiva obligatoria.
- La concesión de licencias no exclusivas que permiten, en ciertas condiciones y a cambio de una remuneración, la utilización de las obras que forman parte del repertorio de la entidad.
- En los casos en que no lo haga directamente una norma jurídica, el establecimiento de tarifas generales que permitan el cálculo de la remuneración o compensación a que hacen referencia los párrafos anteriores.
- El reparto entre autores y editores de la cantidad que resulte de la gestión de derechos que efectúa la entidad en su nombre y que les corresponden por la utilización de sus obras.
- La suscripción de convenios de representación recíproca con entidades homólogas a CEDRO de otros países.
- La función social: el desarrollo de actividades y servicios de formación, promoción y asistencia para autores y editores.
- La defensa de los derechos e intereses de autores y editores ante los tribunales de justicia, administración pública y otras instituciones nacionales e internacionales.
- La difusión y la concienciación social acerca de los principios del Derecho de Autor.

CEDRO forma parte de la Federación de Entidades de Gestión de Derechos de Reproducción, IFRRO, www.ifrro.org.

Repertorio de CEDRO:

1.- Derechos de gestión colectiva obligatoria

La Ley de Propiedad Intelectual encomienda a CEDRO la gestión de la remuneración por préstamo, de la compensación por copia privada, compensación a abonar por agregadores electrónicos de contenidos por la puesta a disposición de fragmentos no significativos de ciertas obras y de la remuneración por la utilización de fragmentos de obras en el ámbito universitario. Son los denominados derechos de gestión colectiva obligatoria. Tienen su origen en un límite al derecho exclusivo de autores y editores para autorizar, o no, el uso de sus obras. (artículos 31-40 del vigente TRLPI).

Para este tipo de gestión, CEDRO representa en España a los autores de texto (escritores, traductores, periodistas) y editores de las obras que son objeto de la gestión de la entidad (libros, revistas, periódicos). Resulta indiferente que sean españoles o extranjeros, miembros de la entidad o no.

2.- Derechos de gestión colectiva voluntaria.

La gestión colectiva voluntaria no está impuesta por ley. La propia eficiencia de la gestión es la que ha llevado históricamente y a nivel internacional a gestionar estos derechos de forma colectiva a través de una entidad. La gestión colectiva voluntaria de CEDRO se manifiesta a través de la concesión de licencias en ejercicio del derecho exclusivo de autores y editores. El repertorio de gestión colectiva voluntaria está formado por las obras de los autores y los editores miembros de la entidad y por las representadas por las entidades extranjeras con las que CEDRO tiene suscrito convenio de representación recíproca que permite autorizar la utilización de sus obras en España.

Para encontrar información sobre obras en concreto que forman parte del repertorio de CEDRO, utilice nuestro buscador de obras (www.cedro.org/usuarios/licencias-de-derechos-de-autor/licencia-pago-por-uso).

Más abajo encontrará el listado de editoriales agrupadas por categorías. Vea el repertorio en: <https://www.cedro.org/usuarios/licencias-de-derechos-de-autor/repertorio>.

Editoriales de libros

Editores de revistas

Editoriales de prensa

Editoriales de música

Editoriales de universidades

Editoriales de instituciones

Editoriales de asociaciones y fundaciones

Para encontrar información sobre obras en función de su país de edición, consulte la página de repertorio internacional (www.cedro.org/usuarios/licencias-de-derechos-de-autor/repertorio).

2. Listado de definiciones

1.- Definición de los derechos de propiedad intelectual que deben ser tenidos en cuenta en la gestión que desarrolla CEDRO (gestión colectiva obligatoria y voluntaria).

La Ley de Propiedad Intelectual (Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, RDL 1/1996, de 12 de abril, en adelante TRLPI) establece, como regla general, que corresponde al autor de una obra el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación sobre la misma, entre otros, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública.

Los **derechos de reproducción, distribución y comunicación pública** son tres de los principales derechos de propiedad intelectual de contenido patrimonial reconocidos al titular de una obra protegida por el TRLPI (Art. 17). Por tanto, como regla general, no se podrá reproducir, distribuir o comunicar públicamente una obra sin la autorización de su autor, salvo en los casos expresamente previstos en la ley, denominados límites o excepciones (Arts. 31-40 TRLPI).

Se entiende por **reproducción** la fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma, de toda la obra o de parte de ella, que permita su comunicación o la obtención de copias (Art. 18 TRLPI).

Se entiende por **distribución** la puesta a disposición del público del original o de las copias de la obra, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma (Art. 19 TRLPI).

Se entiende por **comunicación pública** todo acto por el cual una pluralidad de personas pueda tener acceso a la obra sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas (Art. 20 TRLPI).

Una forma particular y específica de comunicación pública es la **puesta a disposición** del público de obras, por procedimientos alámbricos o inalámbricos, de tal forma que cualquier persona pueda acceder a ellas desde el lugar y en el momento que elija (Art. 20.2.i).

2.- Definición de modalidad de explotación:

Es el acto concreto de utilización de las obras del repertorio que genera el abono de la compensación o remuneración correspondiente porque afecta a unos de los derechos antes mencionados.

Son modalidades de explotación, entre otras, el fotocopiado, escaneado, impresión, copia de archivo digital, entrega de copias, entrega de dispositivo de almacenamiento con copias de obras protegidas, el envío por correo electrónico.

Por lo tanto un mismo derecho puede verse afectado por distintas modalidades de explotación.

Así, el derecho de reproducción se ve afectado, por ejemplo, cuando se fotocopia, escanea un libro, revista o periódico o cuando se imprime o duplica un fichero digital que contiene una copia de ese tipo de obras.

Son actos de distribución la entrega de copias en papel de las obras, o su envío por correo postal, así como la distribución de dispositivos de almacenamiento con copias digitales de las obras.

Son actos de puesta a disposición, entre otros; el subir a redes electrónicas (abiertas o cerradas), ficheros con copias digitales de las obras.

3.- Definiciones de los criterios para la determinación de tarifas generales:

A) Grado de uso efectivo: el grado de uso efectivo del repertorio se referirá a la utilización, por el usuario, en el conjunto de su actividad, del repertorio protegido, gestionado por la entidad correspondiente. La determinación del grado de uso efectivo se realizará a través de la identificación individualizada de la utilización de las obras o prestaciones que formen parte del repertorio de la entidad de gestión correspondiente en los términos indicados, atendiendo a criterios mesurables y objetivos.

B) Intensidad de uso: la intensidad del uso del repertorio en el conjunto de la actividad del usuario se identificará con el mayor o menor grado de uso cuantitativo de las obras o prestaciones que formen parte del repertorio representado por la entidad de gestión, de modo que una mayor utilización de las obras o prestaciones protegidas en la actividad del usuario indica un uso más intensivo del repertorio. A efectos de la aplicación de este criterio, cada utilización repetida de una obra o prestación equivaldrá a la utilización adicional de una obra o prestación por primera vez.

C) Relevancia: la relevancia del uso del repertorio en el conjunto de la actividad del usuario se identificará con la mayor o menor importancia del uso del repertorio de las entidades de gestión en su actividad.

Es posible diferenciar entre los siguientes niveles de relevancia del uso del repertorio:

a) Carácter principal: el uso del repertorio tendrá carácter principal y por tanto máxima relevancia cuando la utilización del mismo sea imprescindible para el desarrollo de la actividad del usuario.

b) Carácter significativo: el uso del repertorio tendrá carácter significativo y por tanto una relevancia importante cuando la utilización del mismo altere el desarrollo de la actividad del usuario.

c) Carácter secundario: el uso del repertorio tendrá carácter secundario y por tanto una relevancia menor cuando la utilización del mismo no altere el desarrollo de la actividad del usuario.

D) Amplitud repertorio: la amplitud del repertorio estará referida al número de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos son gestionados por una entidad de gestión.

En el caso de los derechos de gestión colectiva obligatoria el repertorio que gestiona CEDRO es universal puesto que es la única entidad autorizada por el Ministerio para gestionar derechos de autores de texto (escritores, traductores, periodistas) y editores de libros, revistas o periódicos.

E) Ingresos económicos obtenidos por la explotación comercial: los ingresos económicos obtenidos por el usuario por la explotación comercial del repertorio se identificarán con el valor que dentro del conjunto total de ingresos de explotación del propio usuario tengan aquellos ingresos que se encuentren vinculados a la explotación del repertorio. El mayor o menor porcentaje de los ingresos económicos obtenidos por el usuario por la explotación comercial del repertorio respecto de su total de ingresos de explotación deberá responder a la relevancia del uso de dicho repertorio en la actividad.

F) Valor económico del servicio prestado por la entidad de gestión: el valor económico del servicio prestado por la entidad de gestión para hacer efectiva la aplicación de tarifas se corresponde con el ahorro de los costes que le supone al usuario la utilización de dicho servicio. A los efectos de su cálculo, el valor económico del servicio prestado por la entidad de gestión podrá incluir los costes de licencia, los costes de establecimiento de la tarifa y los costes de control de la utilización efectiva de los derechos respecto de las obras y prestaciones de su repertorio por el usuario, debiendo ser éstos, en todo caso, razonables y documentados, y establecerse de

acuerdo con criterios objetivos. En la determinación del valor económico del servicio prestado se atenderá, en todo caso, a los principios de eficiencia y buena gestión.

a) Los costes de licencia comprenderán el coste asociado a la obtención del repertorio y agregación del mismo a través de la concertación de acuerdos de representación suscritos con organizaciones de gestión colectiva extranjeras, de igual o similar categoría o mediante los correspondientes contratos de gestión con titulares de derechos de propiedad intelectual, para la posterior concesión de autorización de utilización de éste o para el cobro de los correspondientes derechos de remuneración, y el coste inherente a la propia concesión de autorización para la utilización del repertorio.

b) Los costes de establecimiento de tarifas se identificarán con los costes asociados a la determinación y cálculo de los componentes en los que se desglosan.

c) Costes de control: se entenderán por costes de control aquellos costes en los que incurre la entidad de gestión para la verificación de la utilización efectiva por el usuario de los derechos respecto las obras y prestaciones de su repertorio.

4.- Otras definiciones:

A) Categorías de usuarios. se entiende por categoría de usuario aquel conjunto de usuarios que realiza una utilización del repertorio de la entidad, bien en un sector diferenciado, bien dirigido a un grupo de usuarios diferenciados, o bien con una finalidad diferenciada.

B) Neutralidad tecnológica: conforme a este concepto, se entiende que la utilización de diferentes tecnologías para la explotación de los derechos sobre obras y prestaciones protegidas no podrá dar lugar, por sí sola, a diferencias en las tarifas generales, salvo que éstas introduzcan un valor añadido a la explotación de la obra o de la prestación.

C) Tarifa de Uso por disponibilidad Promediada (TDP): es aquella en la que el precio se establece con independencia del grado real de uso efectivo, de la intensidad real del uso y de los ingresos económicos reales por la explotación comercial del repertorio. En su lugar se utiliza la media de cada uno de estos criterios en la misma categoría de usuario.

D) Tarifa de Uso Efectivo (TUE): es aquella en la que el precio por el uso de los derechos respecto de las obras y prestaciones del repertorio de la entidad se establece de acuerdo con el grado real de uso efectivo, intensidad real del uso y los ingresos económicos reales por la explotación comercial del repertorio.

E) Tarifa de Uso Puntual (TUP): esta tarifa se aplicará cuando el grado de uso del repertorio sea puntual.

F) Precio por el uso del derecho (PUD): es el asociado al valor económico que para la actividad del usuario conlleva el uso de los derechos.

G) Precio por el servicio Prestado (PSP): es el coste del servicio que ofrece la entidad de gestión en su labor de centralizar y posibilitar la gestión de las tarifas, actuando de intermediario entre los titulares de los derechos y los usuarios que explotan obras y prestaciones.

H) Usuario: cualquier trabajador de una empresa u organización, con independencia de su relación contractual o funcional, que sea susceptible de utilizar el material protegido reproducido al amparo de la licencia.

5.- Comparativa internacional:

Las diferencias entre los sistemas normativos que regulan la utilización de obras de texto (libros, revistas, etc) en los diferentes países de la UE son muy importantes, a diferencia de los que ocurre en el sector musical o audiovisual. Por ello, aunque la finalidad sea en todos los casos la de remunerar a autores y editores por los distintos usos que se hacen de sus obras después de ser publicadas o divulgadas, la base legal varía de una manera considerable. Así, en algunos países esos usos se ordenan a través de licencias voluntarias; en otros, mediante licencias legales que, en ciertos estados, van unidas a un “canon” sobre los equipos. Tampoco son extrañas las licencias colectivas extendidas, por citar únicamente los sistemas más frecuentes.

Además, independientemente de cuál sea el instrumento normativo, los usos autorizados tampoco son siempre iguales: algunos países solo autorizan el uso analógico (fotocopia), mientras que en otros se permiten también usos digitales. Aún más, ni siquiera el porcentaje autorizado es igual y oscila en un rango de un 5 % a un 20 % del libro o publicación.

Consecuentemente, las entidades de gestión del sector (Reproduction Rights Organisations-RRROs, en su nomenclatura inglesa) europeas tienen que establecer sus tarifas teniendo en cuenta modelos radicalmente distintos. Todo ello provoca que las comparaciones entre las tarifas generales establecidas en unos y otros países no sean automáticas. Cualquier análisis comparativo que se efectúe deberá tener en cuenta todas estas variables.

6.- Modelo econométrico

Para el cálculo del uso del derecho se tienen que considerar la relevancia, la intensidad del uso efectivo y los ingresos económicos obtenidos por la explotación del repertorio que son recogidos por el modelo que se describe a continuación.

$$\text{Tarifa}_n = (\beta_1 \% \text{Rel}_{\text{Principal}} + \beta_2 \% \text{Rel}_{\text{Significativa}} + \beta_3 \% \text{Rel}_{\text{Secundaria}})^* \cdot (\text{N}^\circ \text{ Usos al año}) \cdot (\text{Amplitud del repertorio})$$

Siendo:

$$(\beta_1 \% \text{Rel}_{\text{Principal}} + \beta_2 \% \text{Rel}_{\text{Significativa}} + \beta_3 \% \text{Rel}_{\text{Secundaria}});$$

La relevancia del uso del repertorio. En una regresión calculada previamente se obtienen estos valores. El modelo de esta regresión es el siguiente:

$$\text{Valor copia} = \beta_1 \% \text{Rel}_{\text{Principal}} + \beta_2 \% \text{Rel}_{\text{Significativa}} + \beta_3 \% \text{Rel}_{\text{Secundaria}} + \sum_i \text{Licencias}_i$$

Donde

- $Rel_{Principal}$, $Rel_{Significativa}$, $Rel_{Secundaria}$ sería la relevancia indicada.
- Licenciai sería una variable dicotómica.
- N° Usos al año: el criterio cuantitativo de la copia. Este número de usos se ha obtenido a través de la intensidad de uso.
- Amplitud del repertorio: el porcentaje de publicaciones suscritas a derechos que forman parte del repertorio.

En los casos en los que hay ingresos económicos obtenidos por la explotación del repertorio, se ha utilizado el promedio de los ingresos económicos de la categoría, con el objetivo de dimensionar correctamente la intensidad de uso.

3. Catálogo de tarifas generales por categoría de usuarios

3.1. Derechos exclusivos

3.1.1. Derecho: reproducción, distribución, puesta a disposición

- Modalidad de explotación: fotocopia, impresión, escaneado, copia digital, puesta a disposición a través de intranet.
- Repertorio: libros, revistas y artículos de prensa.

I. Categoría de usuario: administraciones públicas y otros organismos.

Objeto de la tarifa	Derecho	Modalidad de explotación	Repertorio	Tipo de tarifa	Relevancia
Remunerar la reproducción mediante fotocopia o escaneado e impresión y la puesta a disposición en intranets, envío por correo electrónico e impresión de obras del repertorio (libros, revistas y prensa) de la entidad realizada de acuerdo a la licencia general concedida por CEDRO. El límite es del 10 % de la obra	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, escaneado, puesta a disposición a través de intranet, envío por correo electrónico, e impresión	Libros, revistas y prensa	Tarifa de uso por disponibilidad promediada (TDP)	Alterar

- Aplicabilidad de TUE: no es razonable aplicar la tarifa por uso efectivo. Para poder aplicarla sería necesario disponer de datos reales del grado de uso o intensidad de uso o de los ingresos económicos vinculados a la explotación del repertorio. Obtener dichos datos de forma real supondría un coste extraordinariamente elevado. La estimación de costes de verificación y control del uso del repertorio, por cada unidad autónoma que cuente con la infraestructura necesaria para efectuar las modalidades de explotación autorizadas en cada licencia es absolutamente desproporcionada. Estos costes están detallados en la memoria de la tarifa.
- Aplicabilidad de TDP: dada la imposibilidad de tener datos reales (debido al alto coste para su obtención), la tarifa adecuada para aplicar en esta categoría de usuario es la tarifa de disponibilidad promediada, en la que se utiliza la media de los criterios de grado de uso, intensidad de uso e ingresos económicos obtenidos por la explotación comercial del repertorio por categoría de usuario.
- Aplicabilidad de TUP: no es necesario aplicar una TUP debido a que la licencia que CEDRO concede a ese tipo de usuarios y para esas utilidades contempla modalidades de explotación ajenas a este tipo de uso puntual.
- Descuentos aplicables:
 - 1) Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %)
 - 2) Ahorro de costes de la red de ventas de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas.

II. Categoría de usuario: empresas (excepto despachos de abogados y laboratorios farmacéuticos).

Objeto de la tarifa	Derecho	Modalidad de explotación	Repertorio	Tipo de tarifa	Relevancia
Remunerar la reproducción mediante fotocopia, escaneado, la puesta a disposición en intranets, envío por correo electrónico e impresión de obras del repertorio (libros, revistas y prensa) de la entidad realizada de acuerdo a la licencia general concedida por CEDRO. El límite es del 10 % de la obra	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, escaneado, puesta a disposición a través de intranet, envío por correo electrónico e impresión	Libros, revistas y prensa	Tarifa de uso por disponibilidad promediada (TDP)	Altera

- Aplicabilidad de TUE: no es razonable aplicar la tarifa por uso efectivo. Para poder aplicarla sería necesario disponer de datos reales del grado de uso o intensidad de uso o de los ingresos económicos vinculados a la explotación del repertorio. Obtener dichos datos de forma real supondría un coste extraordinariamente elevado. La estimación de costes de verificación y control del uso del repertorio, por cada unidad autónoma que cuente con la infraestructura necesaria para efectuar las modalidades de explotación autorizadas en cada licencia es absolutamente desproporcionada. Estos costes están detallados en la memoria de la tarifa.
- Aplicabilidad de TDP: dada la imposibilidad de tener datos reales (debido al alto coste para su obtención), la tarifa adecuada para aplicar en esta categoría de usuario es la tarifa de disponibilidad promediada, en la que se utiliza la media de los criterios de grado de uso, intensidad de uso e ingresos económicos obtenidos por la explotación comercial del repertorio por categoría de usuario.
- Aplicabilidad de TUP: no es necesario aplicar una TUP debido a que la licencia que CEDRO concede a ese tipo de usuarios y para esas utilizaciones contempla modalidades de explotación ajenas a este tipo de uso puntual.
- Descuentos aplicables:
 - 1) Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).
 - 2) Ahorro de costes de venta de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas.

III. Categoría de usuario: despachos de abogados.

Objeto de la tarifa	Derecho	Modalidad de explotación	Repertorio	Tipo de tarifa	Relevancia
Remunerar la reproducción mediante fotocopia, escaneado, la puesta a disposición en intranets, envío por correo electrónico e impresión de obras del repertorio (libros, revistas y prensa) de la entidad realizada de acuerdo a la licencia general concedida por CEDRO. El límite es del 10 % de la obra	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, escaneado, puesta a disposición a través de intranet, envío por correo electrónico e impresión	Libros, revistas y prensa	Tarifa de uso por disponibilidad promediada (TDP)	Altera

- Aplicabilidad de TUE: no es razonable aplicar la tarifa por uso efectivo. Para poder aplicarla sería necesario disponer de datos reales del grado de uso o intensidad de uso o de los ingresos económicos vinculados a la explotación del repertorio. Obtener dichos datos de forma real supondría un coste extraordinariamente elevado. La estimación de costes de verificación y control del uso del repertorio, por cada unidad autónoma que cuente con la infraestructura necesaria para efectuar las modalidades de explotación autorizadas en cada licencia es absolutamente desproporcionada. Estos costes están detallados en la memoria de la tarifa.
- Aplicabilidad de TDP: dada la imposibilidad de tener datos reales (debido al alto coste para su obtención), la tarifa adecuada para aplicar en esta categoría de usuario es la tarifa de disponibilidad promediada, en la que se utiliza la media de los criterios de grado de uso, intensidad de uso e ingresos económicos obtenidos por la explotación comercial del repertorio por categoría de usuario.
- Aplicabilidad de TUP: no es necesario aplicar una TUP debido a que la licencia que CEDRO concede a ese tipo de usuarios y para esas utilizaciones contempla modalidades de explotación ajenas a este tipo de uso puntual.
- Descuentos aplicables:
 - 1) Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).
 - 2) Ahorro de costes de la red de ventas de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas.

IV. Categoría de usuario: laboratorios farmacéuticos.

Objeto de la tarifa	Derecho	Modalidad de explotación	Repertorio	Tipo de tarifa	Relevancia
Remunerar la reproducción mediante fotocopia, escaneado, la puesta a disposición en intranets, envío por correo electrónico de obras del repertorio (libros, revistas y prensa) de la entidad realizada de acuerdo a la licencia general concedida por CEDRO. El límite es del 10 % de la obra	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, escaneado, puesta a disposición a través de intranet, envío por correo electrónico e impresión	Libros, revistas y prensa	Tarifa de uso por disponibilidad promediada (TDP)	Altera

- Aplicabilidad de TUE: no es razonable aplicar la tarifa por uso efectivo. Para poder aplicarla sería necesario disponer de datos reales del grado de uso o intensidad de uso o de los ingresos económicos vinculados a la explotación del repertorio. Obtener dichos datos de forma real supondría un coste extraordinariamente elevado. La estimación de costes de verificación y control del uso del repertorio, por cada unidad autónoma que cuente con la infraestructura necesaria para efectuar las modalidades de explotación autorizadas en cada licencia es absolutamente desproporcionada. Estos costes están detallados en la memoria de la tarifa.
- Aplicabilidad de TDP: dada la imposibilidad de tener datos reales (debido al alto coste para su obtención), la tarifa adecuada para aplicar en esta categoría de usuario es la tarifa de disponibilidad promediada, en la que se utiliza la media de los criterios de grado de uso, intensidad de uso e ingresos económicos obtenidos por la explotación comercial del repertorio por categoría de usuario.
- Aplicabilidad de TUP: no es necesario aplicar una TUP debido a que la licencia que CEDRO concede a ese tipo de usuarios y para esas utilizaciones contempla modalidades de explotación ajenas a este tipo de uso puntual.
- Descuentos aplicables:
 - 1) Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).
 - 2) Ahorro de costes de la red de ventas de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas.

V. Categoría de usuario: enseñanza de idiomas.

Objeto de la tarifa	Derecho	Modalidad de explotación	Repertorio	Tipo de tarifa	Relevancia
Remunerar la reproducción mediante fotocopia, escaneado, la puesta a disposición en intranets, envío por correo electrónico e impresión de obras del repertorio (libros, revistas y prensa) de la entidad realizada de acuerdo a la licencia general concedida por CEDRO. El límite es del 10 % de la obra	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, escaneado, puesta a disposición a través de intranet, envío por correo electrónico e impresión	Libros, revistas y prensa	Tarifa de uso efectiva (TUE) y Tarifa de uso por disponibilidad promediada (TDP)	Altera

- Aplicabilidad de TUE: Para poder tener un control de los usos reales (el grado de uso y la intensidad de uso) es necesario instalar SAR en los dispositivos del usuario. SAR es una herramienta capaz de contabilizar las copias realizadas y con capacidad de detectar el material protegido mediante la comparación de huellas digitales.
- Aplicabilidad de TDP: dada la imposibilidad de tener datos reales (debido al alto coste para su obtención), la tarifa adecuada para aplicar en esta categoría de usuario es la tarifa de disponibilidad promediada, en la que se utiliza la media de los criterios de grado de uso, intensidad de uso e ingresos económicos obtenidos por la explotación comercial del repertorio por categoría de usuario.
- Aplicabilidad de TUP: no es necesario aplicar una TUP debido a que la licencia que CEDRO concede a ese tipo de usuarios y para esas utilidades contempla modalidades de explotación ajenas a este tipo de uso puntual.
- Descuentos aplicables:
 - 1) Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %)
 - 2) Ahorro de costes de la red de ventas de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas.

VI. Categoría de usuario: enseñanza primaria.

Objeto de la tarifa	Derecho	Modalidad de explotación	Repertorio	Tipo de tarifa	Relevancia
Remunerar la reproducción mediante fotocopia, escaneado, la puesta a disposición en intranets, envío por correo electrónico e impresión de obras del repertorio (libros, revistas y prensa) de la entidad realizada de acuerdo a la licencia general concedida por CEDRO. El límite es del 10 % de la obra	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, escaneado, puesta a disposición a través de intranet, envío por correo electrónico e impresión	Libros, revistas y prensa	Tarifa de uso efectiva (TUE) y Tarifa de uso por disponibilidad promediada (TDP)	Alterar

- Aplicabilidad de TUE: Para poder tener un control de los usos reales (el grado de uso y la intensidad de uso) es necesario instalar SAR en los dispositivos del usuario. SAR es una herramienta capaz de contabilizar las copias realizadas y con capacidad de detectar mediante la comparación de huellas digitales el material protegido.
- Aplicabilidad de TDP: dada la imposibilidad de tener datos reales (debido al alto coste para su obtención), la tarifa adecuada para aplicar en esta categoría de usuario es la tarifa de disponibilidad promediada, en la que se utiliza la media de los criterios de grado de uso, intensidad de uso e ingresos económicos obtenidos por la explotación comercial del repertorio por categoría de usuario.
- Aplicabilidad de TUP: no es necesario aplicar una TUP debido a que la licencia que CEDRO concede a ese tipo de usuarios y para esas utilizaciones contempla modalidades de explotación ajenas a este tipo de uso puntual.
- Descuentos aplicables:
 - 1) Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).
 - 2) Ahorro de costes de la red de ventas de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas.

VII. Categoría de usuario: enseñanza secundaria.

Objeto de la tarifa	Derecho	Modalidad de explotación	Repertorio	Tipo de tarifa	Relevancia
Remunerar la reproducción mediante fotocopia o escaneado, la puesta a disposición en intranets, envío por correo electrónico e impresión de obras del repertorio (libros, revistas y prensa) de la entidad realizada de acuerdo a la licencia general concedida por CEDRO. El límite es del 10 % de la obra	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, escaneado, puesta a disposición a través de intranet, envío por correo electrónico e impresión	Libros, revistas y prensa	Tarifa de uso efectiva (TUE) y Tarifa de uso por disponibilidad promediada (TDP)	Alterar

- Aplicabilidad de TUE: Para poder tener un control de los usos reales (el grado de uso y la intensidad de uso) es necesario instalar SAR en los dispositivos del usuario. SAR es una herramienta capaz de contabilizar las copias realizadas y con capacidad de detectar el material protegido mediante la comparación de huellas digitales.
- Aplicabilidad de TDP: dada la imposibilidad de tener datos reales (debido al alto coste para su obtención), la tarifa adecuada para aplicar en esta categoría de usuario es la tarifa de disponibilidad promediada, en la que se utiliza la media de los criterios de grado de uso, intensidad de uso e ingresos económicos obtenidos por la explotación comercial del repertorio por categoría de usuario.
- Aplicabilidad de TUP: no es necesario aplicar una TUP debido a que la licencia que CEDRO concede a ese tipo de usuarios y para esas utilizaciones contempla modalidades de explotación ajenas a este tipo de uso puntual.
- Descuentos aplicables:
 - 1) Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).
 - 2) Ahorro de costes de la red de ventas de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas.

VIII. Categoría de usuario: formación no reglada de nivel superior.

Objeto de la tarifa	Derecho	Modalidad de explotación	Repertorio	Tipo de tarifa	Relevancia
Remunerar la reproducción mediante fotocopia, escaneado, la puesta a disposición en intranets de obras, envío por correo electrónico e impresión del repertorio (libros, revistas y prensa) de la entidad realizada de acuerdo a la licencia general concedida por CEDRO. El límite es del 10 % de la obra	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, escaneado, puesta a disposición a través de intranet, envío por correo electrónico e impresión	Libros, revistas y prensa	Tarifa de uso efectiva (TUE) y Tarifa de uso por disponibilidad promediada (TDP)	Altera

- Aplicabilidad de TUE: Para poder tener un control de los usos reales (el grado de uso y la intensidad de uso) es necesario instalar SAR en los dispositivos del usuario. SAR es una herramienta capaz de contabilizar las copias realizadas y con capacidad de detectar mediante la comparación de huellas digitales el material protegido.
- Aplicabilidad de TDP: dada la imposibilidad de tener datos reales (debido al alto coste para su obtención), la tarifa adecuada para aplicar en esta categoría de usuario es la tarifa de disponibilidad promediada, en la que se utiliza la media de los criterios de grado de uso, intensidad de uso e ingresos económicos obtenidos por la explotación comercial del repertorio por categoría de usuario.
- Aplicabilidad de TUP: no es necesario aplicar una TUP debido a que la licencia que CEDRO concede a ese tipo de usuarios y para esas utilidades contempla modalidades de explotación ajenas a este tipo de uso puntual.
- Descuentos aplicables:
 - 1) Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).
 - 2) Ahorro de costes de la red de ventas de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas.

IX. Categoría de usuario: formación no reglada de nivel básico y medio.

Objeto de la tarifa	Derecho	Modalidad de explotación	Repertorio	Tipo de tarifa	Relevancia
Remunerar la reproducción mediante fotocopia, escaneado, la puesta a disposición en intranets, envío por correo electrónico e impresión de obras del repertorio (libros, revistas y prensa) de la entidad realizada de acuerdo a la licencia general concedida por CEDRO. El límite es del 10 % de la obra	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, escaneado, puesta a disposición a través de intranet, envío por correo electrónico e impresión	Libros, revistas y prensa	Tarifa de uso efectiva (TUE) y Tarifa de uso por disponibilidad promediada (TDP)	Altera

- Aplicabilidad de TUE: Para poder tener un control de los usos reales (el grado de uso y la intensidad de uso) es necesario instalar SAR en los dispositivos del usuario. SAR es una herramienta capaz de contabilizar las copias realizadas y con capacidad de detectar mediante la comparación de huellas digitales el material protegido.
- Aplicabilidad de TDP: dada la imposibilidad de tener datos reales (debido al alto coste para su obtención), la tarifa adecuada para aplicar en esta categoría de usuario es la tarifa de disponibilidad promediada, en la que se utiliza la media de los criterios de grado de uso, intensidad de uso e ingresos económicos obtenidos por la explotación comercial del repertorio por categoría de usuario.
- Aplicabilidad de TUP: no es necesario aplicar una TUP debido a que la licencia que CEDRO concede a ese tipo de usuarios y para esas utilidades contempla modalidades de explotación ajenas a este tipo de uso puntual.
- Descuentos aplicables:
 - 1) Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).
 - 2) Ahorro de costes de la red de ventas de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas.

X. Categoría de usuario: servicios de formación para empresas e instituciones.

Objeto de la tarifa	Derecho	Modalidad de explotación	Repertorio	Tipo de tarifa	Relevancia
Remunerar la reproducción mediante fotocopia, escaneado, la puesta a disposición en intranets, envío por correo electrónico e impresión de obras del repertorio (libros, revistas y prensa) de la entidad realizada de acuerdo a la licencia general concedida por CEDRO. El límite es del 10 % de la obra	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, escaneado, puesta a disposición a través de intranet, envío por correo electrónico e impresión	Libros, revistas y prensa	Tarifa de uso por disponibilidad promediada (TDP)	Altera

- Aplicabilidad de TUE: no es razonable aplicar la tarifa por uso efectivo. Para poder aplicarla sería necesario disponer de datos reales del grado de uso o intensidad de uso o de los ingresos económicos vinculados a la explotación del repertorio. Obtener dichos datos de forma real supondría un coste extraordinariamente elevado. La estimación de costes de verificación y control del uso del repertorio, por cada unidad autónoma que cuente con la infraestructura necesaria para efectuar las modalidades de explotación autorizadas en cada licencia es absolutamente desproporcionada.
- Aplicabilidad de TDP: dada la imposibilidad de tener datos reales (debido al alto coste para su obtención), la tarifa adecuada para aplicar en esta categoría de usuario es la tarifa de disponibilidad promediada, en la que se utiliza la media de los criterios de grado de uso, intensidad de uso e ingresos económicos obtenidos por la explotación comercial del repertorio por categoría de usuario.
- Aplicabilidad de TUP: no es necesario aplicar una TUP debido a que la licencia que CEDRO concede a ese tipo de usuarios y para esas utilidades contempla modalidades de explotación ajenas a este tipo de uso puntual.
- Descuentos aplicables:
 - 1) Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).
 - 2) Ahorro de costes de la red de ventas de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas.

XI. Categoría de usuario: bibliotecas y centros de documentación.

Objeto de la tarifa	Derecho	Modalidad de explotación	Repertorio	Tipo de tarifa	Relevancia
Remunerar la reproducción mediante fotocopia, escaneado, la puesta a disposición en intranets, envío por correo electrónico e impresión de obras del repertorio (libros, revistas y prensa) de la entidad realizada de acuerdo a la licencia general concedida por CEDRO. El límite es del 10 % de la obra	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, escaneado, puesta a disposición a través de intranet, envío por correo electrónico e impresión	Libros, revistas y prensa	Tarifa de uso efectivo (TUE)	Alterar

- Aplicabilidad de TUE: Para poder tener un control de los usos reales (el grado de uso y la intensidad de uso) es necesario instalar SAR en los dispositivos del usuario. SAR es una herramienta capaz de contabilizar las copias realizadas y con capacidad de detectar mediante la comparación de huellas digitales el material protegido.
- Aplicabilidad de TDP: al disponer de una TUE no es necesario aplicar una tarifa de uso promedio.
- Aplicabilidad de TUP: no es necesario aplicar una TUP debido a que la licencia que CEDRO concede a ese tipo de usuarios y para esas utilidades contempla modalidades de explotación ajenas a este tipo de uso puntual.
- Descuentos aplicables:
 - 1) Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).
 - 2) Ahorro de costes de la red de ventas de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas.

XII. Categoría de usuario: centros adscritos.

Objeto de la tarifa	Derecho	Modalidad de explotación	Repertorio	Tipo de tarifa	Relevancia
Remunerar la reproducción mediante fotocopia, impresión, escaneado, distribución en clase, copia digital, envío por el correo electrónico y puesta a disposición en intranet de obras	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado, distribución en clase, puesta a disposición a través de intranet, envío por correo electrónico	Libros, revistas y artículos de prensa	Tarifa de uso por disponibilidad promediada (TDP)	Alterar

- Aplicabilidad de TUE: no es razonable aplicar la tarifa por uso efectivo. Para poder aplicarla sería necesario disponer de datos reales del grado de uso o intensidad de uso o de los ingresos económicos vinculados a la explotación del repertorio. Obtener dichos datos de forma real supondría un coste extraordinariamente elevado. La estimación de costes de verificación y control del uso del repertorio, por cada unidad autónoma que cuente con la infraestructura necesaria para efectuar las modalidades de explotación autorizadas en cada licencia es absolutamente desproporcionada. Estos costes están detallados en la memoria de la tarifa.
- Aplicabilidad de TDP: dada la imposibilidad de tener datos reales (debido al alto coste para su obtención), la tarifa adecuada para aplicar en esta categoría de usuario es la tarifa de disponibilidad promediada, en la que se utiliza la media de los criterios de grado de uso, intensidad de uso e ingresos económicos obtenidos por la explotación comercial del repertorio por categoría de usuario.
- Aplicabilidad de TUP: no es necesario aplicar una TUP debido a que la autorización que CEDRO concedería a ese tipo de usuarios y para esas utilidades contemplaría, con carácter general, modalidades de explotación ajenas a un tipo de uso puntual.
- Descuentos aplicables:
 - 1) Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).
 - 2) Ahorro de costes de la red de ventas de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas.
 - 3) En caso de contratar varias modalidades de explotación solo se repercutirá el PSP de mayor importe.

3.1.2. Derecho: reproducción, distribución y puesta a disposición (anexo)

- Modalidad de explotación: fotocopiado, escaneado, envío por correo ordinario o electrónico.
- Repertorio: aArtículos de prensa y revistas.

I. Categoría de usuario: laboratorio farmacéutico.

Este es un anexo a la licencia de laboratorios farmacéuticos.

Objeto de la tarifa	Derecho	Modalidad de explotación	Repertorio	Tipo de tarifa	Relevancia
Remunerar la distribución externa y limitada de artículos de prensa y revistas realizada conforme a la licencia otorgada por CEDRO	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopiado, escaneado, envío por correo ordinario o electrónico	Artículos de prensa y revistas	Tarifa de uso por disponibilidad promediada (TDP)	Altera

- Aplicabilidad de TUE: no es razonable aplicar la tarifa por uso efectivo. Para poder aplicarla sería necesario disponer de datos reales del grado de uso o intensidad de uso o de los ingresos económicos vinculados a la explotación del repertorio. Obtener dichos datos de forma real supondría un coste extraordinariamente elevado. La estimación de costes de verificación y control del uso del repertorio, por cada unidad autónoma que cuente con la infraestructura necesaria para efectuar las modalidades de explotación autorizadas en cada licencia es absolutamente desproporcionada. Estos costes están detallados en la memoria de la tarifa.
- Aplicabilidad de TDP: dada la imposibilidad de tener datos reales (debido al alto coste para su obtención), la tarifa adecuada para aplicar en esta categoría de usuario es la tarifa de disponibilidad promediada, en la que se utiliza la media de los criterios de grado de uso, intensidad de uso e ingresos económicos obtenidos por la explotación comercial del repertorio por categoría de usuario.
- Aplicabilidad de TUP: no es necesario aplicar una TUP debido a que la licencia que CEDRO concede a ese tipo de usuarios y para esas utilidades contempla modalidades de explotación ajenas a este tipo de uso puntual.
- Descuentos aplicables:
 - 1) Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).
 - 2) Ahorro de costes de la red de ventas de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas.

3.1.3. Derecho: reproducción, distribución, puesta a disposición (R.P.)

- Modalidad de explotación: fotocopia, escaneado, copia digital, puesta a disposición a través de intranet e impresión.
- Repertorio: prensa y revistas.

I. Categoría de usuario: administraciones públicas, empresas e instituciones (Utilización de resúmenes de prensa).

Objeto de la tarifa	Derecho	Modalidad de explotación	Repertorio	Tipo de tarifa	Relevancia
Remunerar la reproducción mediante fotocopia o escaneado, la puesta a disposición en intranets y la impresión de obras del repertorio (artículos de periódicos y revistas) de la entidad realizada de acuerdo a la licencia concedida por CEDRO	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, escaneado, copia digital, puesta a disposición a través de intranet e impresión	Prensa y revistas	Tarifa de uso por disponibilidad promediada (TDP)	Altera

- Aplicabilidad de TUE: no es razonable aplicar la tarifa por uso efectivo. Para poder aplicarla sería necesario disponer de datos reales del grado de uso o intensidad de uso o de los ingresos económicos vinculados a la explotación del repertorio. Obtener dichos datos de forma real supondría un coste extraordinariamente elevado. La estimación de costes de verificación y control del uso del repertorio, por cada unidad autónoma que cuente con la infraestructura necesaria para efectuar las modalidades de explotación autorizadas en cada licencia es absolutamente desproporcionada. Estos costes están detallados en la memoria de la tarifa.
- Aplicabilidad de TDP: dada la imposibilidad de tener datos reales (debido al alto coste para su obtención), la tarifa adecuada para aplicar en esta categoría de usuario es la tarifa de disponibilidad promediada, en la que se utiliza la media de los criterios de grado de uso, intensidad de uso e ingresos económicos obtenidos por la explotación comercial del repertorio por categoría de usuario.
- Aplicabilidad de TUP: no es necesario aplicar una TUP debido a que la licencia que CEDRO concede a ese tipo de usuarios y para esas utilidades contempla modalidades de explotación ajenas a este tipo de uso puntual.
- Descuentos aplicables:
 - 1) Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).
 - 2) Ahorro de costes de la red de ventas de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas.

II. Categoría de usuario: agencias de comunicación.

Objeto de la tarifa	Derecho	Modalidad de explotación	Repertorio	Tipo de tarifa	Relevancia
Remunerar la reproducción mediante fotocopia o escaneado, la copia digital y puesta a disposición en intranet e impresión de artículos de prensa y revistas del repertorio de la entidad, así su envío por correo electrónico, realizadas conforme a la licencia otorgada por CEDRO	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, escaneado, copia digital, puesta a disposición a través de intranet e impresión y envío por correo electrónico	Prensa y revistas	Tarifa de uso por disponibilidad promediada (TDP)	Altera

- Aplicabilidad de TUE: no es razonable aplicar la tarifa por uso efectivo. Para poder aplicarla sería necesario disponer de datos reales del grado de uso o intensidad de uso o de los ingresos económicos vinculados a la explotación del repertorio. Obtener dichos datos de forma real supondría un coste extraordinariamente elevado. La estimación de costes de verificación y control del uso del repertorio, por cada unidad autónoma que cuente con la infraestructura necesaria para efectuar las modalidades de explotación autorizadas en cada licencia es absolutamente desproporcionada. Estos costes están detallados en la memoria de la tarifa.
- Aplicabilidad de TDP: dada la imposibilidad de tener datos reales (debido al alto coste para su obtención), la tarifa adecuada para aplicar en esta categoría de usuario es la tarifa de disponibilidad promediada, en la que se utiliza la media de los criterios de grado de uso, intensidad de uso e ingresos económicos obtenidos por la explotación comercial del repertorio por categoría de usuario.
- Aplicabilidad de TUP: no es necesario aplicar una TUP debido a que la licencia que CEDRO concede a ese tipo de usuarios y para esas utilidades contempla modalidades de explotación ajenas a este tipo de uso puntual.
- Descuentos aplicables:
 - 1) Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).
 - 2) Ahorro de costes de la red de ventas de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas.

3.1.4. Derecho: puesta a disposición (anexos)

- Modalidad de explotación: puesta a disposición en intranet.
- Repertorio: libros, revistas y artículos de prensa.

I. Categoría de usuario: administraciones públicas, empresas e instituciones.

- Utilización de resúmenes de prensa (envíos externos):

Este es un anexo a la licencia de utilización de resúmenes de prensa.

Objeto de la tarifa	Derecho	Modalidad de explotación	Repertorio	Tipo de tarifa	Relevancia
Remunerar la puesta a disposición a través de una la intranet de artículos de periódicos y del repertorio de la entidad, así como su envío por correo electrónico realizadas conforme a la licencia concedida por CEDRO	Puesta a disposición	Puesta a disposición a través de intranet y envío por correo electrónico	Artículos de periódicos y revistas referidos al propio licenciatario o a su ámbito de actividad	Tarifa de uso por disponibilidad promediada (TDP)	Altera

- Aplicabilidad de TUE: no es razonable aplicar la tarifa por uso efectivo. Para poder aplicarla sería necesario disponer de datos reales del grado de uso o intensidad de uso o de los ingresos económicos vinculados a la explotación del repertorio. Obtener dichos datos de forma real supondría un coste extraordinariamente elevado. La estimación de costes de verificación y control del uso del repertorio, por cada unidad autónoma que cuente con la infraestructura necesaria para efectuar las modalidades de explotación autorizadas en cada licencia es absolutamente desproporcionada. Estos costes están detallados en la memoria de la tarifa.
- Aplicabilidad de TDP: dada la imposibilidad de tener datos reales (debido al alto coste para su obtención), la tarifa adecuada para aplicar en esta categoría de usuario es la tarifa de disponibilidad promediada, en la que se utiliza la media de los criterios de grado de uso, intensidad de uso e ingresos económicos obtenidos por la explotación comercial del repertorio por categoría de usuario.
- Aplicabilidad de TUP: no es necesario aplicar una TUP debido a que la licencia que CEDRO concede a ese tipo de usuarios y para esas utilidades contempla modalidades de explotación ajenas a este tipo de uso puntual.
- Descuentos aplicables:
 - 1) Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).
 - 2) Ahorro de costes de la red de ventas de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas.

- Utilización de resúmenes de prensa (web):

Este es un anexo a la licencia de utilización de resúmenes de prensa.

Objeto de la tarifa	Derecho	Modalidad de explotación	Repertorio	Tipo de tarifa	Relevancia
Remunerar la puesta a disposición a través de su página web de artículos de periódicos y revistas que forman parte del de obras del repertorio de la entidad realizada conforme a la licencia concedida por CEDRO	Puesta a disposición	Puesta a disposición a través de internet	Artículos de prensa y revistas referidos al licenciatario	Tarifa de uso por disponibilidad promediada (TDP)	Altera

- Aplicabilidad de TUE: no es razonable aplicar la tarifa por uso efectivo. Para poder aplicarla sería necesario disponer de datos reales del grado de uso o intensidad de uso o de los ingresos económicos vinculados a la explotación del repertorio. Obtener dichos datos de forma real supondría un coste extraordinariamente elevado. La estimación de costes de verificación y control del uso del repertorio, por cada unidad autónoma que cuente con la infraestructura necesaria para efectuar las modalidades de explotación autorizadas en cada licencia es absolutamente desproporcionada. Estos costes están detallados en la memoria de la tarifa.
- Aplicabilidad de TDP: dada la imposibilidad de tener datos reales (debido al alto coste para su obtención), la tarifa adecuada para aplicar en esta categoría de usuario es la tarifa de disponibilidad promediada, en la que se utiliza la media de los criterios de grado de uso, intensidad de uso e ingresos económicos obtenidos por la explotación comercial del repertorio por categoría de usuario.
- Aplicabilidad de TUP: no es necesario aplicar una TUP debido a que la licencia que CEDRO concede a ese tipo de usuarios y para esas utilidades contempla modalidades de explotación ajenas a este tipo de uso puntual.
- Descuentos aplicables:
 - 1) Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).
 - 2) Ahorro de costes de la red de ventas de licencia.

En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas.

3.1.5. Derecho: reproducción, distribución

- Modalidad de explotación: fotocopia.
- Repertorio: libros, revistas y artículos de prensa.

I. Categoría de usuario: establecimientos reprográficos generales.

Objeto de la tarifa	Derecho	Modalidad de explotación	Repertorio	Tipo de tarifa	Relevancia
Remunerar la reproducción de obras del repertorio de la entidad y su distribución realizada de acuerdo a la licencia general concedida por CEDRO. El límite es del 10 % de la obra, 15 páginas de partituras si no superan el 20 % de la obra	Reproducción y distribución	Fotocopia	Libros, revistas periódicos y partituras	Tarifa de uso por disponibilidad promediada (TDP)	Altera

- Aplicabilidad de TUE: no es razonable aplicar la tarifa por uso efectivo. Para poder aplicarla sería necesario disponer de datos reales del grado de uso o intensidad de uso o de los ingresos económicos vinculados a la explotación del repertorio. Obtener dichos datos de forma real supondría un coste extraordinariamente elevado. La estimación de costes de verificación y control del uso del repertorio, por cada unidad autónoma que cuente con la infraestructura necesaria para efectuar las modalidades de explotación autorizadas en cada licencia es absolutamente desproporcionada. Estos costes están detallados en la memoria de la tarifa.
- Aplicabilidad de TDP: dada la imposibilidad de tener datos reales (debido al alto coste para su obtención), la tarifa adecuada para aplicar en esta categoría de usuario es la tarifa de disponibilidad promediada, en la que se utiliza la media de los criterios de grado de uso, intensidad de uso e ingresos económicos obtenidos por la explotación comercial del repertorio por categoría de usuario.
- Aplicabilidad de TUP: no es necesario aplicar una TUP debido a que la licencia que CEDRO concede a ese tipo de usuarios y para esas utilidades contempla modalidades de explotación ajenas a este tipo de uso puntual.
- Descuentos aplicables:
 - 1) Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).
 - 2) Ahorro de costes de la red de ventas de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas.

II. Categoría de usuario: establecimientos reprográficos universitarios.

Objeto de la tarifa	Derecho	Modalidad de explotación	Repertorio	Tipo de tarifa	Relevancia
Remunerar la reproducción de obras del repertorio de la entidad y su distribución realizada de acuerdo a la licencia general concedida por CEDRO. El límite es del 10 % de la obra	Reproducción y distribución	Fotocopia	Libros, revistas y prensa	Tarifa de uso por disponibilidad promediada (TDP)	Alterar

- Aplicabilidad de TUE: no es razonable aplicar la tarifa por uso efectivo. Para poder aplicarla sería necesario disponer de datos reales del grado de uso o intensidad de uso o de los ingresos económicos vinculados a la explotación del repertorio. Obtener dichos datos de forma real supondría un coste extraordinariamente elevado. La estimación de costes de verificación y control del uso del repertorio, por cada unidad autónoma que cuente con la infraestructura necesaria para efectuar las modalidades de explotación autorizadas en cada licencia es absolutamente desproporcionada. Estos costes están detallados en la memoria de la tarifa.
- Aplicabilidad de TDP: dada la imposibilidad de tener datos reales (debido al alto coste para su obtención), la tarifa adecuada para aplicar en esta categoría de usuario es la tarifa de disponibilidad promediada, en la que se utiliza la media de los criterios de grado de uso, intensidad de uso e ingresos económicos obtenidos por la explotación comercial del repertorio por categoría de usuario.
- Aplicabilidad de TUP: no es necesario aplicar una TUP debido a que la licencia que CEDRO concede a ese tipo de usuarios y para esas utilizaciones contempla modalidades de explotación ajenas a este tipo de uso puntual.
- Descuentos aplicables:
 - 1) Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).
 - 2) Ahorro de costes de la red de ventas de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas.

III. Categoría de usuario: enseñanza musical.

Objeto de la tarifa	Derecho	Modalidad de explotación	Repertorio	Tipo de tarifa	Relevancia
Remunerar la autorización de la reproducción mediante fotocopia de obras del repertorio (libros y partituras) de la entidad realizado conforme a la licencia concedida por CEDRO. El límite es del 10 % del libro y 100 % para partituras	Reproducción y distribución	Fotocopia	Libros y partituras	Tarifa de uso por disponibilidad promediada (TDP)	Altera

- Aplicabilidad de TUE: no es razonable aplicar la tarifa por uso efectivo. Para poder aplicarla sería necesario disponer de datos reales del grado de uso o intensidad de uso o de los ingresos económicos vinculados a la explotación del repertorio. Obtener dichos datos de forma real supondría un coste extraordinariamente elevado. La estimación de costes de verificación y control del uso del repertorio, por cada unidad autónoma que cuente con la infraestructura necesaria para efectuar las modalidades de explotación autorizadas en cada licencia es absolutamente desproporcionada. Estos costes están detallados en la memoria de la tarifa.
- Aplicabilidad de TDP: dada la imposibilidad de tener datos reales (debido al alto coste para su obtención), la tarifa adecuada para aplicar en esta categoría de usuario es la tarifa de disponibilidad promediada, en la que se utiliza la media de los criterios de grado de uso, intensidad de uso e ingresos económicos obtenidos por la explotación comercial del repertorio por categoría de usuario.
- Aplicabilidad de TUP: no es necesario aplicar una TUP debido a que la licencia que CEDRO concede a ese tipo de usuarios y para esas utilizaciones contempla modalidades de explotación ajenas a este tipo de uso puntual.
- Descuentos aplicables:
 - 1) Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).
 - 2) Ahorro de costes de la red de ventas de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas.

IV. Categoría de usuario: sociedades musicales.

Objeto de la tarifa	Derecho	Modalidad de explotación	Repertorio	Tipo de tarifa	Relevancia
Remunerar la autorización de la reproducción mediante fotocopia de obras del repertorio (partituras) de la entidad. El límite es del 100 % de la obra	Reproducción y distribución	Fotocopia	Partituras	Tarifa de uso por disponibilidad promediada (TDP)	Altera

- Aplicabilidad de TUE: no es razonable aplicar la tarifa por uso efectivo. Para poder aplicarla sería necesario disponer de datos reales del grado de uso o intensidad de uso o de los ingresos económicos vinculados a la explotación del repertorio. Obtener dichos datos de forma real supondría un coste extraordinariamente elevado. La estimación de costes de verificación y control del uso del repertorio, por cada unidad autónoma que cuente con la infraestructura necesaria para efectuar las modalidades de explotación autorizadas en cada licencia es absolutamente desproporcionada. Estos costes están detallados en la memoria de la tarifa.
- Aplicabilidad de TDP: dada la imposibilidad de tener datos reales (debido al alto coste para su obtención), la tarifa adecuada para aplicar en esta categoría de usuario es la tarifa de disponibilidad promediada, en la que se utiliza la media de los criterios de grado de uso, intensidad de uso e ingresos económicos obtenidos por la explotación comercial del repertorio por categoría de usuario.
- Aplicabilidad de TUP: no es necesario aplicar una TUP debido a que la licencia que CEDRO concede a ese tipo de usuarios y para esas utilizaciones contempla modalidades de explotación ajenas a este tipo de uso puntual.
- Descuentos aplicables:
 - 1) Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).
 - 2) Ahorro de costes de la red de ventas de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas.

3.1.6. Derecho: reproducción, distribución

I. Categoría de usuario: centros reprográficos universitarios y servicios de reprografía en línea.

Objeto de la tarifa	Derecho	Modalidad de explotación	Repertorio	Tipo de tarifa	Relevancia
Remunerar la reproducción de obras del repertorio de la entidad y su distribución realizada de acuerdo a la licencia general concedida por CEDRO. El límite es del 10% de la obra	Reproducción y distribución	Fotocopia, impresión y escaneado	Libros, revistas y prensa	Tarifa de uso por disponibilidad promediada (TDP)	Altera

- Aplicabilidad de TUE: Para poder tener un control de los usos reales (el grado de uso y la intensidad de uso) es necesario instalar SAR en los dispositivos del usuario. SAR es una herramienta capaz de contabilizar las copias realizadas y con capacidad de detectar mediante la comparación de huellas digitales el material protegido. Por tanto, esta será la tarifa adecuada para este nuevo producto.
- Aplicabilidad de TDP: dada la necesidad de instalar SAR, herramienta que mide los usos reales que se hacen, no existe la posibilidad de aplicar una tarifa de disponibilidad promediada.
- Aplicabilidad de TUP: no es necesario aplicar una TUP debido a que la licencia que CEDRO concede a ese tipo de usuarios y para esas utilizaciones contempla modalidades de explotación ajenas a este tipo de uso puntual.
- Descuentos aplicables:
 - 1) Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).
 - 2) Ahorro de costes de la red de ventas de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas.

3.2. Derechos remuneración

3.2.1. Derecho: reproducción, distribución, puesta a disposición

- Modalidad de explotación: copia papel, copia digital, puesta a disposición a través de intranet, envío por correo electrónico.
- Repertorio: libros, revistas y artículos de prensa.

I. Categoría de usuario: universidades y centros públicos de investigación (artº.32.4).

A la tarifa ya existente y comunicada en 2016 se le han añadido modalidades de explotación que no se contemplaron en el cálculo inicial, a pesar de ser usos incluidos en el artículo 32.4 del TRLPI. De esta manera se añaden tarifas para poder escanear, imprimir y distribuir copias entre los alumnos del centro universitario o personal investigador, además de las fotocopias que se realicen siempre que se cumplan los requisitos establecidos en ese precepto.

Objeto de la tarifa	Derecho	Modalidad de explotación	Repertorio	Tipo de tarifa	Relevancia
Remunerar la reproducción mediante fotocopia, impresión, escaneado, distribución en clase, copia digital, envío por el correo electrónico y puesta a disposición en intranet de obras conforme al art 32 .4 del TRLPI	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado, distribución en clase, puesta a disposición a través de intranet, envío por correo electrónico	Libros, revistas y artículos de prensa	Tarifa de uso por disponibilidad promediada (TDP)	Altera

- Aplicabilidad de TUE: no es razonable aplicar la tarifa por uso efectivo. Para poder aplicarla sería necesario disponer de datos reales del grado de uso o intensidad de uso o de los ingresos económicos vinculados a la explotación del repertorio. Obtener dichos datos de forma real supondría un coste extraordinariamente elevado. La estimación de costes de verificación y control del uso del repertorio, por cada unidad autónoma que cuente con la infraestructura necesaria para efectuar las modalidades de explotación autorizadas es absolutamente desproporcionada. Estos costes están detallados en la memoria de la tarifa.
- Aplicabilidad de TDP: dada la imposibilidad de tener datos reales (debido al alto coste para su obtención), la tarifa adecuada para aplicar en esta categoría de usuario es la tarifa de disponibilidad promediada, en la que se utiliza la media de los criterios de grado de uso, intensidad de uso e ingresos económicos obtenidos por la explotación comercial del repertorio por categoría de usuario.
- Aplicabilidad de TUP: no es necesario aplicar una TUP debido a que la autorización que CEDRO concedería a ese tipo de usuarios y para esas utilidades contemplaría, con carácter general, modalidades de explotación ajenas a un tipo de uso puntual.
- Descuentos aplicables:
 - 1) Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).
 - 2) Ahorro de costes de la red de ventas. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas.

4. Memoria de tarifas generales por categoría de usuarios

4.1. Derechos exclusivos

4.1.1. Derecho: reproducción, distribución, puesta a disposición

- Modalidad de explotación: fotocopia, impresión, escaneado, puesta a disposición a través de intranet.

I. Categoría de usuario: **administraciones públicas y otros organismos.**

1) Desglose de tarifa:

Usuario	PUD	PSP	Tarifa	Ratio
Administraciones públicas y otros organismos	8,31 €	2,00 €	10,31 €	Usuario

El PUD se ha obtenido a través de la muestra realizada a 300 empleados de administraciones públicas y otros organismos, con un nivel de confianza del 95,5 %. Se ha utilizado un estimador del valor del uso de derechos en la actividad del usuario, en función del grado de uso, la diferencia de precios medios (estimados a través de lo que el empleado cree que vale el derecho y lo que estaría dispuesto a pagar) como estimador de los ingresos económicos del uso del derecho en la explotación comercial del usuario y la relevancia. Posteriormente ha sido elevado a la intensidad de uso anual para finalmente integrar en mismo modelo la amplitud del repertorio de la entidad según tipo de licencia.

El PSP se ha obtenido a través de datos correspondientes al ejercicio 2015, el desglose de los mismos ha sido de 330,11 € por licencia (incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (6,69 %), red de ventas (78,57 %), gestión de autorización (13,67 %), gestión de cobro (1,07 %). Teniendo en cuenta el número medio de usuarios declarados en las licencias actuales de administraciones públicas y otros organismos determina un PSP en tarifa de 2,00 €.

- El coste de control de la utilización efectiva del repertorio por parte del usuario asciende a 3.800 €/año por cada unidad autónoma que cuente con la infraestructura necesaria para efectuar las modalidades de explotación autorizadas en cada licencia. Estos costes no se han tenido en cuenta para esta tarifa, ya que sólo habría que repercutirlos en caso de utilizar la tarifa de uso efectivo.

2) Comparativa con otras categorías de usuarios:

Empresas e Instituciones

	PUD	PSP	TOTAL	Ratio	Naturaleza a derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Administraciones públicas y otros organismos	8,31 €	2,00 €	10,31 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de internet
Empresas (excepto despachos de abogados y laboratorios farmacéuticos)	8,54 €	2,00 €	10,54 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de internet
Despachos de abogados	9,08 €	2,00 €	11,08 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de internet
Laboratorios farmacéuticos	16,85 €	1,53 €	18,38 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de internet

Enseñanza

	Modalidad tarifa	PUD	PSP	Tarifa	Ratio	% estimado de material protegido a aplicar respecto número total de páginas	Naturaleza de derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Enseñanza de idiomas	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	62,00 €	62 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	1,70 €	0,40 €	2,10 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Enseñanza de primaria	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	127,00 €	127 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	1,18 €	0,98 €	2,16 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Enseñanza de secundaria	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	239,00 €	239 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	2,36 €	0,98 €	3,34 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet

Formación no reglada de nivel básico y medio	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	189,00 €	189 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	3,21 €	1,72 €	4,93 €	Alumno	No aplica		Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	
Formación no reglada de nivel superior	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	237,00 €	237 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	7,52 €	1,29 €	8,81 €	Alumno	No aplica		Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	
Servicios de formación para empresas e instituciones	Tarifa promediada	3,59 €	1,06 €	4,65 €	Alumno	No aplica	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Centros adscritos	Tarifa promediada	1,47 €	0,12 €	1,59 €	Alumno	No aplica	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopiar
	Tarifa promediada	5,87 €	0,12 €	5,99 €					Usos digitales
	Tarifa promediada	0,64	0,12 €	0,76 €					Escanear
	Tarifa promediada	1,57 €	0,12 €	1,69 €					Imprimir
	Tarifa promediada	0,56 €	0,12 €	0,68 €					Distribución en papel

El PUD es diferente en cada uno de los sectores aunque pertenezcan al mismo ámbito (por ejemplo: enseñanza). Esto se debe a las diferencias de uso que se hace en cada sector y que afecta directamente al modelo, ya sea en el estimador del valor del uso de derechos o al elevar el dato anual de cada tipo de licencia.

3) Comparativa internacional:

Se deben tener en cuenta las consideraciones explicadas en el apartado 3. Comparativa internacional (pág .6) cuando se analicen estos datos.

Administraciones públicas y otros organismos						
País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
España	10,31 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Reproducción, distribución y puesta a disposición	10 %
Reino Unido	38,37 €	Empleado Profesional	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Reproducción, distribución y puesta a disposición	5 %

El Reino Unido es el único país con el que se puede establecer una comparación ya que la gestión se basa en una licencia voluntaria según el derecho exclusivo. Además los usos que se autorizan son similares, la única diferencia es que el límite porcentual es más bajo en el Reino Unido, aunque la tarifa es muy superior.

Cuadro con datos de otros países de la UE no comparables por tratarse de distintos derechos o modalidades de explotación o ratios de cuantificación distintos:

País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
Bélgica	0,0205 € - 0,0410 €	Página	Derecho exclusivo (licencia legal)	Reproducción y distribución	Fotocopia	10 %
Noruega	826,216 € (compensación*) / 6.42 € /empleado	Suma global / empleado	Derecho exclusivo (licencia colectiva extendida)	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	15 % libro, 2 artículos o 25 % revistas
Grecia	3,00 €	Empleado administrativo	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia	20 % o un capítulo

* La administración central abona una suma global al año. La administración local abona una tarifa por cada empleado al año

Las razones por las que no son comparables son las siguientes:

- Bélgica cuenta con un sistema de licencia legal basada en un límite remunerado en la ley solo para el uso analógico (fotocopia).
- Noruega, como todos los países nórdicos, tiene un sistema de licencia colectiva extendida que significa que la licencia voluntaria que la entidad negocia la tarifa en un sector y una vez acordada, se extiende a todos los usuarios de ese sector, incluyendo a todos los titulares de derechos hayan o no mandatado a la entidad de gestión.
- Grecia, aunque la licencia es voluntaria y se basa en el derecho exclusivo, solo autoriza la fotocopia y no la copia digital.

4) Descuentos y bonificaciones:

Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).

Ahorro de costes de venta de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas dentro del PSP, lo que puede llegar a suponer una reducción del 78,57 % de esta partida.

II. Categoría de usuario: empresas (excepto despachos de abogados y laboratorios farmacéuticos).

1) Desglose de tarifa:

Usuario	PUD	PSP	Tarifa	Ratio
Empresas (excepto despachos de abogados y laboratorios farmacéuticos)	8,54 €	2,00 €	10,54 €	Usuario

El PUD se ha obtenido a través de la muestra realizada a 807 empleados de empresas (excepto despachos de abogados y laboratorios farmacéuticos, con un nivel de confianza del 95,5 %. Se ha utilizado un estimador del valor del uso de derechos en la actividad del usuario, en función del grado de uso, la diferencia de precios medios (estimados a través de lo que el empleado cree que vale el derecho y lo que estaría dispuesto a pagar) como estimador de los ingresos económicos del uso del derecho en la explotación comercial del usuario y la relevancia. Posteriormente ha sido elevado a la intensidad de uso anual para finalmente integrar en mismo modelo la amplitud del repertorio de la entidad según tipo de licencia.

El PSP se ha obtenido a través de datos cerrados y auditados correspondientes al ejercicio 2015, el desglose de los mismos ha sido de 330,11 € por licencia (incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (6,69 %), red de ventas (78,57 %), gestión de autorización (13,67 %), gestión de cobro (1,07 %). Teniendo en cuenta el número de usuarios declarados en las licencias actuales de Empresas (excepto despachos de abogados y laboratorios farmacéuticos) determina un PSP en tarifa de 2,00 €.

- El coste de control de la utilización efectiva del repertorio por parte del usuario asciende a 3.800 €/año por cada unidad autónoma que cuente con la infraestructura necesaria para efectuar las modalidades de explotación autorizadas en cada licencia. Estos costes no se han tenido en cuenta para esta tarifa, ya que sólo habría que repercutirlos en caso de utilizar la tarifa de uso efectivo.

2) Comparativa con otras categorías de usuarios:

Empresas e Instituciones

	PUD	PSP	TOTAL	Ratio	Naturaleza a derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Administraciones públicas y otros organismos	8,31 €	2,00 €	10,31 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Empresas (excepto despachos de abogados y laboratorios farmacéuticos)	8,54 €	2,00 €	10,54 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Despachos de abogados	9,08 €	2,00 €	11,08 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Laboratorios farmacéuticos	16,85 €	1,53 €	18,38 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet

Enseñanza

	Modalidad tarifa	PUD	PSP	Tarifa	Ratio	% estimado de material protegido a aplicar respecto número total de páginas	Naturaleza de derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada	
Enseñanza de idiomas	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	62,00 €	62 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado	
						15,56%				
	Tarifa promediada	1,70 €	0,40 €	2,10 €	Alumno	No aplica				Puesta a disposición en intranet
										Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Enseñanza de primaria	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	127,00 €	127 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado	
						15,56%				
	Tarifa promediada	1,18 €	0,98 €	2,16 €	Alumno	No aplica				Puesta a disposición en intranet
										Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Enseñanza de secundaria	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	239,00 €	239 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado	
						15,56%				
	Tarifa promediada	2,36 €	0,98 €	3,34 €	Alumno	No aplica				Puesta a disposición en intranet
										Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet

Formación no reglada de nivel básico y medio	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	189,00 €	189 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	3,21 €	1,72 €	4,93 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Formación no reglada de nivel superior	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	237,00 €	237 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	7,52 €	1,29 €	8,81 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Servicios de formación para empresas e instituciones	Tarifa promediada	3,59 €	1,06 €	4,65 €	Alumno	No aplica	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Centros adscritos	Tarifa promediada	1,47 €	0,12 €	1,59 €	Alumno	No aplica	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopiar
	Tarifa promediada	5,87 €	0,12 €	5,99 €					Usos digitales
	Tarifa promediada	0,64	0,12 €	0,76 €					Escanear
	Tarifa promediada	1,57 €	0,12 €	1,69 €					Imprimir
	Tarifa promediada	0,56 €	0,12 €	0,68 €					Distribución en papel

El PUD es diferente en cada uno de los sectores aunque pertenezcan al mismo ámbito (por ejemplo: enseñanza). Esto se debe a las diferencias de uso que se hace en cada sector y que afecta directamente al modelo, ya sea en el estimador del valor del uso de derechos o al elevar el dato anual de cada tipo de licencia.

3) Comparativa internacional:

Se deben tener en cuenta las consideraciones explicadas en el apartado 3. *Comparativa internacional* (pág. 6) cuando se analicen estos datos.

Empresas (excepto despachos de abogados y laboratorios farmacéuticos)						
País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
España	10,54 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	10 % un artículo o un capítulo
Alemania	3,10 € - 28,60 €	Empleado según sector	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	15 %
Francia	15 €	Empleado	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Impresión Escaneado y puesta a disposición a través de intranet	10 % libros o revistas o 2 artículos
Reino Unido	20,07 € - 59,72 €	Empleado profesional según sector	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	5 % un artículo o un capítulo

Alemania, Francia y Reino Unido ofrecen una licencia voluntaria basada en el derecho exclusivo y autorizan los mismos usos, analógicos y digitales.

Cuadro con datos de otros países de la UE no comparables por tratarse de distintos derechos o modalidades de explotación o ratios de cuantificación distintos:

País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
Bélgica	0,0205 € - 0,0410 €	Página	Derecho exclusivo (licencia legal)	Reproducción y distribución	Fotocopia	10 %
Grecia	6,00 € - 18,00 €	Empleado según sector	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia	20 %, un capítulo o un artículo
Dinamarca	8,33 € - 15,08 €	Empleado profesional según sector	Derecho exclusivo (licencia colectiva extendida)	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	20 %
Noruega	5,90 € - 13,41 € (más fijo por empresa)	Empleado según sector	Derecho exclusivo (licencia colectiva extendida)	Reproducción distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	15 %
Suecia	5,46 € - 21,83 €	Empleado	Derecho exclusivo (licencia colectiva extendida)	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	15 % o 15 páginas
Irlanda	11,42 € - 33,10 €	Empleado profesional	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia	10 % de libro, 20 % de revista

Las razones por las que no son comparables:

- Bélgica: se basa en un sistema de licencia legal con una excepción remunerada que autoriza únicamente la fotocopia.
- Grecia: es una licencia voluntaria basada en el derecho exclusivo pero autoriza únicamente la fotocopia.
- Irlanda: es una licencia voluntaria basada en el derecho exclusivo pero autoriza únicamente la fotocopia.
- Dinamarca, Noruega y Suecia: tienen un sistema de licencia colectiva extendida que significa que la licencia voluntaria que la entidad negocia en un sector, una vez acordada la tarifa y se extiende a todos los usuarios de ese sector, incluyendo a todos los titulares de derechos hayan o no mandatado a la entidad de gestión.

4) Descuentos y bonificaciones:

Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).

Ahorro de costes de venta de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas dentro del PSP, lo que puede llegar a suponer una reducción del 78,57 % de esta partida.

III. Categoría de usuario: despachos de abogados.

1) Desglose de tarifa:

Usuario	PUD	PSP	Tarifa	Ratio
Despachos de abogados	9,08 €	2,00 €	11,08 €	Usuario

El PUD se ha obtenido a través de la muestra realizada a 101 empleados de despachos de abogados, con un nivel de confianza del 95,5 %. Se ha utilizado un estimador del valor del uso de derechos en la actividad del usuario, en función del grado de uso, la diferencia de precios medios (estimados a través de lo que el empleado cree que vale el derecho y lo que estaría dispuesto a pagar) como estimador de los ingresos económicos del uso del derecho en la explotación comercial del usuario y la relevancia. Posteriormente ha sido elevado a la intensidad de uso anual para finalmente integrar en mismo modelo la amplitud del repertorio de la entidad según tipo de licencia.

El PSP se ha obtenido a través de datos cerrados y auditados correspondientes al ejercicio 2015, el desglose de los mismos ha sido de 330,11 € por licencia (incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (6,69 %), red de ventas (78,57 %), gestión de autorización (13,67 %), gestión de cobro (1,07 %)). Teniendo en cuenta el número de usuarios declarados en las licencias actuales de despachos de abogados determina un PSP en tarifa de 2,00 €.

- El coste de control de la utilización efectiva del repertorio por parte del usuario asciende a 3.800 €/año por cada unidad autónoma que cuente con la infraestructura necesaria para efectuar las modalidades de explotación autorizadas en cada licencia. Estos costes no se han tenido en cuenta para esta tarifa, ya que sólo habría que repercutirlos en caso de utilizar la tarifa de uso efectivo.

2) Comparativa con otras categorías de usuarios:

Empresas e Instituciones

	PUD	PSP	TOTAL	Ratio	Naturaleza a derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Administraciones públicas y otros organismos	8,31 €	2,00 €	10,31 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Empresas (excepto despachos de abogados y laboratorios farmacéuticos)	8,54 €	2,00 €	10,54 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Despachos de abogados	9,08 €	2,00 €	11,08 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Laboratorios farmacéuticos	16,85 €	1,53 €	18,38 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet

Enseñanza

	Modalidad tarifa	PUD	PSP	Tarifa	Ratio	% estimado de material protegido a aplicar respecto número total de páginas	Naturaleza de derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada	
Enseñanza de idiomas	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	62,00 €	62 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado	
						15,56%				
	Tarifa promediada	1,70 €	0,40 €	2,10 €	Alumno	No aplica				Puesta a disposición en intranet
										Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Enseñanza de primaria	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	127,00 €	127 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado	
						15,56%				
	Tarifa promediada	1,18 €	0,98 €	2,16 €	Alumno	No aplica				Puesta a disposición en intranet
										Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Enseñanza de secundaria	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	239,00 €	239 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado	
						15,56%				
	Tarifa promediada	2,36 €	0,98 €	3,34 €	Alumno	No aplica				Puesta a disposición en intranet
										Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet

Formación no reglada de nivel básico y medio	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	189,00 €	189 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	3,21 €	1,72 €	4,93 €	Alumno	No aplica		Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	
Formación no reglada de nivel superior	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	237,00 €	237 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	7,52 €	1,29 €	8,81 €	Alumno	No aplica		Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	
Servicios de formación para empresas e instituciones	Tarifa promediada	3,59 €	1,06 €	4,65 €	Alumno	No aplica	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Centros adscritos	Tarifa promediada	1,47 €	0,12 €	1,59 €	Alumno	No aplica	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopiar
	Tarifa promediada	5,87 €	0,12 €	5,99 €					Usos digitales
	Tarifa promediada	0,64	0,12 €	0,76 €					Escanear
	Tarifa promediada	1,57 €	0,12 €	1,69 €					Imprimir
	Tarifa promediada	0,56 €	0,12 €	0,68 €					Distribución en papel

El PUD es diferente en cada uno de los sectores aunque pertenezcan al mismo ámbito (por ejemplo: enseñanza). Esto se debe a las diferencias de uso que se hace en cada sector y que afecta directamente al modelo, ya sea en el estimador del valor del uso de derechos o al elevar el dato anual de cada tipo de licencia.

3) Comparativa internacional:

Se deben tener en cuenta las consideraciones explicadas en el apartado 3. *Comparativa internacional* (pág. 6) cuando se analicen estos datos.

Despacho de abogados						
País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
España	11,08 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	10 %
Alemania	100,00 €	Empleado	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	15 %
Reino Unido	46,86 €	Empleado profesional	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	5 %

Los tres países tienen licencia voluntaria basada en el derecho exclusivo y autorizan tanto usos analógicos como digitales.

Cuadro con datos de otros países de la UE no comparables por tratarse de distintos derechos o modalidades de explotación o ratios de cuantificación distintos:

País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
Dinamarca	15,09 €	Empleado profesional	Derecho exclusivo (licencia respaldo legal)	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	20 %
Noruega	0,064 €	Página	Derecho exclusivo (licencia colectiva extendida)	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	5 %
Bélgica	0,0205 € - 0,0410 €	Página	Derecho exclusivo (licencia respaldo legal)	Reproducción y distribución	Fotocopia	10 %

Las razones por las que no son comparables:

- Dinamarca y Noruega: tienen un sistema de licencia colectiva extendida que significa que la licencia voluntaria que la entidad negocia en un sector, una vez acordada la tarifa se extiende a todos los usuarios de ese sector, incluyendo a todos los titulares de derechos hayan o no mandatado a la entidad de gestión.
- Bélgica: se basa en un sistema de licencia legal con una excepción remunerada que autoriza únicamente la fotocopia.

4) Descuentos y bonificaciones:

Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).

Ahorro de costes de venta de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas dentro del PSP, lo que puede llegar a suponer una reducción del 78,57 % de esta partida.

IV. Categoría de usuario: laboratorios farmacéuticos.

1) Desglose de tarifa:

Usuario	PUD	PSP	Tarifa	Ratio
Laboratorios farmacéuticos	16,85 €	1,53 €	18,38 €	Usuario

El PUD se ha obtenido a través de la muestra realizada a 114 empleados de laboratorios farmacéuticos, con un nivel de confianza del 95,5 %. Se ha utilizado un estimador del valor del uso de derechos en la actividad del usuario, en función del grado de uso, la diferencia de precios medios (estimados a través de lo que el empleado cree que vale el derecho y lo que estaría dispuesto a pagar) como estimador de los ingresos económicos del uso del derecho en la explotación comercial del usuario y la relevancia. Posteriormente ha sido elevado a la intensidad de uso anual para finalmente integrar en mismo modelo la amplitud del repertorio de la entidad según tipo de licencia.

El PSP se ha obtenido a través de datos cerrados y auditados correspondientes al ejercicio 2015, el desglose de los mismos ha sido de 330,11 € por licencia (incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (6,69 %), red de ventas (78,57 %), gestión de autorización (13,67 %), gestión de cobro (1,07 %)). Teniendo en cuenta el número de usuarios declarados en las licencias actuales de Laboratorios farmacéuticos determina un PSP en tarifa de 1,53 €.

- El coste de control de la utilización efectiva del repertorio por parte del usuario asciende a 5.240 €/año por cada unidad autónoma que cuente con la infraestructura necesaria para efectuar las modalidades de explotación autorizadas en cada licencia. Estos costes no se han tenido en cuenta para esta tarifa, ya que sólo habría que repercutirlos en caso de utilizar la tarifa de uso efectivo.

2) Comparativa con otras categorías de usuarios:

Empresas e Instituciones

	PUD	PSP	TOTAL	Ratio	Naturaleza a derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Administraciones públicas y otros organismos	8,31 €	2,00 €	10,31 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Empresas (excepto despachos de abogados y laboratorios farmacéuticos)	8,54 €	2,00 €	10,54 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Despachos de abogados	9,08 €	2,00 €	11,08 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Laboratorios farmacéuticos	16,85 €	1,53 €	18,38 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet

Enseñanza

	Modalidad tarifa	PUD	PSP	Tarifa	Ratio	% estimado de material protegido a aplicar respecto número total de páginas	Naturaleza de derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada	
Enseñanza de idiomas	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	62,00 €	62 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado	
						15,56%				
	Tarifa promediada	1,70 €	0,40 €	2,10 €	Alumno	No aplica				Puesta a disposición en intranet
										Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Enseñanza de primaria	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	127,00 €	127 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado	
						15,56%				
	Tarifa promediada	1,18 €	0,98 €	2,16 €	Alumno	No aplica				Puesta a disposición en intranet
										Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Enseñanza de secundaria	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	239,00 €	239 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado	
						15,56%				
	Tarifa promediada	2,36 €	0,98 €	3,34 €	Alumno	No aplica				Puesta a disposición en intranet
										Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet

Formación no reglada de nivel básico y medio	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	189,00 €	189 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	3,21 €	1,72 €	4,93 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Formación no reglada de nivel superior	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	237,00 €	237 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	7,52 €	1,29 €	8,81 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Servicios de formación para empresas e instituciones	Tarifa promediada	3,59 €	1,06 €	4,65 €	Alumno	No aplica	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Centros adscritos	Tarifa promediada	1,47 €	0,12 €	1,59 €	Alumno	No aplica	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopiar
	Tarifa promediada	5,87 €	0,12 €	5,99 €					Usos digitales
	Tarifa promediada	0,64	0,12 €	0,76 €					Escanear
	Tarifa promediada	1,57 €	0,12 €	1,69 €					Imprimir
	Tarifa promediada	0,56 €	0,12 €	0,68 €					Distribución en papel

El PUD es diferente en cada uno de los sectores aunque pertenezcan al mismo ámbito (por ejemplo: enseñanza). Esto se debe a las diferencias de uso que se hace en cada sector y que afecta directamente al modelo, ya sea en el estimador del valor del uso de derechos o al elevar el dato anual de cada tipo de licencia.

3) Comparativa internacional:

Se deben tener en cuenta las consideraciones explicadas en el apartado 3. *Comparativa internacional* (pág. 6) cuando se analicen estos datos.

Laboratorios farmacéuticos						
País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
España	18,37 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	10 %
Reino Unido	71,00 €	Empleado profesional	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado, puesta a disposición a través de intranet	5 %

Cuadro con datos de otros países de la UE no comparables por tratarse de distintos derechos o modalidades de explotación o ratios de cuantificación distintos:

País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
Dinamarca	8,33 €	Empleado profesional	Derecho exclusivo (licencia respaldo legal)	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	20 %

Las razones por las que no son comparables:

- Dinamarca: tienen un sistema de licencia colectiva extendida que significa que la licencia voluntaria que la entidad negocia en un sector, una vez acordada se extiende a todos los usuarios de ese sector, incluyendo a todos los titulares de derechos hayan o no mandatado a la entidad de gestión.

4) Descuentos y bonificaciones:

Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).

Ahorro de costes de venta de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas dentro del PSP, lo que puede llegar a suponer una reducción del 78,57 % de esta partida.

V. Categoría de usuario: enseñanza de idiomas.

1) Desglose de tarifa:

- Tarifa promediada

Usuario	PUD	PSP	Tarifa	Ratio
Enseñanza de idiomas	1,70 €	0,40 €	2,10 €	Alumno

El PUD se ha obtenido a través de la muestra realizada a 367 Alumnos de academias de idiomas, con un nivel de confianza del 95,5 %. Se ha utilizado un estimador del valor del uso de derechos en la actividad del usuario, en función del grado de uso, diferencia de precios medios (estimados a través de lo que el empleado cree que vale el derecho y lo que estaría dispuesto a pagar) como estimador de los ingresos económicos del uso del derecho en la explotación comercial del usuario y la relevancia. Posteriormente ha sido elevado a la intensidad de uso anual para finalmente integrar en mismo modelo la amplitud del repertorio de la entidad según tipo de licencia.

Por los datos obtenidos en el estudio, se considera que un alumno equivale a 178 horas/año, por lo que se contabilizarán el número total de horas matriculadas durante todo un año y se dividirá entre esta cifra para calcular el número de alumnos.

(Alumno = 178 horas/año. Cálculo alumnos licencia: n.º total horas matriculadas en un año/178)

El PSP se ha obtenido a través de datos cerrados y auditados correspondientes al ejercicio 2015, el desglose de los mismos ha sido de 70,73 € por licencia (incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (63,80 %), gestión de autorización (4,99 %), gestión de cobro (31,21 %). Teniendo en cuenta el número medio de alumnos declarados de las licencias actuales de Academias de Idiomas determina un PSP en tarifa de 0,40 €/alumno.

- Tarifa uso efectivo

Usuario	PUD	PSP	Tarifa	Ratio	% estimado de material protegido a aplicar respecto número total de páginas	Base cálculo
Enseñanza de idiomas	0,0317 €	62 €/ año	62 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Páginas fotocopias, impresas y escaneadas
					15,56%	Páginas en intranet

Para el cálculo del PUD de la tarifa que se aplica a cada página reproducida, se ha tomado como referencia los precios por página que aplica Francia a copisterías (<https://www.cfcopies.com/images/stories/pdf/Utilisateurs/Copies-professionnelles/contrats-types/Copies-services/contrat-copies-services.pdf>). Estos precios por página son distintos según la materia de la obra que se reproduce. Se ha procedido a armonizar dichos precios por página aplicando un índice de paridad de poder adquisitivo entre ambos países.

Una vez realizada la armonización, se pondera el peso de cada materia dentro del total de copias de material protegido reproducido en las copisterías en base a los datos de los estudios realizados por GfK (muestra de 2.060 encuestados) en dichos usuarios.

Como resultado de los cálculos anteriores se obtiene un precio por página de 0,0897 euros/página.

El último paso del cálculo en la determinación de precio por página es obtención de la parte de dicho precio por página que corresponde a los titulares de derechos. Dentro del sector editorial está consolidado que un 35,40% del PVP del libro se aplica a compensar a los titulares de derechos (autores y editores) (datos facilitados por FGEE).

Todo lo anterior da un resultado final de 0,0317 euros/página de material protegido reproducido.

Del total de copias declaradas, se aplicará el porcentaje correspondiente a la modalidad de explotación. Es necesario la instalación de SAR para contabilizar el número total de copias que se deben declarar.

Se ha utilizado el PSP calculado en la tarifa promediada y se ha multiplicado por el número medio de alumnos declarados en las licencias vigentes de Academias de Idiomas, obteniendo un importe fijo anual de 62€. Este PSP incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (63,80 %), gestión de autorización (4,99 %), gestión de cobro (31,21 %).

SAR es una herramienta desarrollada por CEDRO para contabilizar las copias que se realizan en los equipos reprográficos y tiene la capacidad de detectar mediante comparación de huellas digitales de material protegido. Debido a la necesidad de su instalación, no se requiere realizar una auditoría para certificar el uso real del repertorio de la entidad.

2) Comparativa con otras categorías de usuarios:

Enseñanza

	Modalidad tarifa	PUD	PSP	Tarifa	Ratio	% estimado de material protegido a aplicar respecto número total de páginas	Naturaleza de derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Enseñanza de idiomas	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	62,00 €	62 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	1,70 €	0,40 €	2,10 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Enseñanza de primaria	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	127,00 €	127 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	1,18 €	0,98 €	2,16 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Enseñanza de secundaria	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	239,00 €	239 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	2,36 €	0,98 €	3,34 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet

Formación no reglada de nivel básico y medio	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	189,00 €	189 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	3,21 €	1,72 €	4,93 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Formación no reglada de nivel superior	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	237,00 €	237 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	7,52 €	1,29 €	8,81 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Servicios de formación para empresas e instituciones	Tarifa promediada	3,59 €	1,06 €	4,65 €	Alumno	No aplica	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Centros adscritos	Tarifa promediada	1,47 €	0,12 €	1,59 €	Alumno	No aplica	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopiar
	Tarifa promediada	5,87 €	0,12 €	5,99 €					Usos digitales
	Tarifa promediada	0,64	0,12 €	0,76 €					Escanear
	Tarifa promediada	1,57 €	0,12 €	1,69 €					Imprimir
	Tarifa promediada	0,56 €	0,12 €	0,68 €					Distribución en papel

Empresas e Instituciones

	PUD	PSP	TOTAL	Ratio	Naturaleza a derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Administraciones públicas y otros organismos	8,31 €	2,00 €	10,31 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Empresas (excepto despachos de abogados y laboratorios farmacéuticos)	8,54 €	2,00 €	10,54 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Despachos de abogados	9,08 €	2,00 €	11,08 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Laboratorios farmacéuticos	16,85 €	1,53 €	18,38 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet

El PUD es diferente en cada uno de los sectores aunque pertenezcan al mismo ámbito (por ejemplo enseñanza). Esto se debe a las diferencias de uso que se hace en cada sector y que afecta directamente al modelo, ya sea en el estimador del valor del uso de derechos o al elevar el dato anual de cada tipo de licencia.

3) Comparativa internacional:

Se deben tener en cuenta las consideraciones explicadas en el apartado 3. *Comparativa internacional* (pág. 6) cuando se analicen estos datos.

Enseñanza de Idiomas						
País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
España	2,10 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	10 %
Reino Unido	2,45 € - 5,95 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	5 %

Cuadro con datos de otros países de la UE no comparables por tratarse de distintos derechos o modalidades de explotación o ratios de cuantificación distintos:

País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
Irlanda	1,00 € - 4,50 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia	5 %

En el caso de Irlanda solo se autoriza la fotocopia y no el uso digital.

4) Descuentos y bonificaciones:

Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).

Ahorro de costes de venta de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas dentro del PSP, lo que puede llegar a suponer una reducción del 78,57 % de esta partida.

VI. Categoría de usuario: enseñanza primaria.

1) Desglose de tarifa:

- Tarifa promediada

Usuario	PUD	PSP	Tarifa	Ratio
Enseñanza primaria	1,18 €	0,98 €	2,16 €	Alumno

Debido a que por ley no se pueden realizar encuestas a menores de 15 años sin permiso de sus padres o tutores, y pedir esta autorización aumenta la dificultad, la tarifa de enseñanza primaria se ha estimado teniendo en cuenta tanto anteriores estudios que determinaban la diferencia porcentual de fotocopias por Alumno en estos niveles (primario y secundario) como por comparación internacional.

El PSP se ha obtenido a través de datos cerrados y auditados correspondientes al ejercicio 2015, el desglose de los mismos ha sido de 330,11 € por licencia (incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (6,69 %), red de ventas (78,57 %), gestión de autorización (13,67 %), gestión de cobro (1,07 %). Teniendo en cuenta el número medio de alumnos declarados en las licencias actuales de enseñanza primaria y secundaria, se determina un PSP en tarifa de 0,98 €/alumno.

- Tarifa uso efectivo

Usuario	PUD	PSP	Tarifa	Ratio	% estimado de material protegido a aplicar respecto número total de páginas	Base cálculo
Enseñanza primaria	0,0317 €	127€/año	127 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Páginas fotocopias, impresas y escaneadas
					15,56%	Páginas en intranet

Para el cálculo del PUD de la tarifa que se aplica a cada página reproducida, se ha tomado como referencia los precios por página que aplica Francia a copisterías (<https://www.cfcopies.com/images/stories/pdf/Utilisateurs/Copies-professionnelles/contrats-types/Copies-services/contrat-copies-services.pdf>). Estos precios por página son distintos según la materia de la obra que se reproduce. Se ha procedido a armonizar dichos precios por página aplicando un índice de paridad de poder adquisitivo entre ambos países.

Una vez realizada la armonización se pondera el peso de cada materia dentro de total de copias de material protegido reproducido en las copisterías en base a los datos de los estudios realizados por GfK (muestra de 2060 encuestados) en dichos usuarios.

Como resultado de los cálculos anteriores se obtiene un precio por página de 0,0897 euros/página.

El último paso del cálculo en la determinación de precio por página es obtención de la parte de dicho precio por página que corresponde a los titulares de derechos. Dentro del sector editorial está consolidado que un 35,40% del PVP del libro se aplica a compensar a los titulares de derechos (autores y editores) (datos facilitados por FGEE).

Del total de copias declaradas, se aplicará el porcentaje correspondiente a la modalidad de explotación. Es necesario la instalación de SAR para contabilizar el número total de copias que se deben declarar.

Se ha utilizado el PSP calculado en la tarifa promediada y se ha multiplicado por el número medio de alumnos declarados en las licencias vigentes de enseñanza primaria, obteniendo un importe fijo anual de 127€. Este PSP incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (6,69 %), red de ventas (78,57 %), gestión de autorización (13,67 %), gestión de cobro (1,07 %).

SAR es una herramienta desarrollada por CEDRO para contabilizar las copias que se realizan en los equipos reprográficos y tiene la capacidad de detectar mediante comparación de huellas digitales de material protegido. Debido a la necesidad de su instalación, no se requiere realizar una auditoría para certificar el uso real del repertorio de la entidad.

2) Comparativa con otras categorías de usuarios:

Enseñanza

	Modalidad tarifa	PUD	PSP	Tarifa	Ratio	% estimado de material protegido a aplicar respecto número total de páginas	Naturaleza de derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Enseñanza de idiomas	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	62,00 €	62 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	1,70 €	0,40 €	2,10 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Enseñanza de primaria	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	127,00 €	127 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	1,18 €	0,98 €	2,16 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Enseñanza de secundaria	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	239,00 €	239 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	2,36 €	0,98 €	3,34 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet

Formación no reglada de nivel básico y medio	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	189,00 €	189 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	3,21 €	1,72 €	4,93 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Formación no reglada de nivel superior	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	237,00 €	237 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	7,52 €	1,29 €	8,81 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Servicios de formación para empresas e instituciones	Tarifa promediada	3,59 €	1,06 €	4,65 €	Alumno	No aplica	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Centros adscritos	Tarifa promediada	1,47 €	0,12 €	1,59 €	Alumno	No aplica	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopiar
	Tarifa promediada	5,87 €	0,12 €	5,99 €					Usos digitales
	Tarifa promediada	0,64	0,12 €	0,76 €					Escanear
	Tarifa promediada	1,57 €	0,12 €	1,69 €					Imprimir
	Tarifa promediada	0,56 €	0,12 €	0,68 €					Distribución en papel

Empresas e instituciones

	PUD	PSP	TOTAL	Ratio	Naturaleza a derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Administraciones públicas y otros organismos	8,31 €	2,00 €	10,31 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Empresas (excepto despachos de abogados y laboratorios farmacéuticos)	8,54 €	2,00 €	10,54 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Despachos de abogados	9,08 €	2,00 €	11,08 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Laboratorios farmacéuticos	16,85 €	1,53 €	18,38 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet

El PUD es diferente en cada uno de los sectores aunque pertenezcan al mismo ámbito (por ejemplo: enseñanza). Esto se debe a las diferencias de uso que se hace en cada sector y que afecta directamente al modelo, ya sea en el estimador del valor del uso de derechos o al elevar el dato anual de cada tipo de licencia.

3) Comparativa internacional:

Se deben tener en cuenta las consideraciones explicadas en el apartado 3. *Comparativa internacional* (pág. 6) cuando se analicen estos datos.

Enseñanza primaria						
País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
España	2,16 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	10 %
Irlanda	0,67 € (acuerdo gobierno central)	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	5 % o un capítulo
Reino Unido	2,35 € (acuerdo gobierno central)	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución, puesta a disposición y transformación	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	5 %

La enseñanza primaria solo es comparable con Irlanda y Reino Unido que cuentan con licencia voluntaria basada en el derecho exclusivo, como en España, y autorizan tanto usos analógicos como digitales.

Cuadro con datos de otros países de la UE no comparables por tratarse de distintos derechos o modalidades de explotación o ratios de cuantificación distintos:

País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
Bélgica	0,0153 € - 0,0306 €	Página	Derecho exclusivo (licencia respaldo legal)	Reproducción y distribución	Fotocopia	10 %
Dinamarca	29,76 €	Alumno	Derecho exclusivo (licencia respaldo legal)	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	20 %
Noruega	17,82 €	Alumno	Derecho exclusivo (licencia colectiva extendida)	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	15 % de libros/publicación similar o capítulo, 2 artículos o 25 % de revistas
Suecia	8,00 € - 16,43 €	Alumno	Derecho exclusivo (licencia colectiva extendida)	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	15 % o 15 páginas
Francia	0,04 € (equivalente 1,04 €/alumno) (acuerdo gobierno central)	Página	Derecho y remuneración	Reproducción y distribución	Fotocopia	10 %
Grecia	2,00 € - 4,00 €	Alumno/profesor enseñanza pública o privada	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia	20 % o un capítulo o artículo

Las razones por las que no son comparables:

- Bélgica: se basa en un sistema de licencia legal con una excepción remunerada que autoriza únicamente la fotocopia.
- Dinamarca, Noruega y Suecia: tienen un sistema de licencia colectiva extendida que significa que la licencia voluntaria que la entidad negocia en un sector, una vez acordada la tarifa se extiende a todos

los usuarios de ese sector, incluyendo a todos los titulares de derechos hayan o no mandatado a la entidad de gestión.

- Francia: se trata de un derecho de gestión colectiva obligatoria basada en una excepción remunerada que autoriza solo la fotocopia. El rango de precio está basado en la intensidad de uso.
- Grecia: es una licencia voluntaria basada en el derecho exclusivo pero autoriza únicamente la fotocopia.

4) Descuentos y bonificaciones:

Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).

Ahorro de costes de venta de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas dentro del PSP, lo que puede llegar a suponer una reducción del 78,57 % de esta partida.

VII. Categoría de usuario: enseñanza secundaria.

1) Desglose de tarifa:

- Tarifa promediada

Usuario	PUD	PSP	Tarifa	Ratio
Enseñanza secundaria	2,36 €	0,98 €	3,34 €	Alumno

El PUD se ha obtenido a través de la muestra realizada a 739 Alumnos de secundaria, con un nivel de confianza del 95,5 %. Se ha utilizado un estimador del valor del uso de derechos en la actividad del usuario, en función del grado de uso, diferencia de precios medios (estimados a través de lo que el empleado cree que vale el derecho y lo que estaría dispuesto a pagar) como estimador de los ingresos económicos del uso del derecho en la explotación comercial del usuario y la relevancia. Posteriormente ha sido elevado a la intensidad de uso anual para finalmente integrar en mismo modelo la amplitud del repertorio de la entidad según tipo de licencia.

El PSP se ha obtenido a través de datos cerrados y auditados correspondientes al ejercicio 2015, el desglose de los mismos ha sido de 330,11 € por licencia (incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (6,69 %), red de ventas (78,57 %), gestión de autorización (13,67 %), gestión de cobro (1,07 %). Teniendo en cuenta el número medio de alumnos declarados en las licencias actuales de enseñanza primaria y secundaria, se determina un PSP en tarifa de 0,98 €/alumno.

- Tarifa uso efectivo

Usuario	PUD	PSP	Tarifa	Ratio	% estimado de material protegido a aplicar respecto número total de páginas	Base cálculo
Enseñanza secundaria	0,0317 €	239 €/año	239 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Páginas fotocopiadas, impresas y escaneadas
					15,56%	Páginas en intranet

Para el cálculo del PUD de la tarifa que se aplica a cada página reproducida, se ha tomado como referencia los precios por página que aplica Francia a copisterías (<https://www.cfcopies.com/images/stories/pdf/Utilisateurs/Copies-professionnelles/contrats-types/Copies-services/contrat-copies-services.pdf>). Estos precios por página son distintos según la materia de la obra que se reproduce. Se ha procedido a armonizar dichos precios por página aplicando un índice de paridad de poder adquisitivo entre ambos países.

Una vez realizada la armonización se pondera el peso de cada materia dentro de total de copias de material protegido reproducido en las copisterías en base a los datos de los estudios realizados por GfK (muestra de 2060 encuestados) en dichos usuarios.

Como resultado de los cálculos anteriores se obtiene un precio por página de 0,0897 euros/página.

El último paso del cálculo en la determinación de precio por página es obtención de la parte de dicho precio por página que corresponde a los titulares de derechos. Dentro del sector editorial está consolidado que un 35,40% del PVP del libro se aplica a compensar a los titulares de derechos (autores y editores) (datos facilitados por FGEE).

Del total de copias declaradas, se aplicará el porcentaje correspondiente a la modalidad de explotación. Es necesario la instalación de SAR para contabilizar el número total de copias que se deben declarar.

Se ha utilizado el PSP calculado en la tarifa promediada y se ha multiplicado por el número medio de alumnos declarados en las licencias vigentes de enseñanza secundaria, obteniendo un importe fijo anual de 239€. Este PSP incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (6,69 %), red de ventas (78,57 %), gestión de autorización (13,67 %), gestión de cobro (1,07 %).

SAR es una herramienta desarrollada por CEDRO para contabilizar las copias que se realizan en los equipos reprográficos y tiene la capacidad de detectar mediante comparación de huellas digitales de material protegido. Debido a la necesidad de su instalación, no se requiere realizar una auditoría para certificar el uso real del repertorio de la entidad.

2) Comparativa con otras categorías de usuarios:

Enseñanza

	Modalidad tarifa	PUD	PSP	Tarifa	Ratio	% estimado de material protegido a aplicar respecto número total de páginas	Naturaleza de derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Enseñanza de idiomas	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	62,00 €	62 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	1,70 €	0,40 €	2,10 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Enseñanza de primaria	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	127,00 €	127 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	1,18 €	0,98 €	2,16 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Enseñanza de secundaria	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	239,00 €	239 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	2,36 €	0,98 €	3,34 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet

Formación no reglada de nivel básico y medio	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	189,00 €	189 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	3,21 €	1,72 €	4,93 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Formación no reglada de nivel superior	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	237,00 €	237 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	7,52 €	1,29 €	8,81 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Servicios de formación para empresas e instituciones	Tarifa promediada	3,59 €	1,06 €	4,65 €	Alumno	No aplica	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Centros adscritos	Tarifa promediada	1,47 €	0,12 €	1,59 €	Alumno	No aplica	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopiar
	Tarifa promediada	5,87 €	0,12 €	5,99 €					Usos digitales
	Tarifa promediada	0,64	0,12 €	0,76 €					Escanear
	Tarifa promediada	1,57 €	0,12 €	1,69 €					Imprimir
	Tarifa promediada	0,56 €	0,12 €	0,68 €					Distribución en papel

Empresas e Instituciones

	PUD	PSP	TOTAL	Ratio	Naturaleza a derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Administraciones públicas y otros organismos	8,31 €	2,00 €	10,31 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Empresas (excepto despachos de abogados y laboratorios farmacéuticos)	8,54 €	2,00 €	10,54 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Despachos de abogados	9,08 €	2,00 €	11,08 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Laboratorios farmacéuticos	16,85 €	1,53 €	18,38 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet

El PUD es diferente en cada uno de los sectores aunque pertenezcan al mismo ámbito (por ejemplo: enseñanza). Esto se debe a las diferencias de uso que se hace en cada sector y que afecta directamente al modelo, ya sea en el estimador del valor del uso de derechos o al elevar el dato anual de cada tipo de licencia.

3) Comparativa internacional:

Se deben tener en cuenta las consideraciones explicadas en el apartado 3. *Comparativa internacional* (pág. 6) cuando se analicen estos datos.

Las razones por las que son comparables o no son similares a las indicadas en el caso de la enseñanza primaria.

Enseñanza secundaria						
País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
España	3,35 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	10 %
Irlanda	2,00 € (acuerdo gobierno central)	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	5 % o un capítulo
Reino Unido	2,35 € - 5,71 € (acuerdo gobierno central)	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución, puesta a disposición y transformación	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	5 %

Cuadro con datos de otros países de la UE no comparables por tratarse de distintos derechos o modalidades de explotación o ratios de cuantificación distintos:

País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
Bélgica	0,0153 € - 0,0306 €	Página	Derecho exclusivo (licencia respaldo legal)	Reproducción y distribución	Fotocopia	10 %
Francia	0,04 € (equivalente 1,68 €/alumno) (acuerdo gobierno central)	Página	Derecho y remuneración	Reproducción y distribución	Fotocopia	10 %
Dinamarca	44,61 €	Alumno	Derecho exclusivo (licencia respaldo legal)	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	20 %
Noruega	17,221 €	Alumno	Derecho exclusivo (licencia colectiva extendida)	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	15 % de libros/publicación similar o capítulo, 2 artículos o 25 % de revistas
Suecia	12,32 € - 16,43 €	Alumno	Derecho exclusivo (licencia colectiva extendida)	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	15 % o 15 páginas
Grecia	3,00 € - 6,00 € - 8,00 €	Alumno/ profesor enseñanza privada o FP	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia	20 % o un capítulo o artículo

4) Descuentos y bonificaciones:

Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).

Ahorro de costes de venta de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas dentro del PSP, lo que puede llegar a suponer una reducción del 78,57 % de esta partida.

VIII. Categoría de usuario: formación no reglada de nivel superior.

1) Desglose de tarifa:

- Tarifa promediada

Usuario	PUD	PSP	Tarifa	Ratio
Formación no reglada	7,52 €	1,29 €	8,81 €	Alumno

El PUD se ha obtenido a través de la muestra realizada a 422 Alumnos de formación no reglada, con un nivel de confianza del 95,5 %. Se ha utilizado un estimador del valor del derecho en la actividad del usuario, en función del grado de uso, diferencia de precios medios (estimados a través de lo que el empleado cree que vale el derecho y lo que estaría dispuesto a pagar) como estimador de los ingresos económicos del uso del derecho en la explotación comercial del usuario y la relevancia. Posteriormente ha sido elevado a la intensidad de uso anual para finalmente integrar en mismo modelo la amplitud del repertorio de la entidad según tipo de licencia.

El PSP se ha obtenido a través de datos cerrados y auditados correspondientes al ejercicio 2015, el desglose de los mismos ha sido de 330,11 € por licencia (incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (6,69 %), red de ventas (78,57 %), gestión de autorización (13,67 %), gestión de cobro (1,07 %). Teniendo en cuenta el número medio de alumnos declarados en las licencias actuales de formación no reglada nivel superior, se determina un PSP en tarifa de 1,29 €/alumno.

- Tarifa uso efectivo

Usuario	PUD	PSP	Tarifa	Ratio	% estimado de material protegido a aplicar respecto número total de páginas	Base cálculo
Formación no reglada	0,0317 €	237 €/año	237 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Páginas fotocopias, impresas y escaneadas
					15,56%	Páginas en intranet

Para el cálculo del PUD de la tarifa que se aplica a cada página reproducida, se ha tomado como referencia los precios por página que aplica Francia a copisterías (<https://www.cfcopies.com/images/stories/pdf/Utilisateurs/Copies-professionnelles/contrats-types/Copies-services/contrat-copies-services.pdf>). Estos precios por página son distintos según la materia de la obra que se reproduce. Se ha procedido a armonizar dichos precios por página aplicando un índice de paridad de poder adquisitivo entre ambos países.

Una vez realizada la armonización se pondera el peso de cada materia dentro de total de copias de material protegido reproducido en las copisterías en base a los datos de los estudios realizados por GfK (muestra de 2060 encuestados) en dichos usuarios.

Como resultado de los cálculos anteriores se obtiene un precio por página de 0,0897 euros/página.

El último paso del cálculo en la determinación de precio por página es obtención de la parte de dicho precio por página que corresponde a los titulares de derechos. Dentro del sector editorial está consolidado que un 35,40% del PVP del libro se aplica a compensar a los titulares de derechos (autores y editores) (datos facilitados por FGEE).

Del total de copias declaradas, se aplicará el porcentaje correspondiente a la modalidad de explotación. Es necesario la instalación de SAR para contabilizar el número total de copias que se deben declarar.

Se ha utilizado el PSP calculado en la tarifa promediada y se ha multiplicado por el número medio de alumnos declarados en las licencias vigentes de formación no reglada nivel superior, obteniendo un importe fijo anual de 237€. Este PSP incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (6,69 %), red de ventas (78,57 %), gestión de autorización (13,67 %), gestión de cobro (1,07 %).

SAR es una herramienta desarrollada por CEDRO para contabilizar las copias que se realizan en los equipos reprográficos y tiene la capacidad de detectar mediante comparación de huellas digitales de material protegido. Debido a la necesidad de su instalación, no se requiere realizar una auditoría para certificar el uso real del repertorio de la entidad.

2) Comparativa con otras categorías de usuarios:

Enseñanza

	Modalidad tarifa	PUD	PSP	Tarifa	Ratio	% estimado de material protegido a aplicar respecto número total de páginas	Naturaleza de derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Enseñanza de idiomas	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	62,00 €	62 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	1,70 €	0,40 €	2,10 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Enseñanza de primaria	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	127,00 €	127 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	1,18 €	0,98 €	2,16 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Enseñanza de secundaria	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	239,00 €	239 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	2,36 €	0,98 €	3,34 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet

Formación no reglada de nivel básico y medio	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	189,00 €	189 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	3,21 €	1,72 €	4,93 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Formación no reglada de nivel superior	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	237,00 €	237 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	7,52 €	1,29 €	8,81 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Servicios de formación para empresas e instituciones	Tarifa promediada	3,59 €	1,06 €	4,65 €	Alumno	No aplica	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Centros adscritos	Tarifa promediada	1,47 €	0,12 €	1,59 €	Alumno	No aplica	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopiar
	Tarifa promediada	5,87 €	0,12 €	5,99 €					Usos digitales
	Tarifa promediada	0,64	0,12 €	0,76 €					Escanear
	Tarifa promediada	1,57 €	0,12 €	1,69 €					Imprimir
	Tarifa promediada	0,56 €	0,12 €	0,68 €					Distribución en papel

Empresas e instituciones

	PUD	PSP	TOTAL	Ratio	Naturaleza a derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Administraciones públicas y otros organismos	8,31 €	2,00 €	10,31 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Empresas (excepto despachos de abogados y laboratorios farmacéuticos)	8,54 €	2,00 €	10,54 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Despachos de abogados	9,08 €	2,00 €	11,08 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Laboratorios farmacéuticos	16,85 €	1,53 €	18,38 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet

El PUD es diferente en cada uno de los sectores aunque pertenezcan al mismo ámbito (por ejemplo: enseñanza). Esto se debe a las diferencias de uso que se hace en cada sector y que afecta directamente al modelo, ya sea en el estimador del valor del uso de derechos o al elevar el dato anual de cada tipo de licencia.

3) Comparativa internacional:

Se deben tener en cuenta las consideraciones explicadas en el apartado 3. *Comparativa internacional* (pág. 6) cuando se analicen estos datos.

Formación no reglada a nivel superior						
País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
España	8,81 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	10 %
Reino Unido	5,26 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	5 %

El Reino Unido tiene un sistema de licencia voluntaria basada en el derecho exclusivo y autoriza usos similares a los de España aunque el límite es menor.

Cuadro con datos de otros países de la UE no comparables por tratarse de distintos derechos o modalidades de explotación o ratios de cuantificación distintos:

País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
Grecia	13,00 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia	20 %, un capítulo o un artículo
Irlanda	4,50 € - 6,00 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia	5 %
Suecia	12,32 € - 16,21 €	Alumno	Derecho exclusivo (licencia colectiva extendida)	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	15 % o 15 páginas
Finlandia	18,88 €	Alumno	Derecho exclusivo (licencia colectiva extendida)	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	20 %
Noruega	0,0633 € + 53,00 € fijo (acuerdo global)	Página	Derecho exclusivo (licencia colectiva extendida)	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	15 % libro, dos artículo o 25 % de revista

Las razones por las que no son comparables:

- Grecia: es una licencia voluntaria basada en el derecho exclusivo pero autoriza únicamente la fotocopia.
- Irlanda: es una licencia voluntaria basada en el derecho exclusivo pero autoriza únicamente la fotocopia.
- Suecia, Finlandia y Noruega: tienen un sistema de licencia colectiva extendida que significa que la licencia voluntaria que la entidad negocia en un sector, una vez acordada la tarifa se extiende a todos los usuarios de ese sector, incluyendo a todos los titulares de derechos hayan o no mandatado a la entidad de gestión.

4) Descuentos y bonificaciones:

Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %)

Ahorro de costes de venta de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas dentro del PSP, lo que puede llegar a suponer una reducción del 78,57 % de esta partida.

IX. Categoría de usuario: formación no reglada de nivel básico y medio.

1) Desglose de tarifa:

- Tarifa promediada

Usuario	PUD	PSP	Tarifa	Ratio
Formación no reglada	3,21 €	1,72 €	4,93 €	Alumno

El PUD se ha obtenido a través de la muestra realizada a 422 Alumnos de formación no reglada, con un nivel de confianza del 95,5 %. Se ha utilizado un estimador del valor del derecho en la actividad del usuario, en función del grado de uso, diferencia de precios medios (estimados a través de lo que el empleado cree que vale el derecho y lo que estaría dispuesto a pagar) como estimador de los ingresos económicos del uso del derecho en la explotación comercial del usuario y la relevancia. Posteriormente ha sido elevado a la intensidad de uso anual para finalmente integrar en mismo modelo la amplitud del repertorio de la entidad según tipo de licencia.

El PSP se ha obtenido a través de datos cerrados y auditados correspondientes al ejercicio 2015, el desglose de los mismos ha sido de 330,11 € por licencia (incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (6,69 %), red de ventas (78,57 %), gestión de autorización (13,67 %), gestión de cobro (1,07 %). Teniendo en cuenta el número medio de alumnos declarados en las licencias actuales de formación no reglada nivel elemental y medio, se determina un PSP en tarifa de 1,72 €/alumno.

- Tarifa uso efectivo

Usuario	PUD	PSP	Tarifa	Ratio	% estimado de material protegido a aplicar respecto número total de páginas	Base cálculo
Formación no reglada	0,0317 €	189 €/año	189 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Páginas fotocopias, impresas y escaneadas
					15,56%	Páginas en intranet

Para el cálculo del PUD de la tarifa que se aplica a cada página reproducida, se ha tomado como referencia los precios por página que aplica Francia a copisterías (<https://www.cfcopies.com/images/stories/pdf/Utilisateurs/Copies-professionnelles/contrats-types/Copies-services/contrat-copies-services.pdf>). Estos precios por página son distintos según la materia de la obra que se reproduce. Se ha procedido a armonizar dichos precios por página aplicando un índice de paridad de poder adquisitivo entre ambos países.

Una vez realizada la armonización se pondera el peso de cada materia dentro de total de copias de material protegido reproducido en las copisterías en base a los datos de los estudios realizados por GfK (muestra de 2060 encuestados) en dichos usuarios.

Como resultado de los cálculos anteriores se obtiene un precio por página de 0,0897 euros/página.

El último paso del cálculo en la determinación de precio por página es obtención de la parte de dicho precio por página que corresponde a los titulares de derechos. Dentro del sector editorial está consolidado que un 35,40% del PVP del libro se aplica a compensar a los titulares de derechos (autores y editores) (datos facilitados por FGEE).

Del total de copias declaradas, se aplicará el porcentaje correspondiente a la modalidad de explotación. Es necesario la instalación de SAR para contabilizar el número total de copias que se deben declarar.

Se ha utilizado el PSP calculado en la tarifa promediada y se ha multiplicado por el número medio de alumnos declarados en las licencias vigentes de formación no reglada nivel superior, obteniendo un importe fijo anual de 237€. Este PSP incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (6,69 %), red de ventas (78,57 %), gestión de autorización (13,67 %), gestión de cobro (1,07 %).

SAR es una herramienta desarrollada por CEDRO para contabilizar las copias que se realizan en los equipos reprográficos y tiene la capacidad de detectar mediante comparación de huellas digitales de material protegido. Debido a la necesidad de su instalación, no se requiere realizar una auditoría para certificar el uso real del repertorio de la entidad.

2) Comparativa con otras categorías de usuarios:

Enseñanza

	Modalidad tarifa	PUD	PSP	Tarifa	Ratio	% estimado de material protegido a aplicar respecto número total de páginas	Naturaleza de derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Enseñanza de idiomas	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	62,00 €	62 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	1,70 €	0,40 €	2,10 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Enseñanza de primaria	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	127,00 €	127 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	1,18 €	0,98 €	2,16 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Enseñanza de secundaria	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	239,00 €	239 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	2,36 €	0,98 €	3,34 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet

Formación no reglada de nivel básico y medio	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	189,00 €	189 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	3,21 €	1,72 €	4,93 €	Alumno	No aplica		Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	
Formación no reglada de nivel superior	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	237,00 €	237 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	7,52 €	1,29 €	8,81 €	Alumno	No aplica		Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	
Servicios de formación para empresas e instituciones	Tarifa promediada	3,59 €	1,06 €	4,65 €	Alumno	No aplica	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Centros adscritos	Tarifa promediada	1,47 €	0,12 €	1,59 €	Alumno	No aplica	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopiar
	Tarifa promediada	5,87 €	0,12 €	5,99 €					Usos digitales
	Tarifa promediada	0,64	0,12 €	0,76 €					Escanear
	Tarifa promediada	1,57 €	0,12 €	1,69 €					Imprimir
	Tarifa promediada	0,56 €	0,12 €	0,68 €					Distribución en papel

Empresas e instituciones

	PUD	PSP	TOTAL	Ratio	Naturaleza a derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Administraciones públicas y otros organismos	8,31 €	2,00 €	10,31 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Empresas (excepto despachos de abogados y laboratorios farmacéuticos)	8,54 €	2,00 €	10,54 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Despachos de abogados	9,08 €	2,00 €	11,08 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Laboratorios farmacéuticos	16,85 €	1,53 €	18,38 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet

El PUD es diferente en cada uno de los sectores aunque pertenezcan al mismo ámbito (por ejemplo: enseñanza). Esto se debe a las diferencias de uso que se hace en cada sector y que afecta directamente al modelo, ya sea en el estimador del valor del uso de derechos o al elevar el dato anual de cada tipo de licencia.

3) Comparativa internacional:

Se deben tener en cuenta las consideraciones explicadas en el apartado 3. *Comparativa internacional* (pág. 6) cuando se analicen estos datos.

Formación no reglada de nivel básico y medio						
País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
España	4,93 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	10 %
Reino Unido	3,00 € - 7,37 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	5 %

Cuadro con datos de otros países de la UE no comparables por tratarse de distintos derechos o modalidades de explotación o ratios de cuantificación distintos:

País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
Grecia	13,00 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia	20 %, un capítulo o un artículo
Irlanda	1,00 € - 4,50 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia, impresión y escaneado	5 %
Noruega	0,0633 € + 53,00 € fijo (acuerdo global)	Página	Derecho exclusivo (licencia colectiva extendida)	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	15 % libro, dos artículo o 25 % de revista

Las razones por las que no son comparables:

- Grecia: es una licencia voluntaria basada en el derecho exclusivo pero autoriza únicamente la fotocopia.
- Irlanda: es una licencia voluntaria basada en el derecho exclusivo pero autoriza únicamente usos analógicos.
- Noruega: tiene un sistema de licencia colectiva extendida que significa que la licencia voluntaria que la entidad negocia en un sector, una vez acordada la tarifa se extiende a todos los usuarios de ese sector, incluyendo a todos los titulares de derechos hayan o no mandatado a la entidad de gestión.

4) Descuentos y bonificaciones:

Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).

Ahorro de costes de venta de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas dentro del PSP, lo que puede llegar a suponer una reducción del 78,57 % de esta partida.

X. Categoría de usuario: servicios de formación para empresas e instituciones.

1) Desglose de tarifa:

Usuario	PUD	PSP	Tarifa	Ratio
Servicios de formación para empresas e instituciones	3,59 €	1,06 €	4,65 €	Alumno

El PUD se ha obtenido a través de la muestra realizada a 205 trabajadores que reciben formación para su empresa/institución, con un nivel de confianza del 95,5 %. Se ha utilizado un estimador del valor del uso de derechos en la actividad del usuario, en función del grado de uso, diferencia de precios medios (estimados a través de lo que el empleado cree que vale el derecho y lo que estaría dispuesto a pagar) como estimador de los ingresos económicos del uso del derecho en la explotación comercial del usuario y la relevancia. Posteriormente ha sido elevado a la intensidad de uso anual para finalmente integrar en mismo modelo la amplitud del repertorio de la entidad según tipo de licencia.

El PSP se ha obtenido a través de datos cerrados y auditados correspondientes al ejercicio 2015, el desglose de los mismos ha sido de 330,11 € por licencia (incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (6,69 %), red de ventas (78,57 %), gestión de autorización (13,67 %), gestión de cobro (1,07 %). Teniendo en cuenta el número medio de alumnos declarados en las licencias actuales de formación no reglada nivel elemental y medio, se determina un PSP en tarifa de 1,06 €/alumno.

- Debido a la naturaleza de esta licencia, el coste de control de la utilización efectiva del repertorio por parte del usuario es imposible de cuantificar.

2) Comparativa con otras categorías de usuarios:

Enseñanza

	Modalidad tarifa	PUD	PSP	Tarifa	Ratio	% estimado de material protegido a aplicar respecto número total de páginas	Naturaleza de derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Enseñanza de idiomas	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	62,00 €	62 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
Enseñanza de idiomas	Tarifa promediada	1,70 €	0,40 €	2,10 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Enseñanza de primaria	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	127,00 €	127 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
Enseñanza de primaria	Tarifa promediada	1,18 €	0,98 €	2,16 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Enseñanza de secundaria	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	239,00 €	239 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
Enseñanza de secundaria	Tarifa promediada	2,36 €	0,98 €	3,34 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet

Formación no reglada de nivel básico y medio	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	189,00 €	189 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	3,21 €	1,72 €	4,93 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Formación no reglada de nivel superior	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	237,00 €	237 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	7,52 €	1,29 €	8,81 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Servicios de formación para empresas e instituciones	Tarifa promediada	3,59 €	1,06 €	4,65 €	Alumno	No aplica	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Centros adscritos	Tarifa promediada	1,47 €	0,12 €	1,59 €	Alumno	No aplica	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopiar
	Tarifa promediada	5,87 €	0,12 €	5,99 €					Usos digitales
	Tarifa promediada	0,64	0,12 €	0,76 €					Escanear
	Tarifa promediada	1,57 €	0,12 €	1,69 €					Imprimir
	Tarifa promediada	0,56 €	0,12 €	0,68 €					Distribución en papel

Empresas e instituciones

	PUD	PSP	TOTAL	Ratio	Naturaleza a derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Administraciones públicas y otros organismos	8,31 €	2,00 €	10,31 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Empresas (excepto despachos de abogados y laboratorios farmacéuticos)	8,54 €	2,00 €	10,54 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Despachos de abogados	9,08 €	2,00 €	11,08 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Laboratorios farmacéuticos	16,85 €	1,53 €	18,38 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet

El PUD es diferente en cada uno de los sectores aunque pertenezcan al mismo ámbito (por ejemplo: enseñanza). Esto se debe a las diferencias de uso que se hace en cada sector y que afecta directamente al modelo, ya sea en el estimador del valor del uso de derechos o al elevar el dato anual de cada tipo de licencia.

3) Comparativa internacional:

No hay licencias comparables de servicios de formación para empresas e instituciones en otros países de la UE.

4) Descuentos y bonificaciones:

Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).

Ahorro de costes de venta de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas dentro del PSP, lo que puede llegar a suponer una reducción del 78,57 % de esta partida.

XI. Categoría de usuario: bibliotecas y centros de documentación.

1) Desglose de tarifa:

Usuario	PUD	PSP	Tarifa	Ratio
Bibliotecas y centros de documentación	0,04 €	0,02 €	0,06 €	Página

El PUD se ha obtenido utilizando el precio medio de las materias según los datos de la “Panorámica de la edición española de libros 2019” editado en 2020 por el Ministerio de Cultura y Deporte y se ha calculado el precio medio de dichas materias. Como resultado de los cálculos anteriores se obtiene un precio por página de 0,113 euros/página

El último paso del cálculo en la determinación de precio por página es obtención de la parte de dicho precio por página que corresponde a los titulares de derechos. Dentro del sector editorial está consolidado que un 35,40% del PVP del libro se aplica a compensar a los titulares de derechos (autores y editores) (datos facilitados por FGEE). Todo lo anterior da un resultado final 0,04€ por cada página que se reproduzca.

Del total de copias declaradas, se aplicará el porcentaje correspondiente a la modalidad de explotación. El porcentaje que se aplicará será el mismo que se utiliza en República Checa, el 70% de las copias declaradas. Es necesario la instalación de SAR para contabilizar el número total de copias que se deben declarar.

El PSP se ha obtenido a través de datos cerrados y auditados correspondientes al ejercicio 2015, el desglose de los mismos ha sido de 330,11 € por licencia (incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (6,69 %), red de ventas (78,57 %), gestión de autorización (13,67 %), gestión de cobro (1,07 %). Teniendo en cuenta el número medio de páginas reproducidas de las licencias actuales de bibliotecas y centros de documentación de organismos e instituciones, se determina un PSP en tarifa de 0,02 €/página reproducida.

- El coste de control de la utilización efectiva del repertorio por parte del usuario asciende a 5.620 €/año por cada unidad autónoma que cuente con la infraestructura necesaria para efectuar las modalidades de explotación autorizadas en cada licencia, ya que sólo habría que repercutirlos en caso de utilizar la tarifa de uso efectivo.

SAR es una herramienta desarrollada por CEDRO para contabilizar las copias que se realizan en los equipos reprográficos y tiene la capacidad de detectar mediante comparación de huellas digitales de material protegido. Debido a la necesidad de su instalación, no se requiere realizar una auditoría para certificar el uso real del repertorio de la entidad.

2) Comparativa con otras categorías de usuarios:

Al ser una tarifa cuya ratio es por página, no tiene sentido comparar con otras categorías.

3) Comparativa internacional:

Se deben tener en cuenta las consideraciones explicadas en el apartado 3. *Comparativa internacional* (pág. 6) cuando se analicen estos datos.

Bibliotecas y centros de documentación de organismos e instituciones						
País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
España	0,06 €	Página	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	10 % - 20% si es biblioteca pública
República Checa	0,008 € - 0,016 €	Página	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución digital	Escaneado y copia digital	-

Cuadro con datos de otros países de la UE no comparables por tratarse de distintos derechos o modalidades de explotación o ratios de cuantificación distintos:

País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
Bélgica	0,0153 € - 0,0306 €	Página	Derecho exclusivo (licencia respaldo legal)	Reproducción y distribución	Fotocopia	10 %

Bélgica tiene un sistema de licencia legal basado en una excepción remunerada y solo autoriza la fotocopia.

4) Descuentos y bonificaciones:

Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).

Ahorro de costes de venta de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas dentro del PSP, lo que puede llegar a suponer una reducción del 78,57 % de esta partida.

XII. Categoría de usuario: centros adscritos.

1) Desglose de tarifa:

Usuario	Modalidad de explotación	PUD	PSP	Tarifa	Ratio
Centros adscritos	Fotocopiar	1,47	0,12	1,59	Alumno
	Usos digitales*	5,87	0,12	5,99	Alumno
	Escanear	0,64	0,12	0,76	Alumno
	Imprimir	1,57	0,12	1,69	Alumno
	Distribución copias papel	0,56	0,12	0,68	Alumno

**Se han valorado la puesta a disposición a través de la red cerrada e interna de la universidad, así como el envío por el correo electrónico. No se han tenido en cuenta copias puestas a disposición en foros y chats de estas redes.*

El PUD se ha obtenido a través de la muestra realizada a 499 Alumnos de universidades, con un nivel de confianza del 95,5 %. Se ha utilizado un estimador del valor del uso de derechos en la actividad del usuario, en función del grado de uso, diferencia de precios medios (estimados a través de lo que el usuario cree que vale el derecho y lo que estaría dispuesto a pagar) como estimador de los ingresos económicos del uso del derecho en la explotación comercial del usuario y la relevancia. Posteriormente ha sido elevado a la intensidad de uso anual para finalmente integrar en el mismo modelo, la amplitud del repertorio de la entidad según tipo de licencia.

El PSP se ha obtenido a través de datos cerrados y auditados correspondientes al ejercicio 2015, el desglose de los mismos ha sido de 330,11 € por licencia (incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (6,69 %), red de ventas (78,57 %), gestión de autorización (13,67 %), gestión de cobro (1,07 %). Teniendo una estimación del número medio de alumnos declarados en las licencias actuales de centros adscritos, se determina el valor mostrado del PSP por tarifa.

- El coste de control de la utilización efectiva del repertorio por parte del usuario asciende a 12.300 €/ año por centro. Estos costes no se han tenido en cuenta para esta tarifa, ya que sólo habría que repercutirlos en caso de utilizar la tarifa de uso efectivo.

2) Comparativa con otras categorías de usuarios:

Empresas e instituciones

Usuario	PUD	PSP	TOTAL	Ratio	Naturaleza a derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Administraciones públicas y otros organismos	8,31 €	2,00 €	10,31 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de internet
Empresas (excepto despachos de abogados y laboratorios)	8,54 €	2,00 €	10,54 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de internet
Despachos de abogados	9,08 €	2,00 €	11,08 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de internet
Laboratorios farmacéuticos	16,85 €	1,53 €	18,38 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de internet

Enseñanza

	Modalidad tarifa	PUD	PSP	Tarifa	Ratio	% estimado de material protegido a aplicar respecto número total de páginas	Naturaleza de derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Enseñanza de idiomas	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	62,00 €	62 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	1,70 €	0,40 €	2,10 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Enseñanza de primaria	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	127,00 €	127 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	1,18 €	0,98 €	2,16 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Enseñanza de secundaria	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	239,00 €	239 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	2,36 €	0,98 €	3,34 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet

Formación no reglada de nivel básico y medio	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	189,00 €	189 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	3,21 €	1,72 €	4,93 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Formación no reglada de nivel superior	Tarifa uso efectivo	0,0317 €	237,00 €	237 € año + 0,0317 €/página	Número de páginas protegidas	15,80%	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión y escaneado
						15,56%			Puesta a disposición en intranet
	Tarifa promediada	7,52 €	1,29 €	8,81 €	Alumno	No aplica			Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Servicios de formación para empresas e instituciones	Tarifa promediada	3,59 €	1,06 €	4,65 €	Alumno	No aplica	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopias, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Centros adscritos	Tarifa promediada	1,47 €	0,12 €	1,59 €	Alumno	No aplica	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopiar
	Tarifa promediada	5,87 €	0,12 €	5,99 €					Usos digitales
	Tarifa promediada	0,64	0,12 €	0,76 €					Escanear
	Tarifa promediada	1,57 €	0,12 €	1,69 €					Imprimir
	Tarifa promediada	0,56 €	0,12 €	0,68 €					Distribución en papel

3) Comparativa internacional:

Se deben tener en cuenta las consideraciones explicadas en el apartado 3. *Comparativa internacional* (pág. 6) cuando se analicen estos datos.

Centros adscritos						
País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
España	1,59 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado, distribución en clase, puesta a disposición a través de intranet, envío por correo electrónico	10 %
	5,99 €					
	0,76 €					
	1,69 €					
	0,68 €					
Reino Unido	11,72 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	5 %
Irlanda	4,50 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	5 %
	- 6,00 €					

Cuadro con datos de otros países de la UE no comparables por tratarse de distintos derechos o modalidades de explotación o ratios de cuantificación distintos:

Centros adscritos						
País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
Hungría	314,88 €	Máquina	Derecho de remuneración	Reproducción	Fotocopia	-
Alemania	38,97 €	Alumno	Derecho de remuneración	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Reproducción, distribución y puesta a disposición	5 %
	- 242,00 €					
Austria	407,93 €	Máquina	Derecho de remuneración	Reproducción y distribución	Fotocopia	10 %
Lituania	17,37 €	-	Derecho de remuneración	Reproducción	Fotocopia	-
	- 115,84 €					

Las razones por las que no son comparables:

- Hungría, Alemania, Austria y Lituania se basan en un derecho de remuneración y la excepción autoriza solo la fotocopia. La tarifa se basa en un canon por máquina.

4) Descuentos y bonificaciones:

Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).

Ahorro de costes de venta de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas dentro del PSP, lo que puede llegar a suponer una reducción del 78,57 % de esta partida.

En el caso de contratar más de una modalidad de explotación, se aplicará solo el PSP de mayor importe.

4.1.2. Derecho: reproducción, distribución, puesta a disposición (anexo)

- Modalidad de explotación: reproducción, distribución, puesta a disposición.

I. Categoría de usuario: laboratorio farmacéutico (este derecho es un anexo a la licencia de laboratorios farmacéuticos).

1) Desglose de tarifa:

Usuario	PUD	PSP	Tarifa	Ratio
Laboratorio farmacéutico	7,63 €	0,0034 €	7,63 €	Artículo

El PUD se ha obtenido a través de la muestra realizada a 114 empleados de laboratorios farmacéuticos, con un nivel de confianza del 95,5 %. Se ha utilizado un estimador del valor del uso de derechos en la actividad del usuario, en función del grado de uso, diferencia de precios medios (estimados a través de lo que el empleado cree que vale el derecho y lo que estaría dispuesto a pagar) como estimador de los ingresos económicos del uso del derecho en la explotación comercial del usuario y la relevancia. Posteriormente ha sido elevado a la intensidad de uso anual para finalmente integrar en mismo modelo la amplitud del repertorio de la entidad según tipo de licencia.

- El coste de control de la utilización efectiva del repertorio por parte del usuario asciende a 5.240 €/año por cada unidad autónoma que cuente con la infraestructura necesaria para efectuar las modalidades de explotación autorizadas en cada licencia. Estos costes no se han tenido en cuenta para esta tarifa, ya que sólo habría que repercutirlos en caso de utilizar la tarifa de uso efectivo.

2) Comparativa con otras categorías de usuarios:

No hay otras categorías con las que comparar debido a que son usos distintos.

3) Comparativa internacional:

No hay licencias comparables en los países de la UE.

4) Descuentos y bonificaciones:

Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).

4.1.3. Derecho: reproducción, distribución, puesta a disposición. (R.P.)

- Modalidad de explotación: fotocopia, impresión, escaneado, puesta a disposición a través de intranet.

I. Categoría de usuario: utilización de resúmenes de prensa.

1) Desglose de tarifa:

Opción 1. Número de empleados que reciben el resumen de prensa sin tener en cuenta el número total de empleados del grupo empresarial.

Usuario	PUD	PSP	Tarifa	Ratio
Resúmenes de prensa con artículos sujetos a limitación de acceso	39,72 €	5,50 €	45,22 €	Empleado
Resúmenes de prensa sin artículos sujetos a limitación de acceso	30,50 €	5,50 €	36 €	Empleado

El PUD se ha obtenido a través de la muestra realizada a 629 empleados de empresas, administraciones públicas y otros organismos que utilizan resúmenes de prensa, con un nivel de confianza del 95,5 %. Se ha utilizado un estimador del valor del derecho en la actividad del usuario, en función del grado de uso, diferencia de precios medios (estimados a través de lo que el empleado cree que vale el derecho y lo que estaría dispuesto a pagar) como estimador de los ingresos económicos del uso del derecho en la explotación comercial del usuario y la relevancia. Posteriormente ha sido elevado a la intensidad de uso anual para finalmente integrar en mismo modelo la amplitud del repertorio de la entidad según tipo de licencia. En el caso del PUD para la inclusión de los artículos sujetos a limitación de acceso, se ha tenido en cuenta el precio que han establecido los editores de prensa para el uso de dichos artículos.

El PSP se ha obtenido a través de datos cerrados y auditados correspondientes al ejercicio 2015, el desglose de los mismos ha sido de 330,11 € por licencia (incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (6,69 %), red de ventas (78,57 %), gestión de autorización (13,67 %), gestión de cobro (1,07 %). Teniendo en cuenta el número medio de usuarios declarados en las licencias actuales de utilización de resúmenes de prensa, se determina un PSP en tarifa de 5,50 €.

- El coste de control de la utilización efectiva del repertorio por parte del usuario asciende a 3.800 €/año por cada unidad autónoma que cuente con la infraestructura necesaria para efectuar las modalidades de explotación autorizadas en cada licencia. Estos costes no se han tenido en cuenta para esta tarifa, ya que sólo habría que repercutirlos en caso de utilizar la tarifa de uso efectivo.

Opción 2. Número de empleados que reciben el resumen de prensa teniendo en cuenta el número total de empleados del grupo empresarial.

El punto de partida para esta tarifa son los importes de la opción 1 (con artículos sujetos a limitación de acceso o sin ellos) que se incrementan según los intervalos del tamaño del grupo empresarial y los empleados que reciben los resúmenes de prensa.

Resúmenes de prensa con artículos sujetos a limitación de acceso

		PSP														PUD		
		EMPLEADOS																
Tamaño grupo empresarial		1	2-3	4-5	6-8	7-15	16-20	21-30	31-50	51-100	101-250	251-1.000	1.001-2.500	2.501-10.000	10.001-20.000	20.001-40.000	40.001-60.000	
		1-5	99,50 €	248,50 €	497,50 €													
	6-25	99,50 €	262,50 €	836,50 €	1.170,50 €	1.637,50 €	2.215,50 €	2.794,50 €										
	26-50	119,50 €	445,50 €	1.424,50 €	1.991,50 €	2.788,50 €	3.773,50 €	4.757,50 €	7.148,50 €									
	51-100	160,50 €	600,50 €	1.922,50 €	2.689,50 €	3.765,50 €	5.097,50 €	6.427,50 €	9.654,50 €	12.131,50 €								
	101-500	203,50 €	758,50 €	2.425,50 €	3.395,50 €	4.752,50 €	6.431,50 €	8.109,50 €	12.186,50 €	15.308,50 €	21.153,50 €	28.571,50 €						
	501-1.000	244,50 €	913,50 €	2.924,50 €	4.093,50 €	5.709,50 €	7.756,50 €	9.779,50 €	14.693,50 €	18.460,50 €	25.508,50 €	34.452,50 €						
	1.001-5.000	286,50 €	1.071,50 €	3.426,50 €	4.796,50 €	6.716,50 €	9.090,50 €	11.463,50 €	17.222,50 €	21.640,50 €	29.902,50 €	40.385,50 €	57.021,50 €	84.225,50 €				
	5.001-10.000	327,50 €	1.227,50 €	3.926,50 €	5.495,50 €	7.692,50 €	10.414,50 €	13.132,50 €	19.731,50 €	24.791,50 €	34.256,50 €	46.265,50 €	65.323,50 €	96.498,50 €				
	10.001-20.000	369,50 €	1.384,50 €	4.428,50 €	6.199,50 €	8.680,50 €	11.750,50 €	14.816,50 €	22.260,50 €	27.970,50 €	38.646,50 €	52.197,50 €	69.187,50 €	102.195,50 €	134.650,50 €			
	20.001-40.000	411,50 €	1.541,50 €	4.927,50 €	6.899,50 €	9.657,50 €	13.073,50 €	16.484,50 €	24.768,50 €	31.121,50 €	43.003,50 €	58.079,50 €	76.915,50 €	113.587,50 €	149.662,50 €	220.978,50 €		
	40.001-60.000	453,50 €	1.698,50 €	5.432,50 €	7.604,50 €	10.645,50 €	14.408,50 €	18.169,50 €	27.296,50 €	34.298,50 €	47.393,50 €	64.010,50 €	84.642,50 €	124.980,50 €	164.674,50 €	243.144,50 €	254.847,50 €	
	60.001-80.000	494,50 €	1.854,50 €	5.931,50 €	8.301,50 €	11.621,50 €	15.730,50 €	19.839,50 €	29.805,50 €	37.449,50 €	51.749,50 €	69.892,50 €	92.370,50 €	136.373,50 €	179.687,50 €	265.309,50 €	278.089,50 €	
	80.001-125.000	536,50 €	2.010,50 €	6.429,50 €	9.000,50 €	12.600,50 €	17.056,50 €	21.509,50 €	32.316,50 €	40.602,50 €	56.105,50 €	75.775,50 €	98.714,50 €	145.824,50 €	192.077,50 €	283.610,50 €	297.262,50 €	
	125.001-200.000	578,50 €	2.167,50 €	6.932,50 €	9.705,50 €	13.586,50 €	18.392,50 €	23.194,50 €	34.843,50 €	43.780,50 €	60.494,50 €	81.706,50 €	107.016,50 €	158.046,50 €	208.200,50 €	307.474,50 €	322.297,50 €	
	>200.001	620,50 €	2.326,50 €	7.438,50 €	10.413,50 €	14.575,50 €	19.732,50 €	24.885,50 €	37.380,50 €	46.969,50 €	64.900,50 €	87.657,50 €	115.396,50 €	170.448,50 €	224.512,50 €	331.561,50 €	347.515,50 €	

Resúmenes de prensa sin artículos sujetos a limitación de acceso

		PSP														PUD		
		EMPLEADOS																
Tamaño grupo empresarial		1	2-3	4-5	6-8	7-15	16-20	21-30	31-50	51-100	101-250	251-1.000	1.001-2.500	2.501-10.000	10.001-20.000	20.001-40.000	40.001-60.000	
		1-5	76,50 €	191,50 €	381,50 €													
	6-25	76,50 €	201,50 €	642,50 €	899,50 €	1.257,50 €	1.701,50 €	2.145,50 €										
	26-50	91,50 €	342,50 €	1.093,50 €	1.529,50 €	2.141,50 €	2.897,50 €	3.652,50 €	5.489,50 €									
	51-100	123,50 €	461,50 €	1.475,50 €	2.065,50 €	2.891,50 €	3.914,50 €	4.935,50 €	7.413,50 €	9.315,50 €								
	101-500	155,50 €	582,50 €	1.862,50 €	2.607,50 €	3.649,50 €	4.938,50 €	6.227,50 €	9.357,50 €	11.754,50 €	16.242,50 €	21.938,50 €						
	501-1.000	187,50 €	701,50 €	2.245,50 €	3.143,50 €	4.384,50 €	5.955,50 €	7.509,50 €	11.282,50 €	14.174,50 €	19.586,50 €	26.453,50 €						
	1.001-5.000	219,50 €	822,50 €	2.631,50 €	3.683,50 €	5.157,50 €	6.980,50 €	8.802,50 €	13.224,50 €	16.616,50 €	22.960,50 €	31.009,50 €	43.783,50 €	64.671,50 €				
	5.001-10.000	251,50 €	942,50 €	3.014,50 €	4.219,50 €	5.906,50 €	7.996,50 €	10.083,50 €	15.150,50 €	19.035,50 €	26.303,50 €	35.524,50 €	50.158,50 €	74.095,50 €				
	10.001-20.000	283,50 €	1.063,50 €	3.400,50 €	4.760,50 €	6.665,50 €	9.022,50 €	11.376,50 €	17.092,50 €	21.477,50 €	29.674,50 €	40.079,50 €	53.125,50 €	78.469,50 €	103.389,50 €			
	20.001-40.000	316,50 €	1.183,50 €	3.783,50 €	5.297,50 €	7.415,50 €	10.038,50 €	12.657,50 €	19.017,50 €	23.896,50 €	33.019,50 €	44.595,50 €	59.058,50 €	87.217,50 €	114.916,50 €	169.668,50 €		
	40.001-60.000	348,50 €	1.304,50 €	4.171,50 €	5.838,50 €	8.173,50 €	11.063,50 €	13.951,50 €	20.959,50 €	26.335,50 €	36.390,50 €	49.149,50 €	64.992,50 €	95.964,50 €	126.443,50 €	186.687,50 €	195.681,50 €	
	60.001-80.000	380,50 €	1.424,50 €	4.554,50 €	6.374,50 €	8.923,50 €	12.078,50 €	15.233,50 €	22.886,50 €	28.755,50 €	39.735,50 €	53.666,50 €	70.925,50 €	104.712,50 €	137.970,50 €	203.705,50 €	213.527,50 €	
	80.001-125.000	411,50 €	1.543,50 €	4.936,50 €	6.911,50 €	9.675,50 €	13.096,50 €	16.515,50 €	24.813,50 €	31.176,50 €	43.079,50 €	58.183,50 €	75.796,50 €	111.969,50 €	147.484,50 €	217.756,50 €	228.249,50 €	
	125.001-200.000	444,50 €	1.664,50 €	5.323,50 €	7.452,50 €	10.432,50 €	14.122,50 €	17.809,50 €	26.754,50 €	33.616,50 €	46.450,50 €	62.737,50 €	82.171,50 €	121.354,50 €	159.864,50 €	236.079,50 €	247.472,50 €	
	>200.001	476,50 €	1.786,50 €	5.711,50 €	7.995,50 €	11.191,50 €	15.151,50 €	19.108,50 €	28.702,50 €	36.065,50 €	49.832,50 €	67.306,50 €	88.606,50 €	130.876,50 €	172.389,50 €	254.573,50 €	266.835,50 €	

2) Comparativa con otras categorías de usuarios:

	PUD	PSP	TOTAL	Ratio	Naturaleza a derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Resúmenes de prensa con artículos sujetos a limitación de acceso	39,72 €	5,50 €	45,22 €	Empleado	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Resúmenes de prensa sin artículos sujetos a limitación de acceso	30,50 €	5,50 €	36,00 €	Empleado	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Agencias de comunicación con artículos sujetos a limitación de acceso	47,13 €	5,50 €	52,63 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Agencias de comunicación sin artículos sujetos a limitación de acceso	36,19 €	5,50 €	41,69 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet

El PUD es diferente en cada uno de los sectores aunque pertenezcan al mismo ámbito (por ejemplo: enseñanza). Esto se debe a las diferencias de uso que se hace en cada sector y que afecta directamente al modelo, ya sea en el estimador del valor del uso de derechos o al elevar el dato anual de cada tipo de licencia.

3) Comparativa internacional:

Se deben tener en cuenta las consideraciones explicadas en el apartado 3. *Comparativa internacional* (pág. 6) cuando se analicen estos datos.

Utilización de resúmenes de prensa					
País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación
España	36,04 € - 45,22€	Empleado	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Reino Unido	70,00 €	Empleado profesional	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet

Cuadro comparativo tarifas por tamaño empresa y usuarios

		EMPLEADO													
		1	2-3	4-5	6-8	9-15	16-20	21-30	31-50	51-100	101-250	251-1000	1001-2500	2501-10000	
Reino Unido	Tamaño grupo empresarial	1-5	£769	£769	£769										
		6-25	£769	£810	£1.295	£1.812	£2.534	£3.430	£4.325						
		26-50	£919	£1.379	£2.204	£3.083	£4.316	£5.841	£7.363	£11.065					
		51-100	£1.241	£1.858	£2.975	£4.163	£5.828	£7.890	£9.949	£14.944	£18.778				
		101-500	£1.568	£2.347	£3.755	£5.255	£7.356	£9.955	£12.553	£18.863	£23.696	£32.743	£44.225		
		501-1000	£1.887	£2.828	£4.526	£6.336	£8.868	£12.006	£15.138	£22.742	£28.574	£39.484	£53.327		
		1001-5000	£2.210	£3.316	£5.304	£7.425	£10.396	£14.070	£17.744	£26.658	£33.496	£46.284	£62.511	£88.262	£130.369
		5001-10000	£2.532	£3.799	£6.077	£8.506	£11.906	£16.120	£20.327	£30.541	£38.374	£53.025	£71.612	£101.119	£149.360
		10001-25000	£2.857	£4.285	£6.855	£9.596	£13.436	£18.188	£22.934	£34.456	£43.295	£59.820	£80.794	£114.082	£168.444
		25001-50000	£3.181	£4.770	£7.627	£10.680	£14.949	£20.235	£25.516	£38.337	£48.171	£66.563	£89.899	£126.938	£187.497
		50001-75000	£3.505	£5.256	£8.409	£11.770	£16.477	£22.303	£28.123	£42.252	£53.089	£73.358	£99.079	£139.900	£206.647
		75001-125000	£3.826	£5.740	£9.181	£12.850	£17.989	£24.349	£30.708	£46.135	£57.967	£80.101	£108.184	£152.754	£225.635
		125001-200000	£4.148	£6.222	£9.951	£13.931	£19.504	£26.401	£33.293	£50.021	£62.847	£86.843	£117.291	£165.613	£244.623
		>200001	£4.473	£6.710	£10.731	£15.023	£21.030	£28.468	£35.902	£53.933	£67.766	£93.638	£126.470	£178.576	£263.773

Cuadro con datos de otros países de la UE no comparables por tratarse de distintos derechos o modalidades de explotación o ratios de cuantificación distintos:

País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación
Alemania	1,39 € - 1,50 €	Artículo	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Francia	0,034 € - 0,63 € - 0,40 € - 4,00 €	Página fotocopiada y página distribuida	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia

En el caso de Alemania y Francia solo autorizan la fotocopia.

4) Descuentos y bonificaciones:

Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).

Ahorro de costes de venta de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas dentro del PSP, lo que puede llegar a suponer una reducción del 78,57 % de esta partida.

II. Categoría de usuario: agencias de comunicación.

1) Desglose de tarifa:

¡Esta tarifa se compone de dos partes, una primera que permite la reproducción, distribución y puesta a disposición para uso interno de recopilaciones de artículos periodísticos en agencias de comunicación, independientemente de si la revista de prensa ha sido elaborada internamente o si ha sido elaborada por un tercero.

Usuario	PUD	PSP	Tarifa	Ratio
Agencias de comunicación con artículos sujetos a limitación de acceso	47,13 €	5,50 €	52,63 €	Empleado
Agencias de comunicación sin artículos sujetos a limitación de acceso	36,19 €	5,50 €	41,69 €	Empleado

La otra parte, permite enviar a usuarios externos de la agencia de comunicación, los resúmenes de prensa.

Hay que hacer distinción entre los envíos que se realicen incluyendo artículos sujetos a limitación de acceso y los que no. Se facturará según el número de artículos enviados.

Artículos enviados	Envíos con artículos sujetos a limitación de acceso			Envíos sin artículos sujetos a limitación de acceso		
	PUD	PSP	Importe total anual agencias	PUD	PSP	Importe total anual agencias
De 1 a 5.000	46,97 €	1,62 €	48,59 €	34,45 €	1,62 €	36,07 €
De 5.001 a 10.000	91,12 €	1,62 €	92,74 €	68,35 €	1,62 €	69,97 €
De 10.001 a 15.000	135,27 €	1,62 €	136,89 €	102,25 €	1,62 €	103,87 €
De 15.001 a 25.000	220,75 €	1,62 €	222,37 €	167,89 €	1,62 €	169,51 €
De 25.001 a 37.500	322,32 €	1,62 €	323,94 €	245,88 €	1,62 €	247,50 €
De 37.501 a 50.000	418,00 €	1,62 €	419,62 €	319,35 €	1,62 €	320,97 €
De 50.001 a 75.000	591,71 €	1,62 €	593,33 €	452,74 €	1,62 €	454,36 €
De 75.001 a 100.000	741,90 €	1,62 €	743,52 €	568,07 €	1,62 €	569,69 €
Más de 100.000	0,00732 €/ artículo	1,62 €	0,00732 €/ artículo + 1,62 €	0,00562 €/ artículo	1,62 €	0,00562 €/ artículo + 1,62 €

El PUD se ha obtenido a través de la muestra realizada a 202 empleados de agencias de comunicación, con un nivel de confianza del 95,5 %. Se ha utilizado un estimador del valor del derecho en la actividad del usuario, en función del grado de uso, diferencia de precios medios (estimados a través de lo que el empleado cree que vale el derecho y lo que estaría dispuesto a pagar) como estimador de los ingresos económicos del uso del derecho en la explotación comercial del usuario y la relevancia. Posteriormente ha sido elevado a la intensidad de uso anual para finalmente integrar en mismo modelo la amplitud del repertorio de la entidad según tipo de licencia. En el caso del PUD para la inclusión de los artículos sujetos a limitación de acceso, se ha tenido en cuenta el precio que han establecido los editores de prensa para el uso de dichos artículos.

El PSP se ha obtenido a través de datos cerrados y auditados correspondientes al ejercicio 2015, el desglose de los mismos ha sido de 330,11 € por licencia (incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (6,69 %), red de ventas (78,57 %), gestión de autorización (13,67 %), gestión de cobro (1,07 %).

- El coste de control de la utilización efectiva del repertorio por parte del usuario asciende a 5.940 €/ año por cada unidad autónoma que cuente con la infraestructura necesaria para efectuar las modalidades de explotación autorizadas en cada licencia. Estos costes no se han tenido en cuenta para esta tarifa, ya que sólo habría que repercutirlos en caso de utilizar la tarifa de uso efectivo.

2) Comparativa con otras categorías de usuarios:

	PUD	PSP	TOTAL	Ratio	Naturaleza a derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Resúmenes de prensa con artículos sujetos a limitación de acceso	39,72 €	5,50 €	45,22 €	Empleado	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Resúmenes de prensa sin artículos sujetos a limitación de acceso	30,50 €	5,50 €	36,00 €	Empleado	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Agencias de comunicación con artículos sujetos a limitación de acceso	47,13 €	5,50 €	52,63 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Agencias de comunicación sin artículos sujetos a limitación de acceso	36,19 €	5,50 €	41,69 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet

El PUD es diferente en cada uno de los sectores aunque pertenezcan al mismo ámbito (por ejemplo: enseñanza). Esto se debe a las diferencias de uso que se hace en cada sector y que afecta directamente al modelo, ya sea en el estimador del valor del uso de derechos o al elevar el dato anual de cada tipo de licencia.

3) Comparativa internacional:

Se deben tener en cuenta las consideraciones explicadas en el apartado 3. *Comparativa internacional* (pág. 6) cuando se analicen estos datos.

Agencias de comunicación					
País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación
España	41,13 € - 52,63 €	Usuario	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet
Reino Unido	25,00 € (uso interno) + 107 € - 215,00 € (envío al cliente)	Empleado profesional	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet

4) Descuentos y bonificaciones:

Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).

Ahorro de costes de venta de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas dentro del PSP, lo que puede llegar a suponer una reducción del 78,57 % de esta partida.

4.1.4. Derecho: puesta a disposición (anexos)

- Modalidad de explotación: puesta a disposición en internet.

I. Categoría de usuario: administraciones públicas, empresas e instituciones.

- Utilización de resúmenes de prensa (envíos externos):

1) Desglose de tarifa:

Destinatarios de	Destinatarios hasta	PUB	PSP	Total
1	5	67,71€	3,54 €	71,25 €
6	25	101,56 €	3,54 €	105,10 €
26	50	124,38 €	3,54 €	127,92 €
51	100	175,35 €	3,54 €	178,89 €
101	500	232,79 €	3,54 €	236,33 €
501	1.000	388,36 €	3,54 €	391,90 €
1.001	5.000	580,45 €	3,54 €	583,99 €
5.001	10.000	786,99 €	3,54 €	790,53 €
10.001	25.000	1.150,25 €	3,54 €	1.153,79 €
25.001	50.000	1.530,62 €	3,54 €	1.534,16 €
50.001	75.000	1.944,47 €	3,54 €	1.948,01 €
75.001	125.000	2.332,45 €	3,54 €	2.335,99 €

El PUD se ha calculado teniendo en cuenta la diferencia porcentual del valor calculado en la tarifa de utilización de resúmenes de prensa frente la tarifa establecida para el presente derecho en la única referencia europea accesible y se ha deflactado por la diferencia del nivel de vida entre dicho países.

El PSP se ha obtenido a través de datos cerrados y auditados correspondientes al ejercicio 2015, el desglose de los mismos ha sido de 3,541 € por licencia ya que para disponer de esta autorización es necesario tener la licencia de utilización de resúmenes de prensa.

2) Comparativa con otras categorías de usuarios:

No hay otras categorías con las que comparar debido a que son usos distintos.

3) Comparativa internacional:

Reino Unido

Destinatarios de	Destinatarios hasta	Total
1	5	230,00 €
6	25	345,00 €
26	50	422,53 €
51	100	595,68 €
101	500	790,79 €
501	1.000	1.319,27 €
1.001	5.000	1.971,81 €
5.001	10.000	2.673,44 €
10.001	25.000	3.907,43 €
25.001	50.000	5.199,57 €
50.001	75.000	6.605,42 €
75.001	125.000	7.923,40 €

4) Comparativa con otras categorías de usuarios:

Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).

- Utilización resúmenes de prensa (web):

1) Desglose de tarifa:

Destinatarios de	Destinatarios hasta	PSP	PUD hasta 250 empleados	PUD de 251 a 2.500 empleados	PUD más de 2.501 empleados	Total hasta 250 empleados	Total de 251 a 2.500 empleados	Total más de 2.501 empleados
1	1	3,54 €	62,38 €	144,92 €	186,38 €	65,92 €	148,46 €	189,92 €
2	5	3,54 €	217,57 €	373,53 €	497,53 €	221,11 €	377,07 €	501,07 €
6	10	3,54 €	331,69 €	663,75 €	788,13 €	335,23 €	667,29 €	791,67 €
11	25	3,54 €	466,34 €	1.078,36 €	1.244,20 €	469,88 €	1.081,90 €	1.247,74 €
26	50	3,54 €	663,75 €	1.658,81 €	1.866,11 €	667,29 €	1.662,35 €	1.869,65 €
51	100	3,54 €	871,06 €	1.990,88 €	2.239,64 €	874,60 €	1.994,42 €	2.243,18 €
101	200	3,54 €	1.140,74 €	2.384,56 €	2.695,71 €	1.144,28 €	2.388,10 €	2.699,25 €
201	300	3,54 €	1.348,05 €	2.695,71 €	3.125,53 €	1.351,59 €	2.699,25 €	3.129,07 €
301	400	3,54 €	1.513,51 €	2.938,01 €	3.459,12 €	1.517,05 €	2.941,55 €	3.462,66 €
401	500	3,54 €	1.667,18 €	3.125,53 €	3.750,87 €	1.670,72 €	3.129,07 €	3.754,41 €

El PUD se ha calculado teniendo en cuenta la diferencia porcentual del valor calculado en la tarifa de utilización de resúmenes de prensa frente la tarifa establecida para el presente derecho en la única referencia europea accesible y se ha deflactado por la diferencia del nivel de vida entre dicho países.

El PSP se ha obtenido a través de datos cerrados y auditados correspondientes al ejercicio 2015, el desglose de los mismos ha sido de 3,541 € por licencia ya que para disponer de esta autorización es necesario tener la licencia de utilización de resúmenes de prensa.

2) Comparativa con otras categorías de usuarios:

No hay otras categorías con las que comparar.

3) Comparativa internacional:

Reino Unido

Destinatarios de	Destinatarios hasta	Up to 500 staff and £10m turnover	Up to 5,000 staff and £50m turnover	5,001+ staff and £50m+ turnover
1	1	164,00 €	381,00 €	490,00 €
2	5	572,00 €	982,00 €	1.308,00 €
6	10	872,00 €	1.745,00 €	2.072,00 €
11	25	1.226,00 €	2.835,00 €	3.271,00 €
26	50	1.745,00 €	4.361,00 €	4.906,00 €
51	100	2.290,00 €	5.234,00 €	5.888,00 €
101	200	2.999,00 €	6.269,00 €	7.087,00 €
201	300	3.544,00 €	7.087,00 €	8.217,00 €
301	400	3.979,00 €	7.724,00 €	9.094,00 €
401	500	4.383,00 €	8.217,00 €	9.861,00 €

4) Descuentos y bonificaciones:

Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).

4.1.5. Derecho: reproducción, distribución

- Modalidad de explotación: fotocopia.

I. Categoría de usuario: establecimientos reprográficos generales.

- Tarifa actual:

- Fotocopia

Tarifa anual			
Número de máquinas	Tipo de establecimiento		
	A	B1	B2
1-2 máquinas	340,95 €	485,61 €	622,26 €
3-4-5 máquinas	596,66 €	849,82 €	1.088,96 €
6 o más máquinas	852,37 €	1.241,02 €	1.555,65 €

- Fotocopia+Impresión+Escaneado

Tarifa anual			
Número de máquinas	Tipo de establecimiento		
	A	B1	B2
1-2 máquinas	359,57 €	512,12 €	656,24 €
3-4-5 máquinas	629,24 €	896,22 €	1.148,42 €
6 o más máquinas	898,91 €	1.308,78 €	1.640,59 €

Estos son los distintos tipos de establecimiento:

- **Tipo de establecimiento A:** establecimiento ubicado en una localidad sin centros universitarios.
- **Tipo de establecimiento B1:** establecimiento ubicado en una localidad donde exista algún centro universitario y en código postal diferente al de dicho centro.
- **Tipo de establecimiento B2:** establecimiento ubicado en una localidad donde exista algún centro universitario y en el mismo código postal que dicho centro.

- **Análisis tarifa:** CEDRO, al igual que en el resto de sectores ha realizado los estudios pertinentes con los criterios de la O.M. con los siguientes resultados:

1) Desglose de tarifa:

Usuario	PUD	PSP	Tarifa	Ratio
Establecimientos reprográficos generales – Zona A	210,77 €	108,07 €	318,84 €	Máquina
Establecimientos reprográficos generales – Zona B1	311,06 €	108,07 €	419,13 €	Máquina
Establecimientos reprográficos generales – Zona B2	441,45 €	108,07 €	549,52 €	Máquina

El PUD se ha obtenido a través de la muestra realizada a 421 usuarios de establecimientos reprográficos, con un nivel de confianza del 95,5 %. Se ha utilizado un estimador volumen de facturación por máquina (que integra número de copias realizadas, relevancia e ingresos económicos obtenidos en la explotación comercial del repertorio). El PSP se ha obtenido a través de datos cerrados y auditados correspondientes al ejercicio 2015, el desglose de los mismos ha sido de 330,11 € por licencia (incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (6,69 %), red de ventas (78,57 %), gestión de autorización (13,67 %), gestión de cobro (1,07 %). Teniendo una estimación del número de máquinas medio real en establecimientos reprográficos a partir de las declaradas en las licencias actuales de establecimientos reprográficos generales, se determina un PSP en tarifa de 108,07 € por máquina.

- El coste de control de la utilización efectiva del repertorio por parte del usuario asciende a 1.000 €/año por establecimiento. Estos costes no se han tenido en cuenta para esta tarifa, ya que sólo habría que repercutirlos en caso de utilizar la tarifa de uso efectivo.

Para la tarifa que contempla la posibilidad de fotocopiar, imprimir y escanear, se ha actualizado la tarifa para tener en cuenta nuevas modalidades de explotación que tienen un mayor uso. Por tanto, esta tarifa no cuenta con un PUD y un PSP.

2) Comparativa con otras categorías de usuarios:

Establecimientos reprográficos

	PUD	PSP	TOTAL	Ratio	Naturaleza a derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Establecimientos reprográficos generales Zona A	210,77 €	108,07 €	318,84 €	Máquina Zona A	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Establecimientos reprográficos generales Zona B1	311,06 €	108,07 €	419,13 €	Máquina Zona B1	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Establecimientos reprográficos generales Zona B2	441,45 €	108,07 €	549,52 €	Máquina Zona B2	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia

Enseñanza

	PUD	PSP	TOTAL	Ratio	Naturaleza a derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Establecimientos reprográficos universitarios	1,47 €	0,12 €	1,59 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Enseñanza musical grado elemental	4,66 €	1,31 €	5,97 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Enseñanza musical grado medio	5,04 €	1,23 €	6,27 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Enseñanza musical grado superior	5,42 €	1,05 €	6,47 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Enseñanza musical grado elemental	4,66 €	3,15 €	7,81 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción	Visualización
Enseñanza musical grado medio	5,04 €	3,08 €	8,12 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción	Visualización
Enseñanza musical grado superior	5,42 €	2,90 €	8,32 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción	Visualización

Sociedades musicales

	PUD	PSP	TOTAL	Ratio	Naturaleza a derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Sociedades musicales	2,27 €	1,22 €	3,49 €	Músico	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Sociedades musicales	5,30 €	2,90 €	8,20 €	Músico	Derecho exclusivo	Reproducción	Visualización

El PUD es diferente en cada uno de los sectores aunque pertenezcan al mismo ámbito (por ejemplo: enseñanza). Esto se debe a las diferencias de uso que se hace en cada sector y que afecta directamente al modelo, ya sea en el estimador del valor del uso de derechos o al elevar el dato anual de cada tipo de licencia.

3) Comparativa internacional:

Se deben tener en cuenta las consideraciones explicadas en el apartado 3. *Comparativa internacional* (pág. 6) cuando se analicen estos datos.

Establecimientos reprográficos generales						
País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
España	318,84 € - 549,52 €	Máquina y zona	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia	10 %
Grecia	100,00 € - 569,00 €	Máquina, velocidad y zona	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia	20 % libro o un capítulo
Italia	163,00 € - 569,00 €	Máquina y número de máquinas	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia	15 %

Cuadro con datos de otros países de la UE no comparables por tratarse de distintos derechos o modalidades de explotación o ratios de cuantificación distintos:

País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
Francia	0,03 € - 0,70 €	Página y zona	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia	10 % libro o partitura
Polonia	1 %, 1,5 % ó 3 %	Ingresos brutos	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia	-

Las razones por las que no son comparables:

- Francia: es una licencia voluntaria que autoriza la fotocopia pero la tarifa se establece teniendo en cuenta el precio de cada página y la zona donde se halla el establecimiento.
- Polonia: es una licencia voluntaria que autoriza la fotocopia pero la tarifa se obtiene de extraer un porcentaje de los ingresos brutos del establecimiento.

4) Descuentos y bonificaciones:

Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).

Ahorro de costes de venta de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas dentro del PSP, lo que puede llegar a suponer una reducción del 78,57 % de esta partida.

- Conclusión:

Después de hacer este ejercicio y constatar que a la inmensa mayoría de establecimientos reprográficos le supondría una subida muy significativa, teniendo en cuenta que:

- Es un mercado maduro.
- Los tramos han sido aceptados por el mercado después de un cambio realizado hace solo cuatro años (1/07/2012). Su modificación puede suponer una gran subida en la mayoría de los licenciarios.
- En estos momentos es un sector tranquilo después de años de litigios.
- A fecha de 12 de julio de 2016 CEDRO tiene 3.045 licencias de establecimientos reprográficos activas de un total de 5.637 licencias generales activas (un 54 % del total de licencias).

Por todo ello, la propuesta de CEDRO es mantener la tarifa actual que es mucho más beneficiosa para el usuario.

II. Categoría de usuario: establecimientos reprográficos universitarios.

1) Desglose de tarifa:

Usuario	PUD	PSP	Tarifa	Ratio
Establecimientos reprográficos universitarios	1,47 €	0,12 €	1,59 €	Alumno

El PUD se ha obtenido a través de la muestra realizada a 499 usuarios de establecimientos reprográficos universitarios, con un nivel de confianza del 95,5 %. Se ha utilizado un estimador del valor del derecho en la actividad del usuario, en función del grado de uso, diferencia de precios medios (estimados a través de lo que el empleado cree que vale el derecho y lo que estaría dispuesto a pagar) como estimador de los ingresos económicos del uso del derecho en la explotación comercial del usuario y la relevancia. Posteriormente ha sido elevado a la intensidad de uso anual para finalmente integrar en mismo modelo la amplitud del repertorio de la entidad según tipo de licencia.

El PSP se ha obtenido a través de datos cerrados y auditados correspondientes al ejercicio 2015, el desglose de los mismos ha sido de 330,11 € por licencia (incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (6,69 %), red de ventas (78,57 %), gestión de autorización (13,67 %), gestión de cobro (1,07 %). Teniendo una estimación del número medio de alumnos declarados en las licencias actuales de establecimientos reprográficos generales, se determina un PSP en tarifa de 0,12 € por alumno.

- El coste de control de la utilización efectiva del repertorio por parte del usuario asciende a 1.500 €/año por cada unidad autónoma que cuente con la infraestructura necesaria para efectuar las modalidades de explotación autorizadas en cada licencia. Estos costes no se han tenido en cuenta para esta tarifa, ya que sólo habría que repercutirlos en caso de utilizar la tarifa de uso efectivo.

2) Comparativa con otras categorías de usuarios:

Establecimientos reprográficos

	PUD	PSP	TOTAL	Ratio	Naturaleza a derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Establecimientos reprográficos generales Zona A	210,77 €	108,07 €	318,84 €	Máquina Zona A	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Establecimientos reprográficos generales Zona B1	311,06 €	108,07 €	419,13 €	Máquina Zona B1	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Establecimientos reprográficos generales Zona B2	441,45 €	108,07 €	549,52 €	Máquina Zona B2	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia

Enseñanza

	PUD	PSP	TOTAL	Ratio	Naturaleza a derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Establecimientos reprográficos universitarios	1,47 €	0,12 €	1,59 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Enseñanza musical grado elemental	4,66 €	1,31 €	5,97 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Enseñanza musical grado medio	5,04 €	1,23 €	6,27 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Enseñanza musical grado superior	5,42 €	1,05 €	6,47 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Enseñanza musical grado elemental	4,66 €	3,15 €	7,81 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción	Visualización
Enseñanza musical grado medio	5,04 €	3,08 €	8,12 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción	Visualización
Enseñanza musical grado superior	5,42 €	2,90 €	8,32 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción	Visualización

Sociedades musicales

	PUD	PSP	TOTAL	Ratio	Naturaleza a derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Sociedades Musicales	2,27 €	1,22 €	3,49 €	Músico	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Sociedades Musicales	5,30 €	2,90 €	8,20 €	Músico	Derecho exclusivo	Reproducción	Visualización

El PUD es diferente en cada uno de los sectores aunque pertenezcan al mismo ámbito (por ejemplo: enseñanza). Esto se debe a las diferencias de uso que se hace en cada sector y que afecta directamente al modelo, ya sea en el estimador del valor del uso de derechos o al elevar el dato anual de cada tipo de licencia.

3) Comparativa internacional:

Se deben tener en cuenta las consideraciones explicadas en el apartado 3. *Comparativa internacional* (pág. 6) cuando se analicen estos datos.

Establecimientos reprográficos universitarios						
País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
España	1,59 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia	10 %
Grecia	8,00 €	Alumno universidad pública	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia	20 % o un capítulo de libro o un artículo
	15,00 €	Alumno universidad pública				
Italia	2,07 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia	15 %

Cuadro con datos de otros países de la UE no comparables por tratarse de distintos derechos o modalidades de explotación o ratios de cuantificación distintos:

País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
Bélgica	0,0153 € - 0,0306 €	Página	Derecho exclusivo (licencia respaldo legal)	Reproducción y distribución	Fotocopia	10 %
Francia	0,04 € (equivalente 2,42 €/alumno) (acuerdo gobierno central)	Página	Derecho y remuneración	Reproducción y distribución	Fotocopia	10 %

Las razones por las que no son comparables:

- Bélgica: se basa en un sistema de licencia legal con una excepción remunerada que solo afecta a la fotocopia.
- Francia: se trata de un derecho de gestión colectiva obligatoria basada en una excepción remunerada que autoriza solo la fotocopia.

4) Descuentos y bonificaciones:

Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).

Ahorro de costes de venta de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas dentro del PSP, lo que puede llegar a suponer una reducción del 78,57 % de esta partida.

III. Categoría de usuario: enseñanza musical.

1) Desglose de tarifa:

- Tarifa de fotocopia

Usuario	PUD	PSP	Tarifa	Ratio
Enseñanza musical Grado elemental	4,66 €	1,31 €	5,97 €	Alumno
Enseñanza musical Grado medio	5,04 €	1,23 €	6,27 €	Alumno
Enseñanza musical Grado superior	5,42 €	1,05 €	6,47 €	Alumno

El PUD se ha obtenido a través de la muestra realizada a 402 Alumnos de enseñanza musical, con un nivel de confianza del 95,5 %. Se ha utilizado un estimador del valor del uso de derechos en la actividad del usuario, en función del grado de uso, diferencia de precios medios (estimados a través de lo que el alumno cree que vale el derecho y lo que estaría dispuesto a pagar) como estimador de los ingresos económicos del uso del derecho en la explotación comercial del usuario y la relevancia. Posteriormente ha sido elevado a la intensidad de uso anual para finalmente integrar en mismo modelo la amplitud del repertorio de la entidad según tipo de licencia.

El PSP se ha obtenido a través de datos cerrados y auditados correspondientes al ejercicio 2015, el desglose de los mismos ha sido de 330,11 € por licencia (incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (6,69 %), red de ventas (78,57 %), gestión de autorización (13,67 %), gestión de cobro (1,07 %). Teniendo una estimación del número medio de alumnos declarados en las licencias actuales de Enseñanza musical, se determina el valor mostrado del PSP por tarifa.

- El coste de control de la utilización efectiva del repertorio por parte del usuario asciende a 1.000 €/ año por centro. Estos costes no se han tenido en cuenta para esta tarifa, ya que sólo habría que repercutirlos en caso de utilizar la tarifa de uso efectivo.

- Tarifa de Plataforma ePartitura: visualización de obras del repertorio

Usuario	PUD	PSP	Tarifa	Ratio
Enseñanza musical Grado elemental	4,66 €	3,15 €	7,81 €	Alumno
Enseñanza musical Grado medio	5,04 €	3,08 €	8,12 €	Alumno
Enseñanza musical Grado superior	5,42 €	2,90 €	8,32 €	Alumno

El PUD se ha obtenido a través de la muestra realizada a 402 Alumnos de enseñanza musical, con un nivel de confianza del 95,5 %. Se ha utilizado un estimador del valor del uso de derechos en la actividad del usuario, en función del grado de uso, diferencia de precios medios (estimados a través de lo que el alumno cree que vale el derecho y lo que estaría dispuesto a pagar) como estimador de los ingresos económicos del uso del derecho en la explotación comercial del usuario y la relevancia. Posteriormente ha sido elevado a la intensidad de uso anual para finalmente integrar en mismo modelo la amplitud del repertorio de la entidad según tipo de licencia.

El PSP se ha obtenido a través de datos cerrados y auditados correspondientes al ejercicio 2015, el desglose de los mismos ha sido de 330,11 € por licencia (incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (6,69 %), red de ventas (78,57 %), gestión de autorización (13,67 %), gestión de cobro (1,07 %). Teniendo una estimación del número medio de alumnos declarados en las licencias actuales de Enseñanza musical, se determina el valor mostrado del PSP por tarifa. Además, se ha incorporado el coste del acceso a la plataforma por cada alumno.

- El coste de control de la utilización efectiva del repertorio por parte del usuario asciende a 1.000 €/ año por centro. Estos costes no se han tenido en cuenta para esta tarifa, ya que sólo habría que repercutirlos en caso de utilizar la tarifa de uso efectivo.

2) Comparativa con otras categorías de usuarios:

Establecimientos reprográficos

	PUD	PSP	TOTAL	Ratio	Naturaleza a derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Establecimientos reprográficos generales Zona A	210,77 €	108,07 €	318,84 €	Máquina Zona A	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Establecimientos reprográficos generales Zona B1	311,06 €	108,07 €	419,13 €	Máquina Zona B1	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Establecimientos reprográficos generales Zona B2	441,45 €	108,07 €	549,52 €	Máquina Zona B2	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia

Enseñanza

	PUD	PSP	TOTAL	Ratio	Naturaleza a derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Establecimientos reprográficos universitarios	1,47 €	0,12 €	1,59 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Enseñanza musical grado elemental	4,66 €	1,31 €	5,97 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Enseñanza musical grado medio	5,04 €	1,23 €	6,27 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Enseñanza musical grado superior	5,42 €	1,05 €	6,47 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Enseñanza musical grado elemental	4,66 €	3,15 €	7,81 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción	Visualización
Enseñanza musical grado medio	5,04 €	3,08 €	8,12 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción	Visualización
Enseñanza musical grado superior	5,42 €	2,90 €	8,32 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción	Visualización

Sociedades musicales

	PUD	PSP	TOTAL	Ratio	Naturaleza a derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Sociedades musicales	2,27 €	1,22 €	3,49 €	Músico	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Sociedades musicales	5,30 €	2,90 €	8,20 €	Músico	Derecho exclusivo	Reproducción	Visualización

El PUD es diferente en cada uno de los sectores aunque pertenezcan al mismo ámbito (por ejemplo: enseñanza). Esto se debe a las diferencias de uso que se hace en cada sector y que afecta directamente al modelo, ya sea en el estimador del valor del uso de derechos o al elevar el dato anual de cada tipo de licencia.

3) Comparativa internacional:

Se deben tener en cuenta las consideraciones explicadas en el apartado 3. *Comparativa internacional* (pág. 6) cuando se analicen estos datos.

Enseñanza musical						
País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
España	Grado medio elemental 5,97 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia	100 % partitura
	Grado medio 6,27 €	Alumno				10 % libros y revistas
	Grado superior 6,48 €	Alumno				10 % libros y revistas

Cuadro con datos de otros países de la UE no comparables por tratarse de distintos derechos o modalidades de explotación o ratios de cuantificación distintos:

País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
Bélgica	15,00 €	Alumno conservatorio	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia e impresión	100 % de partituras
	7,00 €	Alumno escuela de música				
Noruega	6,23 €	Alumno	Derecho exclusivo (licencia colectiva extendida)	Reproducción	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	15 % libro, dos artículos o 25 % de revista
Suecia	4,62 €	Alumno	Derecho exclusivo (licencia colectiva extendida)	Reproducción	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	15 % o 15 páginas
Reino Unido	1,25 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	10 % de partituras

Las razones por las que no son comparables:

- Bélgica: permite también la impresión.
- Reino Unido: se autoriza solo el 10 % de la partitura.
- Noruega y Suecia: tienen un sistema de licencia colectiva extendida que significa que la licencia voluntaria que la entidad negocia en un sector, una vez acordada la tarifa se extiende a todos los usuarios de ese sector, incluyendo a todos los titulares de derechos hayan o no mandado a la entidad de gestión.

4) Descuentos y bonificaciones:

Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).

Ahorro de costes de venta de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas dentro del PSP, lo que puede llegar a suponer una reducción del 78,57 % de esta partida.

IV. Categoría de usuario: sociedades musicales.

1) Desglose de Tarifa:

- Tarifa fotocopias

Usuario	PUD	PSP	Tarifa	Ratio
Sociedades musicales	2,27 €	1,22 €	3,49 €	Músico

El PUD se ha obtenido a través de la muestra realizada a 407 músicos de sociedades musicales, con un nivel de confianza del 95,5% . Se ha utilizado un estimador del valor del uso de derechos en la actividad del usuario, en función del grado de uso, diferencia de precios medios (estimados a través de lo que el músico cree que vale el derecho y lo que estaría dispuesto a pagar) como estimador de los ingresos económicos del uso del derecho en la explotación comercial del usuario y la relevancia. Posteriormente ha sido elevado a la intensidad de uso anual para finalmente integrar en mismo modelo la amplitud del repertorio de la entidad según tipo de licencia .

El PSP se ha obtenido a través de datos cerrados y auditados correspondientes al ejercicio 2015, el desglose de los mismos ha sido de 70,73€ por licencia (incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (63,80%), gestión de autorización (4,99%), gestión de cobro (31,21%). Teniendo una estimación del número medio de músicos declarados en las licencias actuales de Sociedades musicales, se determina el valor mostrado del PSP por tarifa .

- El coste de control de la utilización efectiva del repertorio por parte del usuario asciende a 1 .5500€/ año por sociedad musical . Estos costes no se han tenido en cuenta para esta tarifa, ya que sólo habría que repercutirlos en caso de utilizar la tarifa de uso efectivo .

- Tarifa de Plataforma ePartitura: visualización de obras del repertorio

Usuario	PUD	PSP	Tarifa	Ratio
Sociedades musicales	5,30 €	2,90 €	8,20 €	Músico

El PUD se ha obtenido a través de la muestra realizada a 407 músicos de sociedades musicales, con un nivel de confianza del 95,5% . Se ha utilizado un estimador del valor del uso de derechos en la actividad del usuario, en función del grado de uso, diferencia de precios medios (estimados a través de lo que el músico cree que vale el derecho y lo que estaría dispuesto a pagar) como estimador de los ingresos económicos del uso del derecho en la explotación comercial del usuario y la relevancia. Posteriormente ha sido elevado a la intensidad de uso anual para finalmente integrar en mismo modelo la amplitud del repertorio de la entidad según tipo de licencia .

El PSP se ha obtenido a través de datos cerrados y auditados correspondientes al ejercicio 2015, el desglose de los mismos ha sido de 70,73€ por licencia (incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (63,80%), gestión de autorización (4,99%), gestión de cobro (31,21%). Teniendo una estimación del número

medio de músicos declarados en las licencias actuales de Sociedades musicales, se determina el valor mostrado del PSP por tarifa. Además, se ha incorporado el coste del acceso a la plataforma por cada músico.

- El coste de control de la utilización efectiva del repertorio por parte del usuario asciende a 1 .5500€/año por sociedad musical . Estos costes no se han tenido en cuenta para esta tarifa, ya que sólo habría que repercutirlos en caso de utilizar la tarifa de uso efectivo.

2) Comparativa con otras categorías de usuarios:

Establecimientos reprográficos

	PUD	PSP	Tarifa	Ratio	Naturaleza a derecho	Derechos explotación	Modalidad de explotación contemplada
Establecimientos reprográficos generales Zona A	210,77 €	108,07 €	318,84 €	Máquina Zona A	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Establecimientos reprográficos generales Zona B1	311,06 €	108,07 €	419,13 €	Máquina Zona B1	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Establecimientos reprográficos generales Zona B2	441,45 €	108,07 €	549,52 €	Máquina Zona B2	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia

Enseñanza

	PUD	PSP	TOTAL	Ratio	Naturaleza a derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Establecimientos reprográficos universitarios	1,47 €	0,12 €	1,59 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Enseñanza musical grado elemental	4,66 €	1,31 €	5,97 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Enseñanza musical grado medio	5,04 €	1,23 €	6,27 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Enseñanza musical grado superior	5,42 €	1,05 €	6,47 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Enseñanza musical grado elemental	4,66 €	3,15 €	7,81 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción	Visualización
Enseñanza musical grado medio	5,04 €	3,08 €	8,12 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción	Visualización
Enseñanza musical grado superior	5,42 €	2,90 €	8,32 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción	Visualización

Sociedades musicales

	PUD	PSP	TOTAL	Ratio	Naturaleza a derecho	Derechos contemplados	Modalidad de explotación contemplada
Sociedades musicales	2,27 €	1,22 €	3,49 €	Músico	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia
Sociedades musicales	5,30 €	2,90 €	8,20 €	Músico	Derecho exclusivo	Reproducción	Visualización

El PUD es diferente en cada uno de los sectores aunque pertenezcan al mismo ámbito (por ejemplo: enseñanza) . Esto se debe a las diferencias de uso que se hace en cada sector y que afecta directamente al modelo, ya sea en el estimador del valor del uso de derechos o al elevar el dato anual de cada tipo de licencia .

3) Comparativa internacional:

Se deben tener en cuenta las consideraciones explicadas en el apartado 3 . Comparativa internacional (pág .6) cuando se analicen estos datos.

País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
España	3,49 €	Músico	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia	100 % de partituras
Bélgica	50,00 € fijo + 2,50 €	Músico	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia	100 % de partituras

Cuadro con datos de otros países de la UE no comparables por tratarse de distintos derechos o modalidades de explotación o ratios de cuantificación distintos:

País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
Noruega	2,27 €	Músico	Derecho exclusivo (Licencia colectiva extendida)	Reproducción y distribución	Fotocopia	15% libros, 2 artículos o 25% revistas

Las razones por las que no son comparables:

- Noruega: tiene un sistema de licencia colectiva extendida que significa que la licencia voluntaria que la entidad negocia en un sector, una vez acordada la tarifa se extiende a todos los usuarios de ese sector, incluyendo a todos los titulares de derechos hayan o no mandado a la entidad de gestión .

4) Descuentos y bonificaciones: Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10%) .

Ahorro de costes de venta de licencia . En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas dentro del PSP, lo que puede llegar a suponer una reducción del 78,57% de esta partida.

4.1.6. Derecho: reproducción, distribución

- Modalidad de explotación: fotocopia, impresión, escaneado.

I. Categoría de usuario: centros reprográficos universitarios y servicios de reprografía en línea.

1) Desglose de tarifa:

	PUD	PSP	Tarifa	Ratio	% estimado de material protegido a aplicar respecto número total de páginas	Base cálculo
Centros reprográficos universitarios y servicios de reprografía en línea	0,0317 €	108 €	108€ + 0,0317€/página	Número de páginas protegidas fotocopiadas, impresas o escaneadas	16,23%	Páginas fotocopiadas
					12,30%	Páginas impresas
					14,40%	Páginas fotocopiadas o impresas
					15,80%	Páginas fotocopiadas, impresas o escaneadas

Para el cálculo del PUD de la tarifa que se aplica a cada página reproducida, se ha tomado como referencia los precios por página que aplica Francia a copisterías (<https://www.cfcopies.com/images/stories/pdf/Utilisateurs/Copies-professionnelles/contrats-types/Copies-services/contrat-copies-services.pdf>). Estos precios por página son distintos según la materia de la obra que se reproduce. Se ha procedido a armonizar dichos precios por página aplicando un índice de paridad de poder adquisitivo entre ambos países.

Una vez realizada la armonización se pondera el peso de cada materia dentro de total de copias de material protegido reproducido en las copisterías en base a los datos de los estudios realizados por GfK (muestra de 2060 encuestados) en dichos usuarios.

Como resultado de los cálculos anteriores se obtiene un precio por página de 0,0897 euros/página.

El último paso del cálculo en la determinación de precio por página es obtención de la parte de dicho precio por página que corresponde a los titulares de derechos. Dentro del sector editorial está consolidado que un 35,40% del PVP del libro se aplica a compensar a los titulares de derechos (autores y editores) (datos facilitados por FGEE).

Todo lo anterior da un resultado final de 0,0317 euros/página de material protegido reproducido.

Del total de copias declaradas, se aplicará el porcentaje correspondiente a la modalidad de explotación. Estos datos se han calculado con los estudios realizados por GfK (muestra 499 usuarios de establecimientos reprográficos). Es necesario la instalación de SAR para contabilizar el número total de copias que se deben declarar.

El PSP se ha obtenido a través de datos cerrados y auditados correspondientes al ejercicio 2015, el desglose de los mismos ha sido de 330,11 € por licencia (incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (6,69 %), red de ventas (78,57 %), gestión de autorización (13,67 %), gestión de cobro (1,07 %). Teniendo una estimación del número de máquinas medio real en establecimientos reprográficos a partir de las declaradas en las licencias actuales de establecimientos reprográficos generales, se determina un PSP en tarifa de 108 €.

SAR es una herramienta desarrollada por CEDRO para contabilizar las copias que se realizan en los equipos reprográficos y tiene la capacidad de detectar mediante comparación de huellas digitales de material protegido. Debido a la necesidad de su instalación, no se requiere realizar una auditoría para certificar el uso real del repertorio de la entidad.

2) Comparativa con otras categorías de usuarios:

No existe otra categoría de usuarios similar con la que comparar

3) Comparativa internacional:

PAÍS	Precio por materia	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
Francia	Libro bolsillo 0,0382 €	Página	Derecho exclusivo	Reproducción y distribución	Fotocopia	10 % libro o partitura
	Enseñanza 0,0938 €					
	Generales 0,0965 €					
	Generales 0,0965 €					
	Prácticas 0,1389 €					
	Medicina 0,2019 €					

4) Descuentos y bonificaciones:

Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).

Ahorro de costes de venta de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas dentro del PSP, lo que puede llegar a suponer una reducción del 78,57 % de esta partida.

4.2. Derechos de remuneración

4.2.1. Derecho: reproducción, distribución, puesta a disposición

- Modalidad de explotación: fotocopia, impresión, escaneado, distribución en clase, puesta a disposición a través de intranet, envío por correo electrónico.

I. Categoría de usuario: universidades y centros públicos de Investigación (artº.32.4).

1) Desglose de tarifa:

Usuario	Modalidad de explotación	PUD	PSP	Tarifa	Ratio
Universidades y centros públicos de Investigación (artº.32.4)	Fotocopiar	1,47	0,12	1,59	Alumno
	Usos digitales*	5,87	0,03	5,90	Alumno
	Escanear	0,64	0,03	0,67	Alumno
	Imprimir	1,57	0,03	1,60	Alumno
	Distribución copias papel	0,56	0,03	0,59	Alumno

**Se han valorado la puesta a disposición a través de la red cerrada e interna de la universidad, así como el envío por el correo electrónico. No se han tenido en cuenta copias puestas a disposición en foros y chats de estas redes.*

El PUD se ha obtenido a través de la muestra realizada a 499 alumnos de universidades, con un nivel de confianza del 95,5 %. Se ha utilizado un estimador del valor del uso de derechos en la actividad del usuario, en función del grado de uso, diferencia de precios medios (estimados a través de lo que el usuario cree que vale el derecho y lo que estaría dispuesto a pagar) como estimador de los ingresos económicos del uso del derecho en la explotación comercial del usuario y la relevancia. Posteriormente ha sido elevado a la intensidad de uso anual para finalmente integrar en el mismo modelo la amplitud del repertorio.

El PSP se ha obtenido a través de datos cerrados y auditados correspondientes al ejercicio 2015, el desglose de los mismos ha sido de 70,73 € por licencia (incluye costes de: obtención y agregación del repertorio (63,80 %), gestión de autorización (4,99 %), gestión de cobro (31,21 %)). Teniendo una estimación del número medio de alumnos declarados, se determina el valor mostrado del PSP por tarifa.

- El coste de control de la utilización efectiva del repertorio por parte del usuario asciende a 12.300 €/año por facultad. Estos costes no se han tenido en cuenta para esta tarifa, ya que sólo habría que repercutirlos en caso de utilizar la tarifa de uso efectivo.

2) Comparativa con otras categorías de usuarios:

No hay otras categorías con las que comparar debido a que son usos distintos.

3) Comparativa internacional:

Se deben tener en cuenta las consideraciones explicadas en el apartado 3. *Comparativa internacional* (pág. 6) cuando se analicen estos datos:

Universidades y centros públicos de Investigación (artº.32.4)						
País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
España	1,59 €	Alumno	Derecho de remuneración	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado, distribución en clase, puesta a disposición a través de intranet, envío por correo electrónico	10 %
	5,90 €					
	0,67 €					
	1,60 €					
	0,59 €					

Cuadro con datos de otros países de la UE no comparables por tratarse de distintos derechos o modalidades de explotación o ratios de cuantificación distintos:

País	Precio	Ratio	Naturaleza	Derecho	Modalidad de explotación	Límite
Hungría	314,88 €	Máquina	Derecho de remuneración	Reproducción	Fotocopia	-
Alemania	38,97 € - 424,00 €	Máquina	Derecho de remuneración	Reproducción y distribución	Fotocopia	10 %
Austria	407,93 €	Máquina	Derecho de remuneración	Reproducción y distribución	Fotocopia	10 %
Irlanda	4,50 € - 6,00 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	5 %
Reino Unido	11,72 €	Alumno	Derecho exclusivo	Reproducción, distribución y puesta a disposición	Fotocopia, impresión, escaneado y puesta a disposición a través de intranet	5 %
Lituania	17,37 € - 115,84 €	-	Derecho de remuneración	Reproducción	Fotocopia	-

Las razones por las que no son comparables:

- Hungría, Alemania, Austria y Lituania se basan en un derecho de remuneración y la excepción autoriza solo la fotocopia. La tarifa se basa en un canon por máquina.
- Reino Unido se basa en un derecho exclusivo y por esta razón cuenta con licencia voluntaria.
- Irlanda se basa en un derecho exclusivo y cuenta con licencia voluntaria.

4) Descuentos y bonificaciones:

Entidad cultural sin finalidad lucrativa (10 %).

Ahorro de costes de venta de licencia. En el caso de asociaciones de usuarios representativas se tendrá en cuenta el ahorro de costes de gestión de ventas dentro del PSP, lo que puede llegar a suponer una reducción del 78,57 % de esta partida.

5. IVA

A la remuneración resultante de la aplicación de las tarifas contenidas en este documento, le será de aplicación el IVA correspondiente.

6. Indemnización por daños y perjuicios

CEDRO, en nombre de los autores y editores que representa, podrá solicitar una indemnización al usuario, persona física o jurídica, que realice/utilice copias de obras protegidas por el TRLPI sin obtener la preceptiva licencia o, aún habiéndola obtenido, si superara los límites en ella establecidos.

Del mismo modo, CEDRO podrá solicitar una indemnización a aquellos usuarios que, estando amparados por una excepción legalmente establecida, excedan en la realización/utilización de copias el límite porcentual fijado por la Ley.

El usuario indemnizará a CEDRO, conforme a lo establecido en el TRLPI, en la cantidad que, en aplicación de las tarifas vigentes, hubiere percibido la Entidad de haber autorizado dicha explotación. Dicha cantidad resulta de la siguiente operación: multiplicar la tarifa que corresponda por el Coeficiente de Reproducción Sin Autorización (CORSA) de la obra (**Indemnización = Tarifa x CORSA**)

POR — MAR/LS

El CORSA, se calcula de la manera siguiente: _____

MAR/LC

- **Usuario:** toda aquella persona física o jurídica que obtenga un beneficio económico, directo o indirecto, con la reproducción de obras protegidas por el TRLPI, así como quien realice copias para uso colectivo, y los titulares de establecimientos que tengan a disposición del público máquinas o equipos reproductores en los que se realicen reproducciones de obras protegidas.

- **Indemnización:** cantidad solicitada por CEDRO en concepto de daños y perjuicios.

- **Tarifa:** remuneración solicitada por CEDRO como contraprestación a la autorización concedida para realizar reproducción de obras protegidas por el TRLPI, y que variará en función del tipo de licencia y sector de actividad de que se trate.

- **POR:** porcentaje de obra reproducida respecto del total de la misma.

- **MAR/LS:** porcentaje máximo autorizado a reproducir en la licencia suscrita. La cantidad a consignar será el tanto por cierto indicado en la misma, como límite máximo de reproducción respecto de una obra. En el caso de que el usuario no haya suscrito licencia, el porcentaje será igual a cero.

- **MAR/LC:** porcentaje máximo autorizado a reproducir en la licencia tipo que corresponda según el usuario y sector del que se trate, con independencia de que aquel la haya suscrito o no.

Listado de acrónimos

- **RG:** Repertorio General
- **RP:** Repertorio Prensa
- **PUD:** Precio Uso Derecho
- **PSP:** Precio Servicio Prestado por la entidad
- **TUE:** Tarifa de Uso Efectivo
- **TDP:** Tarifa Uso Promediado
- **TUP:** Tarifa Uso Puntual
- **UA:** Usuario activo

Resumen ejecutivo

a) Criterios.

A) Grado de uso afectivo: el grado de uso efectivo del repertorio se referirá a la utilización, por el usuario, en el conjunto de su actividad, del repertorio protegido, gestionado por la entidad correspondiente. La determinación del grado de uso efectivo se realizará a través de la identificación individualizada de la utilización de las obras o prestaciones que formen parte del repertorio de la entidad de gestión correspondiente en los términos indicados, atendiendo a criterios mesurables y objetivos.

Ejemplo: identificar los usos que se hacen: fotocopias, impresiones, escaneados, etc.

B) Intensidad de uso: la intensidad del uso del repertorio en el conjunto de la actividad del usuario se identificará con el mayor o menor grado de uso cuantitativo de las obras o prestaciones que formen parte del repertorio representado por la entidad de gestión, de modo que una mayor utilización de las obras o prestaciones protegidas en la actividad del usuario indica un uso más intensivo del repertorio. A efectos de la aplicación de este criterio, cada utilización repetida de una obra o prestación equivaldrá a la utilización adicional de una obra o prestación por primera vez.

Ejemplo: cantidad de copias que se hacen de la obra.

C) Relevancia: la relevancia del uso del repertorio en el conjunto de la actividad del usuario se identificará con la mayor o menor importancia del uso del repertorio de las entidades de gestión en su actividad.

Es posible diferenciar entre los siguientes niveles de relevancia del uso del repertorio:

a) Carácter principal: el uso del repertorio tendrá carácter principal y por tanto máxima relevancia cuando la utilización del mismo sea imprescindible para el desarrollo de la actividad del usuario.

b) Carácter significativo: el uso del repertorio tendrá carácter significativo y por tanto una relevancia importante cuando la utilización del mismo altere el desarrollo de la actividad del usuario.

c) Carácter secundario: el uso del repertorio tendrá carácter secundario y por tanto una relevancia menor cuando la utilización del mismo no altere el desarrollo de la actividad del usuario.

D) Amplitud repertorio: la amplitud del repertorio estará referida al número de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos son gestionados por una entidad de gestión.

En el caso de los derechos de gestión colectiva obligatoria el repertorio que gestiona CEDRO es universal puesto que es la única entidad autorizada por el Ministerio para gestionar derechos de autores de texto (escritores, traductores, periodistas) y editores de libros, revistas o periódicos.

E) Ingresos económicos obtenidos por la explotación comercial: los ingresos económicos obtenidos por el usuario por la explotación comercial del repertorio se identificarán con el valor que dentro del conjunto total de ingresos de explotación del propio usuario tengan aquellos ingresos que se encuentren vinculados a la explotación del repertorio. El mayor o menor porcentaje de los ingresos económicos obtenidos por el usuario por la explotación comercial del repertorio respecto de su total de ingresos de explotación deberá responder a la relevancia del uso de dicho repertorio en la actividad.

F) Valor económico del servicio prestado por la entidad de gestión: el valor económico del servicio prestado por la entidad de gestión para hacer efectiva la aplicación de tarifas se corresponde con el ahorro de los costes que le supone al usuario la utilización de dicho servicio. A los efectos de su cálculo, el valor económico del servicio prestado por la entidad de gestión podrá incluir los costes de licencia, los costes de establecimiento de la tarifa y los costes de control de la utilización efectiva de los derechos respecto de las obras y prestaciones de su repertorio por el usuario, debiendo ser éstos, en todo caso, razonables y documentados, y establecerse de acuerdo con criterios objetivos. En la determinación del valor económico del servicio prestado se atenderá, en todo caso, a los principios de eficiencia y buena gestión.

a) Los costes de licencia comprenderán el coste asociado a la obtención del repertorio y agregación del mismo a través de la concertación de acuerdos de representación suscritos con organizaciones de gestión colectiva extranjeras, de igual o similar categoría o mediante los correspondientes contratos de gestión con titulares de derechos de propiedad intelectual, para la posterior concesión de autorización de utilización de éste o para el cobro de los correspondientes derechos de remuneración, y el coste inherente a la propia concesión de autorización para la utilización del repertorio.

b) Los costes de establecimiento de tarifas se identificarán con los costes asociados a la determinación y cálculo de los componentes en los que se desglosan los precios reflejados en las modalidades tarifarias.

c) Costes de control: se entenderán por costes de control aquellos costes en los que incurre la entidad de gestión para la verificación de la utilización efectiva por el usuario de los derechos respecto las obras y prestaciones de su repertorio.

G) Tarifas establecidas por la entidad de gestión para otros usuarios respecto de la misma modalidad de utilización.

H) Tarifas establecidas por entidades de gestión homologas en otros países miembros de la Unión Europea para la misma modalidad de uso. Para poder tener en cuenta todos estos criterios y elaborar las tarifas, se ha encargado a la empresa de estudios de mercados GFK realizar un trabajo de campo. Con todo ello se ha obtenido el precio del uso del derecho por cada una de las licencias que tiene CEDRO. A ese precio se le han añadido los costes del servicio prestado por la entidad para obtener la tarifa para cada licencia.

a) Explicación catálogo y memorias

El catálogo se ha clasificado según el tipo de derecho (reproducción, distribución y puesta a disposición), naturaleza del derecho (exclusivo o remuneración), modalidad de explotación (fotocopia, impresión, escaneado, etc.) y categoría de usuario. Dentro de cada categoría se ha dado una descripción de por qué se puede aplicar o no cada tipo de tarifa: tarifa de uso efectivo, tarifa de uso promediado y tarifa de uso puntual.

La memoria sigue una estructura similar al catálogo, clasificando por tipo de derecho, naturaleza del derecho, modalidad de explotación y categoría de usuario. Dentro de cada categoría se proporcionan los precios del uso del derecho y del servicio prestado, que sumándolos se obtiene la tarifa a aplicar. Se ha explicado de dónde proceden estos dos tipos de costes que constituyen las tarifas. Primero se explica la obtención del precio del uso del derecho, que se ha calculado por medio de estudios llevados a cabo por GFK. Después se explica el precio del servicio prestado por la entidad a través de datos cerrados y auditados correspondientes al ejercicio 2015. Después, se ha realizado una comparativa con el resto de categorías de usuarios con los que se comparten mismos derechos y modalidades de explotación. El siguiente punto de la memoria es la comparativa internacional con países de la UE. Se finaliza cada categoría de usuario con los posibles descuentos y bonificaciones, siempre objetivos, que se pueden llevar a cabo en la tarifa.

b) Tarifas

Derechos exclusivos	PUD	PSP	Nueva tarifa	Unidad medida	Tarifa actual
Establecimientos reprográficos generales	-	-	Ver cuadro resumen establecimientos reprográficos generales	-	Ver cuadro resumen establecimientos reprográficos generales
Establecimientos reprográficos universitarios	1,47 €	0,12 €	1,59 €	Alumno	4,12 €
Empresas	8,54 €	2,00 €	10,54 €	Empleado	9,81 €
Administraciones públicas y otros organismos	8,31 €	2,00 €	10,31 €	Empleado categoría	9,81 €
Laboratorios farmacéuticos	16,85 €	1,53 €	18,38 €	Empleado	15,00 €
Laboratorios farmacéuticos - envíos externos	7,63 €	0,00 €	7,63 €	Artículo tramos	7,00 €
Despachos de abogados	9,08 €	2,00 €	11,08 €	Empleado	9,81 €
Resúmenes de prensa con artículos sujetos a limitación de acceso	39,72 €	5,50€	45,22€	Empleado oficinas	-
Resúmenes de prensa sin artículos sujetos a limitación de acceso	30,54 €	5,50 €	36,04 €	Empleado oficinas	31,00 €
Utilización resúmenes de prensa (empresas e instituciones, AP) - envíos externos	-	-	Ver cuadro resumen prensa (1)	Artículo	mín 37/máx 1261
Utilización resúmenes de prensa (empresas e instituciones, AP) - web	-	-	Ver cuadro resumen prensa (2)	Artículo	mín 37/máx 3806
Agencias de comunicación con artículos sujetos a limitación de acceso	47,13 €	5,50 €	52,63 €	Empleado	-
Agencias de comunicación sin artículos sujetos a limitación de acceso	36,19 €	5,50 €	41,69 €	Empleado	31,00 €
Bibliotecas y centros de documentación	0,04 €	0,02 €	0,06 €	Pág. reproducida	0,25 €

Derechos exclusivos	PUD	PSP	Nueva tarifa	Unidad medida	Tarifa actual
Enseñanza primaria	1,18 €	0,98 €	2,16 €	Alumno	1,66 €
Enseñanza secundaria	2,36 €	0,98 €	3,34 €	Alumno	2,88 €
Enseñanza de idiomas	1,70 €	0,40 €	2,10 €	Alumno	3,26 €
Enseñanza musical grado elemental	4,66 €	1,31 €	5,97 €	Alumno	1,52 €
Enseñanza musical grado medio	5,04 €	1,23 €	6,27 €	Alumno	2,15 €
Enseñanza musical grado superior	5,42 €	1,05 €	6,47 €	Alumno	3,97 €
Servicios de formación para empresas e instituciones	3,59 €	1,06 €	4,65 €	Alumno	-
Formación no reglada de nivel superior	7,52 €	1,29 €	8,81 €	Alumno	3,26 €
Formación no reglada de nivel básico y medio	3,21 €	1,72 €	4,93 €	Alumno	3,26 €
Centros adscritos	-	-	Ver cuadro resumen centros adscritos	Alumno	-
Sociedades musicales	2,27 €	1,22 €	3,49 €	Alumno	mín 2/2,5 / máx 3
Derechos Remuneración					
Universidades y centros públicos de investigación (artº.32.4)	-	-	Ver cuadro resumen universidades y centros de investigación (artº.32.4)	Alumno	5,00 €

Cuadro resumen establecimientos reprográficos generales

Tarifa anual			
Número de máquinas	Tipo de establecimiento		
	A	B1	B2
1-2 máquinas	340,95 €	485,61 €	622,26 €
3-4-5 máquinas	596,66 €	849,82 €	1.088,96 €
6 o más máquinas	852,37 €	1.241,02 €	1.555,65 €

Cuadro resumen prensa (1) Envíos externos

Destinatarios de	Destinatarios hasta	PUD	PSP	Nueva tarifa
1	5	67,71 €	3,54 €	71,24 €
6	25	101,56 €	3,54 €	105,10 €
26	50	124,38 €	3,54 €	127,92 €
51	100	175,35 €	3,54 €	178,89 €
101	500	232,79 €	3,54 €	236,33 €
501	1.000	388,36 €	3,54 €	391,90 €
1.001	5.000	580,45 €	3,54 €	583,99 €
5.001	10.000	786,99 €	3,54 €	790,53 €
10.001	25.000	1.150,25 €	3,54 €	1.153,79 €
25.001	50.000	1.530,62 €	3,54 €	1.534,16 €
50.001	75.000	1.944,47 €	3,54 €	1.948,01 €
75.001	125.000	2.332,45 €	3,54 €	2.335,99 €

Cuadro resumen prensa (2) Web

Destinatarios de	Destinatarios hasta	PSP	PUD hasta 500 empleados	PUD de 501 a 5.000 empleados	PUD más de 5.001 empleados	Nueva tarifa hasta 500 empleados	Nueva tarifa de 501 a 5.000 empleados	Nueva tarifa más de 5.001 empleados
1	1	3,54 €	62,38 €	144,92 €	186,38 €	65,92 €	148,46 €	189,92 €
2	5	3,54 €	217,57 €	373,53 €	497,53 €	221,11 €	377,06 €	501,07 €
6	10	3,54 €	331,69 €	663,75 €	788,13 €	335,22 €	667,29 €	791,67 €
11	25	3,54 €	466,34 €	1.078,36 €	1.244,20 €	469,88 €	1.081,90 €	1.247,74 €
26	50	3,54 €	663,75 €	1.658,81 €	1.866,11 €	667,29 €	1.662,35 €	1.869,65 €
51	100	3,54 €	871,06 €	1.990,88 €	2.239,64 €	874,59 €	1.994,41 €	2.243,18 €
101	200	3,54 €	1.140,74 €	2.384,56 €	2.695,71 €	1.144,28 €	2.388,10 €	2.699,25 €
201	300	3,54 €	1.348,05 €	2.695,71 €	3.125,53 €	1.351,58 €	2.699,25 €	3.129,07 €
301	400	3,54 €	1.513,51 €	2.938,01 €	3.459,12 €	1.517,04 €	2.941,55 €	3.462,66 €
401	500	3,54 €	1.667,18 €	3.125,53 €	3.750,87 €	1.670,72 €	3.129,07 €	3.754,40 €
501	600	3,54 €	1.832,22 €	3.320,03 €	4.059,32 €	1.835,76 €	3.323,57 €	4.062,86 €
601	700	3,54 €	2.009,06 €	3.521,47 €	4.384,79 €	2.012,60 €	3.525,01 €	4.388,33 €
701	800	3,54 €	2.198,13 €	3.729,79 €	4.727,56 €	2.201,67 €	3.733,33 €	4.731,10 €
801	900	3,54 €	2.399,82 €	3.944,92 €	5.087,89 €	2.403,36 €	3.948,46 €	5.091,43 €
901	1.000	3,54 €	2.614,50 €	4.166,77 €	5.465,99 €	2.618,04 €	4.170,31 €	5.469,53 €
1.001	1.100	3,54 €	2.842,55 €	4.395,23 €	5.862,03 €	2.846,09 €	4.398,77 €	5.865,57 €
1.101	1.200	3,54 €	3.084,28 €	4.630,20 €	6.276,15 €	3.087,82 €	4.633,74 €	6.279,69 €
1.201	1.300	3,54 €	3.340,02 €	4.871,54 €	6.708,44 €	3.343,56 €	4.875,08 €	6.711,98 €
1.301	1.400	3,54 €	3.610,04 €	5.119,12 €	7.158,95 €	3.613,58 €	5.122,66 €	7.162,49 €
1.401	1.500	3,54 €	3.894,59 €	5.372,77 €	7.627,70 €	3.898,13 €	5.376,31 €	7.631,24 €
1.501	1.600	3,54 €	4.193,90 €	5.632,33 €	8.114,66 €	4.197,44 €	5.635,87 €	8.118,20 €
1.601	1.700	3,54 €	4.508,15 €	5.897,63 €	8.619,75 €	4.511,69 €	5.901,17 €	8.623,29 €
1.701	1.800	3,54 €	4.837,51 €	6.168,48 €	9.142,87 €	4.841,05 €	6.172,02 €	9.146,41 €
1.801	1.900	3,54 €	5.182,09 €	6.444,69 €	9.683,87 €	5.185,63 €	6.448,23 €	9.687,41 €
1.901	2.000	3,54 €	5.541,98 €	6.726,05 €	10.242,55 €	5.545,52 €	6.729,59 €	10.246,09 €

Cuadro resumen universidades y centros públicos de investigación (art.32.4)

Modalidad de explotación	PUD	PSP	Nueva tarifa
Fotocopiar	1,47 €	0,12 €	1,59 €
Usos digitales*	5,87 €	0,03 €	5,90 €
Escanear	0,64 €	0,03 €	0,67 €
Imprimir	1,57 €	0,03 €	1,60 €
Distribución copias papel	0,56 €	0,03 €	0,59 €

Cuadro resumen centros adscritos

Modalidad de explotación	PUD	PSP	Nueva tarifa
Fotocopiar	1,47 €	0,12 €	1,59 €
Usos digitales*	5,87 €	0,12 €	5,99 €
Escanear	0,64 €	0,12 €	0,76 €
Imprimir	1,57 €	0,12 €	1,69 €
Distribución copias papel	0,56 €	0,12 €	0,68 €



Cedaceros, 10, 3.º. 28014 Madrid
Tel: 91 308 63 30 | Fax: 91 308 63 27
cedro@cedro.org

Delegación en Cataluña
Pau Clarís, 94, 2ºA.
08010 Barcelona
Tel: 93 272 04 45 | Fax: 93 272 04 46
cedrocat@cedro.org

www.cedro.org